

2015000013

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2015**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS**

**CONCEJALES ASISTENTES**

**D<sup>a</sup>. ELENA TABOADA MAROTO**  
**D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN**  
**D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ**  
**D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO**  
**D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO**  
**D<sup>a</sup>. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN**  
**D. DAVID ANDRINO GARCÍA**  
**D. CARMEN PUMAR MARTÍNEZ**  
**D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO**  
**D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO**  
**D<sup>a</sup>. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA**  
**D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ**  
**D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
**D<sup>a</sup>. ANA MARÍA ALVÁREZ RODRÍGUEZ**  
**D. ALBERTO OLAYO YESTERA**  
**D<sup>a</sup>. CRISTINA VELEZ JIMÉNEZ**  
**D. VÍCTOR RUIZ SIERRA**  
**D<sup>a</sup>. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ**  
**D<sup>a</sup> LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**D. JESÚS SAIZ LORCA**  
**D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS**

**AUSENTES**

**D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA**  
**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GALÁN HUÉLAMO**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ASUNTO PREVIO**

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Antes de proceder a la aprobación de las actas la portavoz del Grupo MOVER PARLA solicita intervenir a fin de aclarar lo siguiente:

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** manifiesta que desde el medio día se han venido haciendo manifestaciones en contra de su Grupo a raíz de solicitar un informe a la Secretaria General sobre la Moción sobre supresión de las subvenciones y contrataciones de eventos taurinos, información a la que tienen derecho como grupo, queremos aclarar que no han paralizado ninguna Moción ni es su intención hacerlo.

### **PARTE RESOLUTIVA**

#### **1º.-ACTA ANTERIOR**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día **10 de julio de 2015** y corregida a petición de I.U.-L.V. de la siguiente forma:

En el punto 4º, página 9, párrafo 9, donde dice: "El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V.", debe decir: "El Sr. Cañada, portavoz adjunto".

**La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día **23 de julio de 2015** y corregida a petición de I.U.-L.V. de la siguiente forma:

En la página 33, párrafo 9, donde dice: "El Sra.", debe decir: "La Sra.".

**La Corporación por unanimidad, acuerda su aprobación.**

Por acuerdo unánime de todos los Concejales, se altera el orden del día, pasando al punto número 2 el que figuraba en la convocatoria como el número 9.

#### **2º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA SOBRE SUPRESIÓN DE SUBVENCIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE EVENTOS TAURINOS**

Vista la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA que dice:

"Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, el Grupo de Concejales de CAMBIEMOS PARLA en el Ayuntamiento, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la **PROPUESTA** relativa a la Supresión de **Subvención y contratación de servicios para Eventos Taurinos**, acuerdo a la fundamentación siguiente:

#### ***Exposición de motivos***

Desde hace muchos años ha habido un fuerte debate sobre los espectáculos en los que intervienen animales.

Desde 1983 no se celebran corridas de toros en Tenerife, mientras que en Gran Canaria solo se celebraron unas pocas corridas durante la década de los sesenta que dejaron en evidencia la nula afición taurina en las islas. Las corridas de toros fueron prohibidas en Canarias por el Parlamento de Canarias el 30 de abril de 1991a partir de una Iniciativa Legislativa Popular. La Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales, en su artículo 5, establece: "Se prohíbe la utilización de animales en peleas, fiestas, espectáculos y otras actividades que conlleven maltrato, crueldad o sufrimiento".

A lo largo del tiempo se han ido sumando a esta iniciativa otras localidades como Tosa de Mar (Gerona) que promovió por primera vez esta iniciativa en 1989. Igualmente Barcelona se declaró ciudad antitaurina en una declaración institucional aprobada por el pleno del Ayuntamiento de esa ciudad el 6 de Abril 2004, tras una petición popular con más de 245.000 firmas recogidas. En diciembre de 2009 el Parlamento de Cataluña empezó a debatir una ley para prohibir las corridas de toros, propuesta a través de una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) generada con 180.000 firmas de ciudadanos. El 28 de julio de 2010, el Parlamento de Cataluña aprobó con 68 votos a favor, 55 en contra y 9 abstenciones abolir las corridas de toros en Cataluña a partir del 1 de enero de 2012.

En otras comunidades como en Galicia existe una plataforma antitaurina, fundada en 2008, llamada Galicia, MellorSenTouradas, cuyo objetivo es eliminar las escasas corridas de toros que se realizan en una Comunidad con poca afición a la "fiesta nacional". En 2015, tras un sondeo se mostró que, el 99,2% de los gallegos no tiene interés en las corridas de toros y se recogieron 260.000 firmas para solicitar un "voto de conciencia" a los parlamentarios. Finalmente, en Coruña, Marea Atlántica las acaba de suprimir en julio de 2015.

En la misma línea en Mallorca existe una plataforma antitaurina, fundada en 2014, llamada Mallorca SenseSang que persigue poner fin a las corridas de toros en la isla, puesto que ni en Menorca ni en Ibiza existe tradición de espectáculos con toros. Esta campaña, dirigida por las ONG's AnimaNaturalis y CAS Internacional, ha conseguido que muchos políticos apuesten por poner fin a la tauromaquia en la isla, consiguiendo este pasado 30 de Julio la declaración de Palma ciudad Antitaurina, sumando, con esta declaración, 20 municipios en las Islas Baleares.

Igualmente en Asturias ese movimiento antitaurino, se remonta a la Ilustración y al propio Jovellanos y, posteriormente, llegó a movilizar a miles de personas en 1914. En la actualidad el Ayuntamiento de Castrillón se ha declarado como el primer municipio antitaurino del Principado. Las manifestaciones contra las corridas de toros tanto en Oviedo como en Gijón ya son tradicionales por lo reiterado.

La Comunidad de Madrid cuenta con un fuerte sector antitaurino. En las Elecciones Municipales de 2007 Madrid fue el municipio español que más votó al Partido Animalista.

Contra el Maltrato Animal PACMA, aumentando los votos de forma considerable (casi un 400% más) en las elecciones del 2011. Coslada se convirtió en 2005 en uno de los primeros municipios antitaurinos de España. En 2010 una iniciativa de la asociación para la protección de los animales "El Refugio" consiguió reunir en poco tiempo más de 50.000 firmas de personas empadronadas en la Comunidad de Madrid con el fin de que la Asamblea de Madrid admitiera a trámite la proposición de abolir las corridas en el territorio regional.. Equo con 65.000 votos en la Comunidad de Madrid, lucha abiertamente contra la tauromaquia, habiéndose aumentado en Madrid desde su formación y gracias al apoyo ciudadano las manifestaciones contra esta tradición, con numerosas concentraciones y protestas. Ahora Madrid, candidatura de unidad ciudadana que gobierna el ayuntamiento de Madrid, se ha comprometido a dejar de subvencionar los espectáculos taurinos, incluida la escuela de tauromaquia municipal, al igual que ocurre en Huesca, Alicante, Gandia, Ciempozuelos.

Además hay otros (17) Municipios antitaurinos y contrarios al maltrato animal como: Cangas, Vedra, Dodro, Puebla del Brollón, Teo, Campanet, Porreres, Lloseta, Algaida, Campdepera, Consell, Santa María del Camí, Mancacor, Puigpuñent, Esportlas, Costitx, Sancellas y recientemente se ha sumando Villafranca de los Caballeros, quien destinará a material escolar los importes que se destinaban a estas actividades.

Desde el Grupo Municipal Cambiemos Parla, compartimos, que al igual que otros Municipios y Comunidades Autónomas, nuestra localidad debe posicionarse en contra de toda actividad que conlleve maltrato animal, crueldad o sufrimiento de animales en cualquier

evento, espectáculo, fiesta o actividad. Entendemos que las leyes y los gobiernos deben adecuarse al sentir de su ciudadanía, donde más de un 70% niega haber asistido alguna vez a un espectáculo taurino y donde más de un 85% se declaran contrarios a que el dinero público se destine a espectáculos donde se maltrata animales. Algo que ha quedado demostrado claramente en las pasadas elecciones autonómicas y municipales, donde la mayoría de los gobiernos que representan el cambio y la nueva política, llevaban explícitamente en sus programas electorales la supresión de estas ayudas.

Desde nuestro Grupo Municipal compartimos que:

- La tortura no es arte ni cultura.
- Se debe cumplir la declaración de los derechos de los animales, proclamada el 15 de octubre de 1978, por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que indica:
  - Artículo 1 Todos los Animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.
  - Artículo 2: a) Todo Animal tiene derecho al respeto.
    - b) El ser humano, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales o de explotarlos. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los Animales.
    - c) Todos los Animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección de las personas.
  - Artículo 3: a) Ningún Animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.
    - b) Si es necesaria la muerte de un Animal, ésta debe de ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.
  - Artículo 10 a) Ningún Animal debe de ser explotado para esparcimiento del ser humano. b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirven de Animales son incompatibles con la dignidad del Animal.
  - Artículo 11 Todo acto que implique la muerte de un Animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.
  - Cumplir con las recomendaciones de la Declaración del Comité de derechos del niño de Naciones Unidas, donde se solicita “alejar a la infancia de la violencia física y mental de la tauromaquia”. El estudio recuerda que la carencia de un discurso público sobre el maltrato animal y de información en la escuela, la familia u otras fuentes, hace que los jóvenes espectadores se identifiquen fácilmente con el perpetrador de la violencia

Desde el Grupo Municipal Cambiemos Parla, pensamos que los importes que se destinan para la contratación de los festejos taurinos, (cifrados en el año 2014 en **49.586,77€**) así como otros que pudieran existir de similar naturaleza, deben destinarse a otros fines, en pos de la ciudadanía de Parla, un Municipio castigado duramente con altas tasas de paro y con rentas per cápita de las más bajas de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla propone esta Moción, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, lo siguientes:

**Acuerdos:**

1. Eliminación de cualquier tipo de aporte económico y/o subvención a colectivos que potencien el maltrato animal. Tanto asignaciones directas, contrataciones,

- mantenimiento de instalaciones, servicios municipales, promoción o adquisición de entradas para dichos espectáculos
2. Declarar a Parla Ciudad Libre de Maltrato Animal. Ciudad Amiga de los Animales
  3. Destinar los importes de los contratos actuales para estos eventos a ayudas de, becas comedor, material escolar y/o libros de texto para el alumnado más necesitado de las enseñanzas obligatorias de la localidad.
  4. Potenciar el uso actual de la Plaza de Toros para otros fines educativos, culturales y/o deportivos.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**Se procede a votar la enmienda presentada por el Grupo Municipal I.U.-L.V. que dice:**

Añadir un primer punto “Eliminación de la partida presupuestaria municipal destinada a los festejos taurinos”

Vota No el P.S.O.E. y P.P. (12 votos), vota abstención MOVER PARLA, votan SI I.U.-L.V. y CAMBIEMOS PARLA (8 votos).

Por mayoría la Corporación acuerda: Rechazar la enmienda de I.U.-L.V.

Efectuada votación de la Proposición del Grupo Municipal de CAMBIEMOS PARLA.

**La Corporación por mayoría de P.S.O.E., MOVER PARLA y P.P. (17 Concejales), la abstención de I.U.-L.V. y el voto favorable de CAMBIEMOS PARLA (6 votos) acuerda: Rechazar la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA sobre supresión de subvenciones y contrataciones de servicios de eventos taurinos.**

### **DEBATE**

**La Sra. Fernández portavoz de CAMBIEMOS PARLA** lee la Proposición.

**El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.-L.V.** expone que:

“Gracias Señor Presidente.

En primer lugar saludar a los miembros del colectivo anti-taurino de Parla que nos acompañan y que se ha creado recientemente en nuestra Ciudad.

El asunto de la tauromaquia levanta grandes pasiones a favor y en contra, esperamos que este debate pueda ser lo más sosegado posible y queden claras las posturas de cada grupo.

En términos generales estamos en consonancia con la moción que ha presentado Cambiemos Parla. Pero con algunos importantes matices.

Estamos de acuerdo principalmente porque en general casi todo lo que piden ya lo hemos planteado nosotros en la pasada legislatura.

En general con el tema del maltrato animal, y aún estando de acuerdo con el enfoque que hacen en la exposición de motivos, me gustaría hacerle un par de apreciaciones sobre el maltrato animal y las diferentes formas de interpretarlo en España.

Pone dos ejemplos, Canarias y Catalunya.

En estas regiones están prohibidas las corridas de toros pero tienen actividades como las peleas de gallos en Canarias o el Correbus en Catalunya permitidas y protegidas, y son maltrato animal. En este sentido, en el maltrato a los animales nos queda mucho aún por recorrer en este país.

Centrándome en el mundo taurino, y quien me conozca sabe que a mí no me gustan las corridas de toros y lo que llevan asociado, mis padres nunca me llevaron a una, cosa que les agradezco, y detesto cualquier maltrato contra un animal..

Por lo que creo que nadie se va a extrañar por nada de lo que yo pueda decir desde esta tribuna. Como animalista y como miembro de Izquierda Unida. Ya que mi organización defiende la prohibición de la subvenciones taurinas en términos generales.

Recientemente la portavoz de mi grupo en el Parlamento Europeo, Marina Albiol, ha pedido la supresión de las subvenciones públicas para la tauromaquia. IU Parla ya ha pedido la supresión de la partida a los festejos taurinos como titulan únicamente en su propuesta. Y también hemos pedido destinar el importe a becas de comedor escolar.

En el pasado Pleno de febrero llevamos una propuesta que iba en ese sentido, pedíamos textualmente:

1. Reducir el presupuesto en festejos mediante la apuesta por la promoción de artistas locales amateurs.
2. Eliminación de la partida presupuestaria municipal destinada a las corridas de toros.

Lo primero ya se he hecho este año, y lo otro no. Principalmente NO porque la moción fue rechazada, votaron en contra tanto el PP como UPyD, mientras el PSOE se abstuvo con su clásica postura de indefinición.

Es curioso con la publicación de esta nota de prensa por parte del equipo de gobierno esta semana, y en especial me dirijo a usted Concejal de Cultura, diciendo públicamente que los festejos se ha reducido más de la mitad, pero la partida a toros no se ha recortado, y quieren destinar el dinero ahorrado en las fiestas, casi 118.000 euros a la compra de libros y material escolar, pero como la partida a gastar son 165.000 euros aun faltan 47.000, por lo que justamente nos hace falta para completar esa partida más o menos el mismo dinero que nos cuestan los festejos taurinos, es fácil por parte hacer la supresión y destinarlo a este fin. La moción de IU Parla en febrero fue rechazada, y es curioso que en dicho Pleno no se armó nada de revuelo, ni se hizo una movilización para defender la fiesta nacional, simplemente no se hizo porque se sabía que no iba a salir adelante.

Que ha pasado en estos 6 meses, pues las elecciones municipales. Eso ha pasado. Y que la composición de este Pleno ha variado considerablemente, y los que votaron en contra o se abstuvieron representaban 23 votos aquí y ahora son 12, casi la mitad. Aunque uno de ellos tiene el Gobierno y la Alcaldía de Parla, el PP, no se nos olvide. Por lo que nosotros, desde Izquierda Unida en Parla vamos a seguir con el mismo discurso y la misma propuesta.

Defendemos que los toros no estén subvencionados con dinero público. Y que ese dinero se destine a la compra de material escolar para las familias necesitadas de Parla.

Eso hemos defendido y lo seguiremos haciendo. Por eso decía antes que nadie se puede extrañar de lo que yo diga aquí hoy.

La situación económica del Ayuntamiento de Parla es límite, por lo que cualquier ahorro es un alivio a las paupérrimas arcas municipales, en esto creo que todos estaremos a favor. Con 650 millones de deuda que tenemos actualmente es más que evidente.

Lo hemos propuesto en febrero, lo llevamos en nuestro programa electoral que hicimos junto al tejido asociativo de la Ciudad, lo incluimos en el acuerdo con Mover Parla después de las elecciones, y lo vamos a seguir proponiendo hoy.

De cara a mover lo llevábamos hablado, sería un poco raro que no lo respetaran ahora, y lo tendríamos en cuenta para el futuro, lógicamente.

Creo que nadie entenderá un cambio de postura por nuestra parte, por lo que vamos a seguir en la misma línea que lo expresado anteriormente. Que es la que defendemos y creemos.

No se engañen, el debate de hoy no es toros si o toros no, lo que se plantea es la supresión de la partida presupuestaria para los festejos taurinos.

Los toros están protegidos por la Ley de la Comunidad de Madrid, nos guste o no seguirán existiendo, pero lo que queremos es no estén subvencionados con dinero público. No estamos entrando en otras subvenciones a las peñas taurinas o la ubicación que usan en la Plaza de Toros.

Ahora me dirijo al Grupo de Cambiemos Parla, su moción, siento decirles, es muy bonita pero tiene poca practicidad, más allá del título, ya que actualmente el Ayuntamiento no subvenciona a asociaciones que fomenten el maltrato animal, ya que dentro de la ley de la Comunidad de Madrid, la tauromaquia está exenta como maltrato, sino detendrían a los toreros, ya que el maltrato es un delito.

Por lo que en la práctica, y aunque lo intenten vender así, la moción que presenta hoy el Grupo Municipal de Cambiemos Parla no pide ni suprime las subvenciones públicas a los festejos taurinos.

Por lo que en cumplimiento de nuestro programa electoral, presentamos una enmienda de adición a su moción, que sería un primer punto que dice:

1. Eliminación de la partida presupuestaria municipal destinada a los festejos taurinos.

Y el punto 1 de su moción se convierte en el 2, el dos en el tres, y así sucesivamente. Además así su punto de destinar la partida cobra sentido ya que hay una partida que destinar...

No obstante ahora se la paso en papel a todos los grupos y la presidencia.

Creemos que la situación económica del Ayuntamiento es límite, y usar los casi 60000 euros destinados a esta partida para los servicios sociales, familias necesitadas, etc....

Y para que quede una cosa clara por si nuestra enmienda se rechaza, no vamos a apoyar su propuesta según la presentan, ya que no tiene ningún efecto real en nuestro Ayuntamiento y carece de sentido, y posturos los justos por parte de nuestro Grupo.

Por último y para acabar me gustaría hacer una reflexión. Nada de lo que yo diga va a hacer que las personas del público que nos defiendan la tauromaquia cambien su percepción de este espectáculo, no obstante quiero explicar algo.

Los que no hace humanos, lo que nos hace especiales, es la empatía, nuestra capacidad de ponernos en el lugar del otro, intentar comprender que siente.

Cuanto mejor conoces a una persona mayor es tu capacidad de empatizar con ella. Los animales no tienen esa capacidad, no tienen consciencia como nosotros de su situación en el mundo.

El ser humano se diferencia del resto de los seres vivos en que tiene una capacidad para poder razonar, tenemos sentimientos y los expresarlos y sobre todo porque podemos controlar los instintos. Estas características son únicamente del ser humano y los demás seres vivos no pueden realizarlas

Los seres humanos somos los únicos que diferenciamos el mal del bien. Eso nos diferencia de los animales. Esos siguen su naturaleza. Pero no nos engañemos, los animales sienten miedo, tristeza, amor, ira, dolor, mucho dolor, todas esas emociones las siente como nosotros

La empatía nos permite ponernos en el lugar de otro ser vivo, en este caso imagínense que somos un toro. Comemos hierba, nos vemos correctamente, ya que vemos en dos dimensiones y no distinguimos los colores

Hemos vivido en el campo, comportándonos como nos marca nuestra naturaleza, en la relación con los de nuestra misma especie Y de repente, nos sacan de campo, uno humanos que casi nunca hemos visto y nos llevan a un campo, por ejemplo a Tordesillas.

Y nos encontramos rodeados de una masa ingente de gente, que nos rodean, no podemos escapar, y nos están atacando subidos a caballo con lanzas. Pueden imaginárselo, cierran los ojos e intenten imaginárselo, un pueblo entero con lanzas, me parece una aberración.

En Tordesillas se da el caso más salvaje, atroz y bárbaro de maltrato contra un animal de este país, el más aberrante y más atroz.

Intenten ponerse en el lugar del toro, intenten comprender el miedo que ha de sentir, y el dolor, no solo físico sino también mental,

Un dolor que siente pero no comprende.

Y encima el Alcalde de Tordesillas, del PSOE, dice que el toro siente dolor pero no sufre. Siento decirles que sufre, y mucho. Y por mucha tradición que sea está mal.

Ahora imagínense ese mismo dolor a cualquier toro que es llevado a cualquier plaza de cualquier festejo de cualquier parte de España, y tendrán el mismo miedo, dolor y desesperación de ese animal.

Por eso, los seres humanos, que distinguimos el bien del mal tenemos que saber que tirar a un animal de un campanario está mal...

Lancear al Toro en Tordesillas está mal

Y torear a un toro hasta la muerte en una Plaza también está mal.

Y por tanto no debería recibir subvenciones públicas.

Para acabar me gustaría decir una frase de una persona muy conocida que murió en accidente de helicóptero hace muchos años.

Ni como naturalista ni como biólogo puedo estar a favor de las corridas de toros.

Es asombroso que exista un público que disfrute y sienta placer viendo como un hombre mata a un animal en la Plaza de toros.

La mal llamada fiesta nacional es la máxima exaltación de la agresividad humana. Félix Rodríguez de la Fuente.”

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta:

“Esta propuesta traída a pleno por el grupo municipal Cambiemos Parla, es una propuesta en la que podemos estar de acuerdo con algunos puntos de la exposición de motivos, puesto que el grupo municipal socialista está en contra del maltrato a los animales y también como partido demócrata que somos, asumimos lo que las mayorías deciden en cada ocasión. Que un municipio decide por mayoría suprimir los festejos taurinos, nos parece bien, que otro municipio decide por mayoría aumentarlos, también nos parece bien.

Hay que poner en marcha políticas que vayan a favor de la ciudadanía en cualquier ámbito, suprimir aquellas actuaciones que la ciudadanía no demande por cualquier causa, falta de interés, desgaste o desaparición del motivo que produjo su puesta en marcha, y por supuesto hay que respetar las acciones que se desarrollen en un municipio, aunque no sea de nuestro agrado, o no coincida con nuestros gustos, en este caso culturales.

En la exposición de motivos se explica que la supresión de subvenciones y contratación de servicios para eventos taurinos, en lugares como Canarias, Cataluña o la ciudad de A Coruña, ha basado su fundamentación en que contaban con una baja tradición taurina.

No obstante, esta no es la situación de Parla, donde hay una importante tradición taurina. Y esto cómo se releja? 1.- se refleja en la gran cantidad de personas que acuden a los festejos taurinos, 2.- en que siempre hay alguna empresa que se presenta para sacar el concurso, y ya sabemos que si no fuera rentable, ninguna empresa vendría a perder dinero, y es rentable, gracias fundamentalmente, no a la subvención que se le concede sino fundamentalmente porque hay público, y 3.- se refleja en el número y tamaño de las peñas taurinas que tenemos en nuestra localidad y de las que el 90% de ellas, no sólo realizan actividades relacionadas con la fiesta taurina, es su máxima actividad? Evidentemente, son taurinas, pero también participan de la vida cultural de la ciudad a lo largo del año, como muchas otras asociaciones del municipio.

Los anteriores gobiernos socialistas hemos subvencionado esta actividad, cuando se gobierna, se hace para todos, independientemente de tus votantes o de tus preferencias, y no parece de recibo que ahora por estar en otra posición, estemos en contra de algo que en su momento apoyamos.

Es cierto, que por motivo de la situación económica tan difícil que vive este ayuntamiento, esta subvención ha ido mermando gradualmente y se ha ido disminuyendo la partida destinada a estos festejos. Siempre hemos contando con las peñas taurinas para cualquier decisión y siempre que se ha rebajado la cuantía económica, por tanto, la cantidad de festejos taurinos, han sido solidarias con la situación y han puesto de su parte para que se notara lo menos posible esa pérdida, trabajando desde sus posibilidades para sacar las fiestas lo mejor posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, se pronuncia **en contra** de esta propuesta.”

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** manifiesta que nosotros hemos contrastado esta propuesta tal y como viene al Pleno con distintos colectivos de diversas opiniones a los cuales les agradecemos su dedicación, tiempo y la información que nos han

trasladado, las opiniones son muy diversas, nos hemos encontrado con personas que están en contra de los toros y de cualquier festejo taurino, con personas que estando en contra de las corridas de toros sin embargo si están a favor de los festejos taurinos en los que no hay muerte como son encierros, y con personas que están a favor de los festejos taurinos en su totalidad. Creo que nuestra obligación como representante de los ciudadanos es intentar trasladar la realidad de la ciudadanía.

En primer lugar queremos dejar claro en el primer punto del acuerdo percibimos que no se está tratando con la generalidad y universalidad con la que se debería, es decir, estamos hablando de que todas las asociaciones que existen en Parla son legales y en materia de subvenciones existe un reglamento dentro de este Ayuntamiento en el que todas las asociaciones tienen la misma posibilidad de participar y no es cuestión de gustos ni preferencias individuales de cada uno de nosotros sino que es cuestión de que la ley se cumpla en igualdad de condiciones para todas las personas. Desde el pensamiento de Mover Parla no va el perseguir ni tratar de forma diferente a ningún colectivo con independencia de aquello que defienda. Con este punto no vamos a estar de acuerdo, con esto que proponen.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** manifiesta que quiere aclarar un punto al portavoz de I.U., sobre el ahorro de las fiestas, explicarle que la diferencia que ve usted de 165.000 a 112.00 euros de ahorro en fiestas, y se refiere a contratos que este gobierno negociando con las empresas de carpas, iluminación y demás, hemos conseguido rebajar los contratos que hay firmados por este Ayuntamiento.

Con respecto a la moción, partimos de un grave desconocimiento de la legislación Española, la tauromaquia no es maltrato animal, lo tenemos como un bien cultural de la Comunidad de Madrid y patrimonio cultural de España, según la Ley 18/2013 y 10/2015, que significan estas leyes nacionales, que los poderes públicos del Estado Español estamos obligados a garantizar la conservación y el fomento de la cultura en todos sus ámbitos y ante esto yo me pregunto, y no es mi caso, yo considero cultura casualmente todo lo que recoge la ley Española porque así lo dice.

Alguien entendería en nuestra ciudad, en este Pleno para empezar, o en España, que vamos a poner que el Ayuntamiento de Parla dejara de fomentar la danza por ahorrarnos 60.000 euros porque haya mucha gente que no le gusta. Alguien podría entender que se dejara de fomentar la música en Parla porque haya gente que le parezca mal que se gaste dinero en fomentar la música, igual con el teatro y la pintura. Es cultura exactamente igual que la tauromaquia, por mucha gente que haya que le guste más o menos es cultura. Y como poder público de esta ciudad es proteger, conservar y fomentar la cultura según marca la legislación Española.

Nos vamos a centrar en Parla, es muy sencillo, se han mirado ustedes las hemerotecas de los últimos años en Parla, y lo he dicho en medios de comunicación y lo vuelvo a reiterar no hay evento cultural ni deportivo que congregate a tantas personas pagando como es la tauromaquia en nuestro municipio.

Aquí hace unos años los conciertos eran de pago y jamás un concierto ha conseguido juntar a tantas personas pagando como si ha conseguido la tauromaquia en nuestra localidad, por tanto no deja duda de la tradición no histórica, si no de la fuerte implicación que hay y el amor a la tauromaquia en nuestra localidad.

En el año 2014 hubo 4 eventos taurinos y hubo más de 17.000 personas que acudieron a dichos actos taurinos. En nuestra ciudad este fuerte arraigo a la tauromaquia ha conseguido que en el mes de junio hubo un evento taurino solidario que promocionó el Cordobés y jamás en esta localidad se ha hecho un evento solidario benéfico que haya recaudado, en este caso para el banco de alimentos, tantos alimentos, jamás, ni cultural ni voluntario, y recordemos que en esta ciudad en navidad hay voluntarios en supermercados de

Parla y no se ha conseguido recaudar tanto dinero para el beneficio y necesidad de las personas más necesitadas. No hay que tener duda de que Parla es taurino en su mayoría.

Si ahora quieren hablar de dinero y las comparaciones son odiosas, vamos a ver que la recaudación, el IVA del año 2014 en los festejos taurinos en toda España aportaron a las arcas del Estado solo en taquilla 45 millones de euros, si a esto le sumamos el IVA por el transporte de animales de ganaderías bravas, los seguros correspondientes, los derechos de televisión, la publicidad, médicos, enfermeras, ambulancias, todo el IVA que eso genera, hablamos de 139 millones de euros que van a las arcas del Estado.

El cine español durante el mismo año recaudó en taquilla de IVA 27 millones de euros. Y tanto derecho tienen y tenemos las personas que nos gustan los toros a poder disfrutar de ese arte y cultura, como la persona que le gusta el cine el ir a una sala de proyección.

Por último, los últimos datos taurinos desde el 1 de enero al 3 de agosto del 2015 en nuestro país han acudido a las plazas de toros más de 2'5 millones de personas pagando, no gratis. Creo que la presencia en nuestro país y sobre todo en nuestra localidad, hay mucha afición taurina, probablemente haya gente que no le guste, eso no lo discuto, pero ante gustos esta por encima la cultura.

Decir que los programas electorales están muy bien pero no es lo mismo estar en la oposición y decirnos algo como en este caso suprimir los festejos de los toros y cuando se está gobernando en una localidad muy taurina como es el caso de Navalcarnero tener una Concejalía en manos de Cambiemos Navalcarnero decir que los toros si son patrimonio y cultura en Navalcarnero.

**La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA** manifiesta que:

“Gracias, es verdad que no es lo mismo estar en el Gobierno que en la Oposición, que duda cabe, nosotros solo podemos actuar ahora mismo desde el lugar en el que nos encontramos, no tenemos otra posibilidad, y desde ahí, actuamos. Es verdad que nosotros llevamos en nuestro programa político en relación al maltrato animal, un punto verdaderamente muy extenso, vamos a serle fieles durante toda la legislatura, porque nuestros votantes sí sabían a quien votaban y nos han votado a nosotros con eso, con todo eso es algo que tenemos que defender puesto que representamos a un sector de población que ve las cosas de otra manera, si tampoco es más, de qué manera vemos las cosas unos y de qué manera las vemos otros. Estamos en un foro democrático en el que se dirimen cuestiones de la ciudad, y los representantes, que estamos representando, como nuestro nombre indica a sectores de la población que hemos venido a representar, la democracia solamente es eso, pelear por las ideas que consideras que son las buenas, confrontarlas con las de los demás y llegar entre todos a los acuerdos que se supone que representan a la mayoría, en eso estamos en este momento.

Somos también conscientes de la opinión de los compañeros de Izquierda Unida en relación a los puntos de la moción, somos conscientes de que ellos no la ven lo suficientemente bien redactada. Ellos no la ven...no quiere decir que nosotros compartamos ese criterio, entendemos que seguramente podremos mejorar muchísimo a lo largo del tiempo que nos queda a la hora de redactar mociones de forma esplendorosa, en ello estamos. Por otra parte cualquier cosa que sirva para mejorar esta moción o cualquier otra que presentemos a lo largo del tiempo y que el resto de grupos sugieran para su mejora, será siempre muy bien recibida, tanto si lo hace con una enmienda en el Pleno, será igual de bien recibida si la hacen en la comisiones y podemos anticipadamente traerlo ya corregido, opción que se le ofreció también al grupo de Izquierda Unida. Bueno, lo del posturno está bien, seguramente no podamos estar a la altura del posturno que puedan tener ustedes y esperamos no llegar a tenerlo tampoco a lo largo de la legislatura. En cualquier caso también se agradece la vehemencia mostrada por el compañero porque significa que le importa, que le

importa el tema y entonces si la defensa de los animales, no, es un tema nuestro, se agradece también alguien tan comprometido y con ese interés.

Es verdad que las leyes a veces están para cambiarlas, se que no va a haber mucha gente de acuerdo en este momento y en este contexto y las leyes a veces empiezan a cambiarse desde la gente, desde el pueblo, no siempre empiezan a cambiarse desde los legisladores, muchísimas veces creo que no, en este caso es verdad que la ley no considera maltrato concretamente los eventos taurinos, nosotros lo que no podemos es considerarlos cultura y entendemos a quien lo haga también, nosotros partimos de negar la mayor inevitablemente, respetamos a quien lo considere de otra manera, pero nosotros no podemos considerar cultura a un evento en el que si se maltrata a un animal, independientemente de que se pueda valorar la tradición o posibles estéticas u otras cuestiones que pueden esgrimirse y que tienen su valor, pero en el momento en el que nosotros consideramos que el animal sufre, tenemos que prescindir de cualquier otro criterio, para defender que tenga que dejar de hacerse, incluso seguramente parte de nuestra gente podrá hasta lamentarlo, no, no resulta tan sencillo hacer esa defensa siempre y a todos, pero pensad que si consideramos que el animal sufre, nos cueste mucho pensar que tenga que estar ahí... ya está... vale...nosotros seguiremos intentando trasladar esta idea a lo largo de este tiempo y...bueno, también desde el entendimiento y desde el diálogo, no se pretende desde luego, confrontaciones ni guerras ni luchas, solo se pretenden ideas e intentar llevarlas a cabo. Nosotros defenderemos al toro, en este caso desde nuestra perspectiva, a lo largo de todo este tiempo.”

**El Sr. Alcalde** interviene para decir que van a posicionar los Grupos respecto de la enmienda de I.U.-L.V.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que nosotros consideramos que las enmiendas deben llevarse a las Comisiones Informativas a no ser que sea una enmienda que justifique que se tenga que traer directamente al Pleno.

Consideramos que esta se podía haber llevado perfectamente a la Comisión Informativa y para no liar más a la gente, siempre estamos diciendo que los Plenos sean muy transparentes y que la gente se entere perfectamente de que estamos aprobando y de que no, con lo cual consideramos que cualquier enmienda debe debatirse en las Comisiones Informativas. Vamos a estar en contra de la enmienda de I.U.-L.V.

**La Sra. Fernández de CAMBIEMOS PARLA** manifiesta que está a favor.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** manifiesta que se trata de una enmienda de adición que tampoco cambia lo que es el texto de presentación con el que nosotros no estábamos de acuerdo y recordar aquí en el Pleno, ya que hablamos de presupuesto, ahora estamos sometidos al Ministerio de Hacienda que será quien apruebe o de su beneplácito sobre los presupuestos que se presenten y permite la potestad a la Junta de Gobierno la que sea finalmente decida sobre los presupuestos, con lo cual es una competencia menos que tenemos en este Pleno. Nosotros nos abstenemos, no nos aporta nada.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** manifiesta que sobre la enmienda presentada por I.U. es similar a la moción principal y por tanto la postura del P.P. ha quedado clara durante estos años en la oposición y ahora en gobierno y es fomentar la cultura y un no a esta enmienda.

**El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.-L.V.** expone que:

“Nos parece que sobre la enmienda presentada da sentido completo a la moción y deja clara nuestra postura. Además está contemplada en el reglamento orgánico de este Pleno la presentación de este tipo de enmiendas. Nada más.”

**3º.-PROPUESTA ALCALDE PRESIDENTE SOBRE SOLICITUD A LA ASAMBLEA DE MADRID PARA INICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LA CÁMARA DE CUENTAS**

Vista la Propuesta del Alcalde Presidente que dice:

“La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, es la entidad competente para realizar funciones de control económico y fiscalización de los Ayuntamientos, entre otras instituciones.

Es competencia de la Asamblea de Madrid, el inicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, a petición de los Ayuntamientos, previo acuerdo del órgano competente, según se establece en la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid de 2 de marzo de 2001.

En base a lo anterior, vengo a someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Asamblea de Madrid, que a través de la Comisión de Presupuestos o de aquella que tenga las competencias, inste a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid para que realice su función de control económico y fiscalización de las entidades públicas, y realice por tanto, una Auditoría de la actividad económica llevada en este Ayuntamiento, en los 10 años anteriores a la fecha de constitución de la Corporación actual.

No obstante el Ayuntamiento Pleno decidirá.”

**Visto el informe del Asesor Jurídico de la Alcaldía que dice:**

“A petición de la Alcaldía, se solicita informe acerca de la iniciativa fiscalizadora del Ayuntamiento de Parla para interesar la actuación de la Cámara de Cuentas de Madrid.

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid es la entidad competente para realizar funciones de control económico y fiscalización de las entidades públicas madrileñas, entre las que se encuentran los Ayuntamientos. El Título II de la Ley 11/199, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid regula su funcionamiento, especificando que su función principal será la fiscalización de la actividad económico financiera del sector público de la Comunidad de Madrid, velando por la adecuación de la misma a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia.

Establece el art. 10 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al regular la iniciativa fiscalizadora y tramitación de oficio:

1. La iniciativa fiscalizadora corresponde a la propia Cámara de Cuentas y a la Asamblea de Madrid.
2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los sujetos integrantes del sector público madrileño, respecto de sí mismos y previo acuerdo de sus órganos competentes, podrán interesar igualmente la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas.
3. La iniciativa a que se refiere el apartado segundo de este artículo habrá de ser realizada ante la Asamblea de Madrid y tramitada conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

4. Los procedimientos de fiscalización se tramitarán de oficio y se ajustarán a las prescripciones de esta ley y disposiciones de desarrollo y, en su defecto, a las disposiciones de la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

A tenor de lo expuesto en el art. 10.2 mencionado anteriormente, no cabe duda que los Ayuntamientos, previo acuerdo de sus órganos competentes están legitimados para solicitar la actuación fiscalizadora de la Cámara de \_Cuentas.

Para determinar el órgano municipal al que le corresponde la competencia para solicitar la fiscalización de sus cuentas, hemos de acudir a la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de 2 de marzo de 2001, sobre impulso del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de la Cámara de Cuentas. (Se adjunta resolución)

Dicha Resolución, en su punto segundo establece que: “Podrán solicitar la iniciativa de la Asamblea para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas:

- a) Cada uno de los grupos parlamentarios
- b) En su ámbito, los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, previo acuerdo adoptado por el Pleno.

En consecuencia y en relación con todo lo anterior, el Funcionario Técnico que suscribe, considera que,

**Primero.-** El Ayuntamiento de Parla, como sujeto integrante del sector público madrileño, previo acuerdo del órgano competente, podrá interesar la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas.

**Segundo.-** La iniciativa habrá de ser efectuada ante la Asamblea de Madrid y tramitada conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

**Tercero.-** El órgano competente para solicitar la iniciativa corresponde al Pleno Municipal.

**Cuarto.-** La petición deberá tramitar el ámbito temporal de la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente de solicitud a la Asamblea de Madrid para el inicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas.**

### **DEBATE**

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** lee la Propuesta.

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V.** expone que nosotros vamos a votar a favor de esta Propuesta, entendemos que fiscalizar y aportar la máxima transparencia, que se puede supervisar y revisar los contratos que se consideren oportunos, es ajustado a derecho.

La gente tiene derecho en este Pleno a conocer las contrataciones que se han llevado a cabo y revisar todo esto. En cualquiera de los casos desde el punto de vista técnico y legal habrá que tener en cuenta tanto los informes de la Secretaria General como de los servicios jurídicos del propio Ayuntamiento, no sea que el dictamen que pueda salir posteriormente de

la Comisión Ciudadana pueda ser diferente al que pueda emitir posteriormente la Cámara de Cuentas y puede haber elementos contradictorios en un momento determinado.

Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta. Entendemos que la anterior Corporación tendría que haber agilizado determinados trámites, requerimientos por parte de la Audiencia Nacional y también en relación a una Comisión Especial de Contratación que se aprobó en este Pleno y que no se ha hecho y creo que se tienen que acelerar los trámites para poderla constituir.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que:

“En la presente propuesta, el Alcalde Presidente, propone la aprobación del pleno para iniciar los trámites (elevar la solicitud a la Comisión competente en materia de presupuestos de la Asamblea de Madrid) que lleven a que la Cámara de cuentas de la Comunidad de Madrid, realice una Auditoría de la actividad económica del Ayuntamiento de Parla, del periodo comprendido entre la toma de posesión de la actual Corporación y los 10 años anteriores. Es decir, desde el año 2005, hasta el año 2014.

El Informe Jurídico, del técnico superior/asesor jurídico del ayuntamiento de Parla que se aporta a este expediente, indica que es la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el órgano competente para el control económico y fiscalizador de las entidades públicas, en base a su correspondiente Ley que regula cómo.

Así mismo, dicha Ley 11/1999, en su artículo 10, permite que aquellos que se vean afectados por este control y fiscalización (en este caso, nuestro ayuntamiento), puedan solicitar una iniciativa fiscalizadora adicional a la que, de manera habitual ya ejerce, y es eso y en base a eso, lo que se solicita.

Desde el Grupo Municipal Socialista, en materia de fiscalización de actividad pública, nos regimos por un simple principio: las instituciones deben ser de cristal.

Con esta idea mostramos nuestra vocación de que no se puedan hacer mal las cosas, porque es nuestro deber y máxima aspiración como representantes de los ciudadanos/as, ser modelos de virtud en nuestra actividad pública.

Esta es una postura que deberíamos compartir todos los partidos políticos, a todos los niveles, y así acabaríamos con la desconfianza que la corrupción y la mala praxis ha instaurado con toda la razón, en la opinión de la ciudadanía.

Por lo tanto, nuestra postura es muy radical y muy clara en estos asuntos, para recuperar su confianza, por ello, frente a todo eso, nuestro partido, solo tiene una respuesta: “Frente a la corrupción, tolerancia cero” ni una duda de nuestra gestión e instituciones de cristal.

Por todo ello, y dado que nuestro talante y decisiones deberían ya ser nuestra respuesta, no queda más que confirmar lo evidente, estamos a favor de que se realice la solicitud a la asamblea de Madrid para el inicio de la función fiscalizadora de la cámara de cuentas, dado que somos los primeros interesados/as en que las cuentas queden claras lo antes posible, para poder avanzar como nuestra ciudad se merece y poder ocuparnos de lo importante y no sólo de lo urgente.”

**La Sra. Fernández portavoz de CAMBIEMOS PARLA** expone que estamos a favor de solicitar la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas para revisar los últimos 10 años y que se aclare absolutamente todo lo que ha pasado aquí durante todo ese tiempo.

La transparencia es una de nuestras principales metas y nos gustaría que los documentos que se aporten a la Cámara de Cuentas que venga a realizar esta auditoría se pudieran hacer públicos, la relación de documentación que se llevan.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** manifiesta que nosotros también estamos de acuerdo y que es importante conocer con total transparencia las cuentas de este Ayuntamiento.

Entendemos que lo más importante y el objetivo que se plantea desde Mover Parla es que a partir de ahora no sea necesario una fiscalización externa, sino que las cuentas del Ayuntamiento estén al día y sean claras, y no haya dudas sobre un mal uso de los fondos públicos. Va a ser una información importante y a tener en cuenta por toda la población.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** cierra el debate y expone que para cerrar este tema simplemente recordar que este equipo de gobierno, el Sr. Alcalde llegó el 16 de junio y la primera medida que tomó solicitar el inicio de Auditoría de Cuentas, se trae a Pleno para que sea definitiva.

Es un compromiso del P.P. tanto en oposición que se reclamó durante los últimos años y que nunca se llevó a cabo por los distintos gobiernos de la anterior legislatura, si hubo compromisos de que se iba hacer pero jamás se pusieron en marcha ningún tipo de auditoría y este compromiso del P.P. hoy es firme y agradezco el posicionamiento de todos los grupos a favor de que así se haga. Gracias.

**Abandona la sesión del Sr. Jiménez, Concejal del P.S.O.E. por tener interés directo en el punto siguiente.**

#### **4.- PROPUESTA ALCALDE PRESIDENTE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE CONCEJAL**

Vista la Propuesta del Alcalde Presidente que dice:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2015, aprobó el régimen de dedicación de los miembros de la Corporación municipal y en el cual se establecía que D. Fernando Jiménez Díaz desempeñaría su cargo en régimen de dedicación parcial, en las condiciones fijadas en el acuerdo correspondiente.

El Pleno del Ayuntamiento de Parla, en su sesión de fecha 10 de julio de 2015, aprobó informar favorablemente acerca de la autorización de compatibilidad a este Concejal por parte de la Universidad Carlos III para el desempeño de su cargo como Concejal en régimen de dedicación parcial fuera del horario de presencia obligatorio de su puesto de trabajo.

Con fecha 16 de julio de 2015 la gerencia de la Universidad Carlos III de Madrid resolvió denegar la compatibilidad concernida al no encontrar razones de especial interés para el servicio en la universidad que justifiquen la superación del segundo de los topes retributivos máximos establecidos en el artículo 7 de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración.

El día 23 de julio de 2015, D. Fernando Jiménez Díaz solicita a este Pleno la adopción de un acuerdo que permita la adecuación del desempeño de su cargo como Concejal en régimen de dedicación parcial con la normativa en materia de incompatibilidades, de forma que se establezca su dedicación mínima en 10,5 horas semanales, con la adaptación del resto de condiciones vinculadas a ello.

Por todo lo expuesto, vistos los informes técnicos que obran en el expediente y en virtud del artículo 75.2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Parla:

**PRIMERO.-** La adaptación del régimen de dedicación parcial del Concejal D. Fernando Jiménez Díaz, con la finalidad de que ésta sea compatible con el desempeño de su puesto de trabajo como funcionario en la Universidad Carlos III de Madrid, en el sentido de establecer una dedicación mínima de 10,5 horas semanales fijando sus retribuciones anuales en 11.155,46 € brutos a percibir en catorce mensualidades.

**SEGUNDO.-** Dar el trámite reglamentario al presente expediente.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.”

**Visto el informe del Técnico de Personal Sr. Souto que dice:**

En relación con la solicitud (nº registro 2015034250) de fecha 23 de julio de 2015 efectuada por D. Fernando Jiménez Díaz con DNI 51.910.869-F, Concejal del Ayuntamiento de Parla se informa:

**PRIMERO.-** Por Acuerdos de Pleno de fechas 29 de junio y 10 de julio de 2015 se acordó el régimen de dedicación de los Concejales de la corporación municipal fijando su jornada mínima y sus retribuciones. De conformidad con éstos acuerdos, D. Fernando Jiménez Díaz desempeñaría su cargo en régimen de dedicación parcial con una dedicación mínima de 30 horas semanales y unas retribuciones anuales de 32.242,35 €

**SEGUNDO.-** Con fecha 10 de julio, el Pleno acordó informar favorablemente sobre la concesión de la compatibilidad por parte de la Universidad Carlos III a D. Fernando Jiménez Díaz.

No obstante, con fecha 16 de julio de 2015, la Universidad Carlos III, administración competente ex artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LI) resolvió denegar la compatibilidad solicitada por el interesado al no encontrar razones de especial interés en la Universidad que permitan autorizar la superación del segundo de los topes máximos establecidos en el artículo 7 de la citada ley.

**TERCERO.-** Con fecha 23 de julio, D. Fernando Jiménez Díaz solicita al Pleno la adaptación de su dedicación parcial de forma que ésta sea compatible con la prestación de servicios como funcionario en la Universidad Carlos III de Madrid y estableciéndose en 10,5 horas semanales.

En este sentido nos remitimos al punto primero del informe técnico del Área de Personal elaborado con motivo del Pleno celebrado el día 10 de julio de 2015 según el cual:

*“En lo que respecta a la necesidad de determinar el régimen de dedicación mínima para la percepción de las retribuciones acordadas por el Pleno del pasado día 29 de junio de 2015 con motivo del desempeño del cargo de Concejal en régimen de dedicación parcial, efectivamente, el artículo 75.2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), de forma imperativa determina que “en los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.”*

*Por dedicación parcial debe entenderse, por contraposición a la dedicación exclusiva prevista en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las*

*Entidades Locales (ROF) aquella que no exija una dedicación preferente al cargo y que es compatible con otras actividades que no necesariamente han de ser marginales.*

*Los concejales con dedicación parcial únicamente pueden percibir retribuciones por su dedicación parcial cuando se realice fuera de la jornada laboral a prestar en el respectivo puesto de trabajo tal y como se recoge expresamente en el precitado art. 75.2 de la LBRL. En este sentido, la Universidad Carlos III de Madrid, administración de la que es funcionario D. Fernando Jiménez Díaz, ha comunicado a esta administración que su horario de presencia obligatorio sería de lunes a viernes de 09:00 horas a 14:30 horas, si bien existe la posibilidad (aún sin confirmar) de que preste servicio dos tardes en horario de 16:00 horas a 18:00 horas.*

*Por tanto, el acuerdo de Pleno que se adopte debe tomar en consideración que el régimen que se fije para la dedicación parcial del cargo desempeñado por D. Fernando Jiménez Díaz debe excluir los horarios expuestos anteriormente si va a percibir retribuciones por él.*

*En conclusión, el Acuerdo del Pleno que otorga la dedicación parcial a los miembros de las corporaciones locales debe establecer el régimen de dedicación mínima necesaria, lo que quiere decir, que hay que dejar constancia del número de horas mensuales o semanales que, como mínimo, va a dedicar el concejal en cuestión a las labores que conlleva ese cargo con dedicación parcial. Evidentemente, para llegar a la determinación de ese total de horas/mes o semana pueden utilizarse tantas fórmulas o criterios como se consideren necesarias (horas al día, horas a la semana, horas en determinados días, etc.).*

A lo expuesto hay que añadir un nuevo requisito, cual es el no superar el segundo de los límites retributivos establecidos en el artículo 7 de la LI una vez que la Universidad Carlos III de Madrid ha resuelto que no existen razones de especial interés que así lo permitan. De esta forma, el Acuerdo plenario que se adopte en relación con el régimen de dedicación parcial del Concejal D. Fernando Jiménez Díaz, no podrá suponer que éste perciba una retribución superior a 11.155,46 € anuales. En su caso, este nuevo acuerdo quedará asimismo sujeto a la preceptiva autorización de la compatibilidad por parte de la Universidad Carlos III de Madrid.

**CUARTO.-** Por último, tal y como se contempla en el informe del Viceinterventor municipal emitido al respecto, al no haberse autorizado por la administración competente la superación de los límites retributivos previstos en el artículo 7 de la LI, procede el reintegro del exceso de retribuciones percibido por el interesado desde el 29 de junio.

Una vez determinada por el Pleno el régimen de dedicación parcial de D. Fernando Jiménez Díaz, en los términos expuestos en el presente informe, por parte del Área de Personal se procederá a determinar la cantidad percibida en exceso para que éste pueda proceder a su devolución voluntaria o bien solicitar la compensación con los haberes que se devenguen a su favor.

Por todo lo que antecede se concluye:

- De conformidad con el artículo 75.2 de la LBRL, el Pleno del Ayuntamiento de Parla es competente para acordar el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones de los cargos con dedicación parcial. Las retribuciones por tal dedicación son procedentes siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en otras Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.
- En el supuesto planteado por D. Fernando Jiménez Díaz, no habiéndose autorizado por parte de la administración donde desempeña su puesto de trabajo principal la superación de los límites retributivos previstos en el artículo 7 de la LI,

las retribuciones a percibir por el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial no podrán superar los 11.155,46 € anuales.

- Procede el reintegro de las cantidades percibidas en exceso sobre el segundo límite retributivo determinado en el artículo 7 de la LI desde el 29 de junio de 2015.

**Visto el informe de Intervención que dice:**

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

ASUNTO: NUEVA PROPUESTA FORMULADA DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA PÒR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. D. FERNANDO JIMENEZ DIAZ

#### **1.-ANTECEDENTES.**

El Acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de junio de 2015, y el Acuerdo también del Pleno municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de julio de 2015, acerca de la fijación de los cargos y retribuciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial de los miembros de la Corporación Local.

El 10 de julio de 2015 el Pleno Municipal acuerda informar favorablemente la compatibilidad al Concejal D Fernando Jiménez Díaz, en cumplimiento del artículo 9 de Ley segundo párrafo, " *Dicha autorización requiere además el previo informe favorable del órgano competente de la Comunidad Autónoma o Pleno de la Corporación Local, conforme a la adscripción del segundo puesto* ", dándose posteriormente traslado de este acuerdo a la Universidad Carlos III, para que sea ésta, órgano o entidad competente para autorizar o denegar la compatibilidad de un segundo puesto o actividad en el sector público, en virtud del artículo 9, de la Ley 53/1084, de 26 de diciembre.

Es recibida por este Ayuntamiento la Resolución de la universidad Carlos III de 16 de julio de 2015, denegando la petición de compatibilidad de actividades del funcionario D Fernando Jiménez Díaz, por entender que se excede el segundo de los topes máximos establecidos en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Nueva propuesta formulada por el Concejal de la Entidad Local, D. Fernando Jiménez Díaz, para su valoración por el Pleno, firmada el 23 de julio de 2015m y registro de entrada en el Ayuntamiento en la misma fecha, tras la denegación de compatibilidad como funcionario de la Universidad Carlos III y concejal con dedicación Parcial , solicitando de nuevo la compatibilidad al Pleno del Ayuntamiento, modificando la dedicación parcial de 30 horas / semanales, estableciendo para el cargo que éste ocupa una dedicación mínima de 10,5 horas / semanales.

#### **2.-FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Artículo 75 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local

Artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local regula el sistema de remuneración de los miembros de las Corporaciones Locales, distinguiendo entre: **retribuciones** por el ejercicio de sus cargos con **dedicación exclusiva o parcial, asistencia** por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, e indemnizaciones como compensación económica de gastos justificados ocasionados por el ejercicio del cargo.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el Artículo séptimo, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

1. Será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:

- Un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente.
- Un 35 por 100, para los funcionarios del grupo B o personal de nivel equivalente.
- Un 40 por 100, para los funcionarios del grupo C o personal de nivel equivalente.
- Un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D o personal equivalente.
- Un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E o personal equivalente.

La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Gobierno, órgano competente de las Comunidades Autónomas o Pleno de las Corporaciones Locales en base a razones de especial interés para el servicio.

2. Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

3. Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad tampoco se computarán a efectos de pensiones de Seguridad Social en la medida en que puedan rebasarse las prestaciones correspondientes a cualquiera de los puestos compatibilizados, desempeñados en régimen de jornada ordinaria, pudiendo adecuarse la cotización en la forma que reglamentariamente se determine.

La cuantía de la remuneración máxima a percibir por ambos puestos en el Sector público, no debe superar en ningún caso los límites legales:

1. la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, que de acuerdo con la Ley 36/2014 PGE para el 2015 se cifra en 57.293,27 euros anuales.
2. ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en: Un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D o personal equivalente. Fijada por la Universidad Carlos III en el que esta adscrito el puesto principal, incluyendo productividad, asciende a **24.789,90 euros anuales**, por lo tanto **la cantidad incrementada en un 45% (tope legal) no puede superar los 35.945,36 euros para ambos puestos.**

Respecto la nueva propuesta formulada por el Concejal D. Fernando Jiménez Díaz, expresando su voluntad, de compaginar el desempeño de los dos puestos en el sector público, y de acomodar su propuestas a las exigencias legales, en cuanto a los topes máximos legales en términos retributivos, solicita del Pleno de nuevo informe favorable del Pleno como requisito previo, en este procedimiento administrativo de compatibilidad, para poder obtener la autorización de la Universidad Carlos III, lugar en el que esta adscrito el puesto principal, solicitando para ello al Pleno del Ayuntamiento la reducción de horas/semanales de 30 horas a 10,5 horas manteniendo el mismo régimen de dedicación exclusiva, y de este modo cumplir lo estipulado por la normativa de aplicación en materia de compatibilidad, previsto en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

A demás, se tiene que advertir, que el Concejal D. Fernando Jiménez Díaz, mientras se ha tramitado el procedimiento iniciado con la anterior solicitud de compatibilidad del segundo puesto en el sector público, ha estado percibiendo del Ayuntamiento como Concejal las retribuciones fijadas para el cargo que desempeña en régimen de dedicación parcial, establecida en el Acuerdo del Pleno Municipal del día 29 de junio de 2015, con una dedicación de 30 horas /semanales, y unas retribuciones brutas anuales de 32.242,35 euros anuales, esperando la resolución de la Universidad Carlos III, como ha sucedido, denegando la compatibilidad por términos económicos, debiendo por tanto regularizarse la situación o relación jurídica del Concejal afectado y el Ayuntamiento, en cuanto a las condiciones económicas que se han visto alteradas, consecuencia de la denegación de compatibilidad al Concejal para el desempeño de un segundo puesto en el sector publico, en los términos en que fueron solicitados en un primer momento, devengando un saldo deudor para el Ayuntamiento por el pago en exceso de los conceptos retributivos abonados en el ejercicio de su cargo en régimen de dedicación parcial, en la cantidad estipulada conforme al acuerdo del Pleno de 29 de junio de 2015, en el tiempo que se ha estado tramitando el primer procedimiento.

Deberá ser el departamento de Recursos Humanos que presta el servicio de elaboración de las nóminas del personal y cargos representativos de la Corporación Local, el encargado de determinar la cantidad excedida que el Concejal interesado haya percibido durante la tramitación del anterior procedimiento administrativo, y permita a éste devolver de forma voluntaria dicha cantidad en exceso recibida, o bien solicitar la compensación con los haberes a su favor pueda generar del ejercicio de su función pública en este ayuntamiento, y en los términos que finalmente acuerde el Pleno, como órgano competente en la materia, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/85 de las Bases de Régimen Local

### 3.-CONCLUSIÓN

En este sentido, el artículo 5 de la Ley 53/1984 de 26 Diciembre (Ley 14/2000) establece que *“Por excepción, el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de los cargos electivos siguientes: b) Miembros de las Corporaciones locales, salvo que desempeñen en las mismas cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva”*: sin olvidar que este artículo se está refiriendo a compatibilidad cuando se esté desempeñando, por sí o mediante sustitución, un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público.

Y en cualquier caso añade el art. 5 *“en los supuestos de miembros de las Corporaciones locales en la situación de dedicación parcial a que hace referencia el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se podrán percibir retribuciones por tal dedicación, **siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en la Administración, y sin superar en ningún caso los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. La Administración en la que preste sus servicios un miembro de una Corporación local en régimen de dedicación parcial y esta última deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca en ellas**”*

La nueva propuesta de 23 de julio de 2015, formulada por el Concejal D. Fernando Jiménez Díaz, modifica los términos por la que se acordó el informe favorable del Pleno Municipal en su día, y por la que recibió la denegación de la Universidad Carlos III, entidad en la actualidad en la que desempeña un puesto de trabajo en el sector público, y adaptando la propuesta probablemente al límite legal establecido como tope retributivo máximo que puede percibir por ambos puestos, tomando como referencia el del puesto principal , incrementada en un 45%. Las retribuciones del puesto principal que ocupa en la Universidad Carlos III, informado por ésta, asciende a 24.789,90 euros, incluyendo la productividad, y por tanto la cantidad incrementada en un 45% asciende a un total de 35.945,36 euros. Esta será la cuantía máxima anual que podrá percibir el Concejal interesado por ambos puestos

Las **retribuciones** en régimen de **dedicación parcial** son las del art. 75.2 (artículo 109 de la Ley 7/99): Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen su cargos con dedicación parcial **por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva** a las mismas en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones Locales la cuota empresarial que corresponda. **Dichas retribuciones no podrán superar los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que llevan aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos que deberá contener el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones.**

No hay que olvidar, independientemente del acuerdo del Pleno Municipal quiera adoptar al respecto, será necesario que se articule el procedimiento adecuado, desde el servicio de confección de nóminas, ante falta de una regulación específica sobre esta materia, que le permita al Concejal interesado reintegrar o devolver el exceso de cantidad percibida en concepto retributivo como ingreso obtenido durante el tiempo de trabajo o dedicación al cargo le fue exigido desde su aprobación por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 29 de junio de 2015, y el Acuerdo también del Pleno municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de julio de 2015, percibido durante el tiempo en que se ha estado tramitando el procedimiento de compatibilidad finalmente denegado.

Esto es todo lo que tengo que informar.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por mayoría de I.U.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos), la abstención de CAMBIEMOS PARLA y el voto negativo de MOVER PARLA (5 votos) acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente.**

### **DEBATE**

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** lee la Propuesta.

**El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.-L.V.** expone que:

“Nos remitimos a lo expuesto en el Pleno del 10 de julio, esperando que esta sea la definitiva, estaremos a favor.”

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que:

“La presente propuesta es un proceso administrativo necesario para estar en orden con las leyes de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que es el caso en el que se encuentra uno de nuestros concejales, al ser funcionario público en la Universidad Carlos III de Madrid.

Actualmente nos encontramos en el que, esperamos, sea el último proceso burocrático derivado de este tema.

Según la legislación vigente, (en base a la normativa en materia de incompatibilidades, según el artículo séptimo de la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas), las remuneraciones que debe percibir viene derivada por su grupo como funcionario, y por lo tanto, para su dedicación parcial en este ayuntamiento, se debe aprobar una compatibilidad de 10'5 horas semanales mínimas, con una anualidad retribuida de 11.155,46€ brutos, como máximo.

El Grupo Municipal Socialista se muestra a favor de dar salida a este proceso administrativo, puesto que como indica el Informe del Viceinterventor, este proceso es una exigencia legal, un requisito previo en este procedimiento administrativo de compatibilidad, para poder obtener la autorización de la Universidad Carlos III, por ser el lugar en el que está adscrito el puesto principal, y ser la Entidad que puede y debe otorgar dicha compatibilidad.”

**La Sra. Fernández portavoz de CAMBIEMOS PARLA** expone nosotros nos abstuvimos en la anterior propuesta, esperando como vamos hacer en esta que sea la Universidad la que otorgue al final la preceptiva autorización de compatibilidad. Nos abstenemos.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** manifiesta que anteriormente nosotros nos posicionamos en contra porque entendíamos que era injusto porque era una jornada laboral de 70 horas a la semana y un sueldo del 175%, como ha designado posteriormente la Universidad Carlos III donde trabaja este Concejal.

Ahora nos traen una nueva propuesta que si forma parte de la legalidad porque este Concejal si puede tener una liberación del 10'5 horas y cobrar 11.155,46 € pero entendemos que roza la moralidad porque en este Pleno ya existe un Reglamento en el que puede haber concejales liberados en su totalidad o parcialmente, y concejales de Pleno.

Nosotros no hemos recibido ninguna información adicional en cuanto a la dedicación que este Concejal va a tener en este Pleno, excepto a la asistencia a las Comisiones Informativas y al Pleno y para eso están las dietas.

No entendemos la propuesta que nos hace el P.P. de tener estas liberaciones a la carta, existe ya un Reglamento que lo regula. Nosotros vamos a votar en contra.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** manifiesta que no entra a valorar esta cuestión. No merece ni la pena los alegatos que se han dicho en la última intervención. El P.P. está a favor.

#### **5º.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD DE FELICITACIÓN A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL**

Vistas las Propuestas del Concejal Delegado de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad que dice:

“El carácter de Instituto Armado de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada que tiene la Policía Local de Parla, así como la importancia de su misión y la amplitud y complejidad de sus funciones hacen que presente importantes peculiaridades con respecto a otros servicios públicos municipales, lo que justifica un tratamiento particular de reconocimiento institucional al trabajo desempeñado por sus componentes.

La realización por los miembros de la Policía Local de Parla de acciones, servicios y méritos excepcionales, extraordinarios o dignos de ser reconocidos, así como el mantenimiento a lo largo de su vida profesional de una conducta ejemplar, debe ser objeto de reconocimiento por este Ayuntamiento.

Lo que constituye el reconocimiento al mérito en el cumplimiento del deber es un acto de justicia para quien las recibe, un estímulo para el Cuerpo del que forma parte y un ejemplo para todos.

En consecuencia, y a la vista de los antecedentes que obran en el expediente y que justifican los actos que dan lugar a esta propuesta, consistente en que el agente D. Javier Ares Ramiro de manera desinteresada y en su tiempo libre ha realizado prácticamente la

totalidad de los croquis de las calles de la población poniendo los mismos a disposición de la Unidad de Atestados lo que ha beneficiado y agilizado en gran medida el trabajo que desarrolla dicha unidad en las tareas de elaboración de informes.

Propongo que este agente sea felicitado por el Pleno del Ayuntamiento.”

“El carácter de Instituto Armado de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada que tiene la Policía Local de Parla, así como la importancia de su misión y la amplitud y complejidad de sus funciones, hacen que presente importantes peculiaridades con respecto a otros servicios públicos municipales, lo que justifica un tratamiento particular de reconocimiento institucional al trabajo desempeñado por sus componentes.

La realización por los miembros de la Policía Local de Parla de acciones, servicios y méritos excepcionales, extraordinarios o dignos de ser reconocidos, así como el mantenimiento a lo largo de su vida profesional de una conducta ejemplar, debe ser objeto de reconocimiento por este Ayuntamiento.

Lo que constituye el reconocimiento al mérito en el cumplimiento del deber es un acto de justicia para quien las recibe, un estímulo para el Cuerpo del que forma parte y un ejemplo para todos.

En consecuencia, y a la vista de los antecedentes que obran en el expediente y que justifican los actos que dan lugar a esta propuesta, consistente en que los agentes D. José Luis Carneros Tapia y D. Antonio Jiménez Perona, el día 6 de julio ayudaron al alumbramiento de un niño en el domicilio familiar de la calle Jerusalén.

Propongo que estos agentes sean felicitados por el Pleno del Ayuntamiento.”

**Vistas las propuestas de felicitación del Oficial Jefe de la Policía Local que dicen:**

“Adjunto al presente tengo a bien remitir a Vd., informe elaborado por el agente de esta Plantilla D. Luis M. Aragonés Roncero (miembro de la Unidad de Atestados), proponiendo el reconocimiento de la labor realizada por el agente 28505106, D. Javier Ares Ramiro, quién de manera desinteresada y en su tiempo libre, ha realizando prácticamente la totalidad de los croquis de las calles de la población mediante el programa informático PPA, y poniéndolos a disposición de la Unida de Atestados, lo que ha beneficiado y agilizado en gran medida el trabajo que desarrolla dicha unidad en las tareas de elaboración de los distintos informes y diligencias.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los referidos efectos.”

“Felicitación que se propone por la actuación profesional llevada a cabo por los agentes de esta Plantilla, D. José Luis Carneros Tapia y D. Antonio Jiménez Perona, el pasado día 6 de Julio de 2015, prestando su ayuda a una madre en el parto de su bebé hasta el alumbramiento, hecho ocurrido en el domicilio de la calle Jerusalén, número 5 piso 4º, puerta B, haciéndose cargo de la situación hasta la llegada del servicio sanitario del SUMMA que realizó el posterior traslado del bebé y la madre al Hospital Universitario.

Asimismo, se acompaña al presente oficio, escrito de propuesta de felicitación elaborado por el responsable de Servicio en la mañana que ocurrieron los hechos, el Sargento D. Víctor Santurde López.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los referidos efectos.”

**Visto el informe del Letrado Asesor Jurídico Sr. Berastegui que dice:**

“**PRIMERO.-** El fundamento legal para la concesión de honores y distinciones por parte de las corporaciones locales se encuentra en el los artículos 50.24 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece la competencia del pleno para conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.

**SEGUNDO.-** Para la concesión de las felicitaciones por parte del pleno será necesaria la instrucción del correspondiente expediente. Por lo que se refiere al procedimiento el mismo deberá estar basado en los principios de máxima transparencia y objetividad, a fin de determinar y constatar los méritos y circunstancias que aconsejen y justifiquen el otorgamiento de la felicitación. Así, se contempla la tramitación del expediente, con las fases de iniciación e instrucción, la resolución corresponde al Ayuntamiento Pleno.

A este respecto se considera que el presente procedimiento deberá constar de:

**a.-** Propuesta del Jefe de la Policía Local

**b.-** Incorporación de los informes que justifiquen los actos que dan lugar a la propuesta.

**c.-** Propuesta de resolución suscrita por el Concejal Delegado, y en su caso del Alcalde Presidente.

**e.-** Dictamen de la Comisión Informativa competente ya que la resolución debe ser efectuada por el Pleno de la Corporación.

**f.-** Resolución por el órgano competente.

Es todo cuanto tengo que informar.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación procede a votar en primer lugar la enmienda propuesta de MOVER PARLA que dice:**

“Elaboración de un Reglamento para el reconocimiento de méritos consensuado por los Sindicatos”.

Votan NO, I.U.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos), la abstención de CAMBIEMOS PARLA y el voto afirmativo de MOVER PARLA.

La Corporación por mayoría acuerda: Rechazar la enmienda del Grupo Municipal MOVER PARLA.

Efectuada votación respecto a las Propositiones, **la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar las felicitaciones a los Agentes de la Policía Local D. Javier Ares Ramiro, D. José Luis Carneros Tapia y D. Antonio Jiménez Perona, y que así conste en sus expedientes personales.**

### **DEBATE**

**El Sr. Manrique, por el P.P.** explica el tema.

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V.** expone que vamos a estar a favor de la propuesta lógicamente y nos sumamos a la felicitación de los agentes.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que:

“En esta propuesta, el Concejal correspondiente, insta al pleno a felicitar a los agentes de la Policía Local de Parla: Don José Luis Carneros Tapia, Don Antonio Jiménez Perona y Don Javier Ares Ramiro.

Los dos primeros agentes, por prestación de ayuda el día 6 de Julio en un parto hasta el alumbramiento de un niño en el domicilio familiar y al tercer agente para reconocerle su labor, al haber realizado de manera desinteresada y en su tiempo libre, la casi totalidad de los croquis de las calles de la población, poniéndolos a disposición de la Unidad de Atestados, lo que ha beneficiado y agilizado en gran medida la elaboración de informes para la jefatura de policía.

El expediente cuenta con informes en los que quedan acreditadas y respaldadas las actuaciones de los agentes propuestos y nuestro grupo municipal no puede por menos que estar de acuerdo con estas felicitaciones.

Nos gustaría que los agentes de policía local de nuestro municipio, todos, pero de manera especial los que llevan prestando su servicio durante muchos años y nunca han tenido un reconocimiento por las razones que sean, se vean reflejados en estas felicitaciones porque el grupo municipal socialista sabe, que sin la voluntad de muchos de ellos, y su implicación en todo cuanto se le ha solicitado para resolver situaciones complicadas y/o delicadas en la ciudad, sin esa voluntad e implicación esas situaciones no habrían salido exitosas.

Ser policía local es una profesión vocacional y lo demuestran a diario sus componentes en el cumplimiento de un excelente servicio para nuestra ciudad.”

**La Sra. Fernández portavoz de CAMBIEMOS PARLA** expone que nos sumamos por supuesto a la felicitación y vamos a votar a favor.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** manifiesta que la labor que hacen los agentes, no solo a los que se felicita en esta ocasión, sino de todos es muy importante para nuestra ciudad. Nosotros también nos sumamos a esa felicitación.

No obstante, aprovechando la ocasión, nos gustaría hacer una enmienda de adición al Pleno, en la que queremos proponer la elaboración de un Reglamento para el reconocimiento de méritos consensuado con los sindicatos, porque entendemos que este reconocimiento no debe depender de la subjetividad de cada momento, sino que todos los agentes que hagan cualquier labor sea reconocida y esté reflejado en un Reglamento.

Nos gustaría dar traslado al resto de los grupos. La enmienda es la elaboración de un Reglamento con el consenso de los sindicatos.

**El Sr. Manrique, por el P.P.** cierra el debate y dice que agradecer a todos y efectivamente es voluntad de este Gobierno felicitar a todos y a cada uno de los que destaquen en su servicio por nuestra ciudad. Y está el Reglamento de Honores que está bien recogido. Muchas gracias.

**El Sr. Alcalde** interviene para decir que en primer lugar se votará la enmienda de Mover Parla y luego se votará la felicitación.

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V.** expone que no nos parece mal la enmienda pero creo que tenemos tantos Reglamentos a redactar. Creemos que lo conveniente es hacer un Reglamento que le sirva a esta Corporación durante muchos años. En este momento vamos a votarla en contra pero seguramente que cuando se plantee el Reglamento la votaremos a favor.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que creemos que ya están recogidas en el Reglamento que ha traído el Concejales correspondiente en este punto y que no es necesario. Si lo fuera tampoco tendríamos ningún inconveniente en que se trabajara en ello, pero la enmienda no la vemos oportuna.

**La Sra. Fernández portavoz de CAMBIEMOS PARLA** expone que nosotros nos vamos a abstener a pesar de pensar en que se puede trabajar en un Reglamento que contemple todo lo que estamos diciendo. Nos abstenemos.

**El Sr. Alcalde** interviene para decirle a la portavoz de Mover Parla que sea breve en su intervención no como suele ser.

**La Sra. Arcercedillo, portavoz de MOVER PARLA** manifiesta que ella es muy breve y concisa.

Si nosotros hemos traído esto aquí es porque hemos hablado con distintos agentes y nos han trasladado que no hay un claro Reglamento en el que se especifique qué tipo de felicitaciones son por parte del Alcalde, qué felicitaciones se hacen en Junta de Gobierno y cuáles al Pleno, por eso lo proponemos porque entendemos que es una necesidad dentro del cuerpo de la policía local.

**El Sr. Manrique, por el P.P.** manifiesta que no a la enmienda.

#### **6º.- PROPUESTA ALCALDE PRESIDENTE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR**

Vista la Propuesta del Alcalde Presidente que dice:

“La Comunidad de Madrid aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de octubre de 2007, la estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2006-2016 y el Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid para dicho período, a través de los cuales establece el marco de desarrollo de la gestión de los residuos que se producen en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El modelo de gestión previsto por la Comunidad de Madrid se basó en el traslado obligatorio de responsabilidades en materia de residuos a los municipios que ostentan la competencia según la normativa vigente y la legislación de Régimen Local.

La Comunidad de Madrid dejó de prestar dichos servicios el 31 de diciembre de 2010 y, por consiguiente, a partir de dicha fecha, los Ayuntamientos debieron asumir obligatoriamente los mismos. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2012 la Comunidad de Madrid amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 24 de abril de 2012 se constituyó la “MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR” para la gestión de residuos de los municipios del Sur de la Comunidad de Madrid. Dicha “MANCOMUNIDAD...” recibió de la Comunidad de Madrid el vertedero de Pinto, instalación que viene utilizando nuestro municipio desde su creación.

La “MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR” se ha dirigido a este Ayuntamiento para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 de los Estatutos por los que ésta se rige “...designe sus representantes en la Mancomunidad (titular y suplente) a fin de que formen parte de su Asamblea General”. Tal designación ha de recaer en Concejales de la Corporación.

Por cuanto antecede y en su virtud, vengo a someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

“Designar como representantes de este Ayuntamiento, en la “MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR” a los siguientes Concejales:

**TITULAR:** D. Javier Molina Lucero (Concejal-Delegado de Servicios Públicos, Limpieza y Mantenimiento)

**SUPLENTE:** Dña. María Jesús Fúnez Chacón”.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, resolverá.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar el nombramiento de D. Javier Molina Lucero, Concejal Delegado Especial de Servicios Públicos de Limpieza y Mantenimiento como titular, y a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Fúnez Chacón como suplente, representantes del Excmo. Ayuntamiento de Parla en la Mancomunidad de Municipios del Sur.**

#### **DEBATE**

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** lee la Propuesta.

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V.** expone que estamos a favor.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que estamos a favor porque es algo necesario y tenemos que nombrar a los representantes.

**La Sra. Fernández portavoz de CAMBIEMOS PARLA** expone que estamos a favor.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** manifiesta que estamos a favor.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** cierra el debate y expone que nada más que añadir.

#### **7º.- PROPUESTA ALCALDE PRESIDENTE NOMBRAMIENTO VOCALES DE LOS CONSEJOS DE BARRIO**

Vista la Propuesta del Alcalde Presidente que dice:

De conformidad con el art 10 del reglamento donde dice: “además del Presidente, formará parte también del Consejo de barrio, en calidad de vocal, un concejal del Ayuntamiento de la lista más votada en las últimas elecciones municipales”, que será designado por el Pleno Municipal

Propongo el nombramiento de los siguientes vocales.

**Consejo de Barrio Nor-Este.** D. Juan Marcos Manrique

**Consejo de Barrio Nor-Oeste.** Dña. Marta Varón Crespo.

**Consejo de Barrio Sur-Este.** Dña. Elena Taboada Maroto.

**Consejo de Barrio Sur-Oeste.** D. Javier Molina Lucero.

**Consejo de Barrio Parla-Este.** D. Jose Manuel Zarzoso Revenga  
No obstante, el Pleno decidirá.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente.**

### **DEBATE**

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** lee la Propuesta.

**El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.-L.V.** expone que estamos de acuerdo con la propuesta.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que:

“Siendo tan solo este nombramiento un trámite burocrático para la composición de los consejos de barrio de la ciudad, que viene recogido en el Reglamento que rige estos Consejos, se ve necesaria la tramitación de este punto. Desde el grupo municipal socialista estaremos a favor.”

**La Sra. Fernández portavoz de CAMBIEMOS PARLA** expone que estamos a favor.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** manifiesta que no tenemos nada que añadir.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** cierra el debate y expone que nada que añadir.

### **8º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE INGRESO MÍNIMO VITAL**

Vista la Proposición del Grupo Municipal P.S.O.E. que dice:

“El Estado del Bienestar en España se inició en la década de los 80 de la mano de los Gobiernos socialistas, que fueron consolidando las diferentes políticas que lo estructuran. En los 80 se universaliza la educación y la sanidad. Posteriormente, en los 90 se universalizan las pensiones para mayores de 65 años. En 2007 la Ley de la Dependencia, dio impulso y solidez al llamado cuarto pilar del Estado de Bienestar. Junto con esa ley, los complementos a las pensiones mínimas y la firma del Pacto de Toledo en 1995, han permitido prácticamente erradicar la pobreza entre los mayores de 65 años.

No obstante, hoy en día, tras tantas y tan duras luchas, el Estado del Bienestar está amenazado por las políticas neoliberales de los grupos conservadores europeos, encarnados en nuestro país por el PP.

Esta amenaza, se cierne sobre todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro país, donde hemos sufrido la precarización del mercado laboral por las políticas del PP, que han provocado la aparición del fenómeno de la pobreza laboral: según el INE el 14'2% de los trabajadores no consiguen superar el umbral de la pobreza.

Pero no solo se ha precarizado el mercado laboral, uno de los aspectos más preocupantes de la salida de la crisis es el problema de los parados de muy larga duración (dos o más años en situación de desempleo), que va unido al incremento de la pobreza en España. En 2008, al comienzo de la crisis apenas había 254.000 parados de muy larga duración, hoy son casi diez veces más.

La principal consecuencia de esta situación, es el incremento de los hogares sin ingresos, por agotamiento de las prestaciones por desempleo. Actualmente, en nuestro país casi trece millones de personas viven en riesgo de pobreza o exclusión, 730.000 hogares no tienen ningún tipo de ingreso, la cobertura por desempleo se ha desplomado 15 puntos con el Gobierno de Rajoy y 2'5 millones de trabajadores son pobre pese a tener un sueldo. España se ha convertido en uno de los países más desiguales de la Unión Europea.

Desde el Partido Socialista tenemos la convicción de que no podemos salir de la crisis dejando en la cuneta a dos millones de personas, por ello nos parece obvia la necesidad de un Ingreso Mínimo Vital, que en nada se parece a otras propuestas que plantean rentas mínimas para todos los ciudadanos, sino que está enfocado en aquellas familias que peor lo están pasando. Sabemos bien que la primera causa de pobreza es la falta de empleo, por eso el Ingreso Mínimo Vital irá claramente condicionado a programas de formación y inserción laboral. Es más, se diseñará de forma que sus beneficiarios mantengan incentivos para buscar trabajo y reintegrarse en el mercado laboral, que es el objetivo último que se persigue.

Por todo ello, nos parece necesario un Sistema Integrado de Ingresos, implantado en la realidad institucional de nuestro país, instrumentado a través de las redes de servicios públicos existentes y con vocación de operar como última red de protección social dirigido a la población más vulnerable y en riesgo de pobreza o exclusión social.

Nos parece una medida especialmente necesaria para nuestro municipio, dando que Parla, es uno de los municipios con mayores índices de paro de la Comunidad de Madrid. Nuestros conciudadanos/as, en su mayor parte trabajadores/as, están sufriendo mucho más que los que poseían desde antes grandes patrimonios y rentas altas, es por ello, que debemos desde todos los ámbitos posibles hacer la máxima presión para obtener para ellos/as todos los recursos disponibles, como es este Sistema Integrado de Renta Mínima Vital, que son además de recursos económicos una oportunidad de inserción en el mercado laboral.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita:**

Instar al Gobierno de España a implantar el Sistema Integrado de Ingreso Mínimo Vital, porque consideramos es una necesidad primordial para los vecinos/as de nuestra ciudad.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda presentada por MOVER PARLA que dice:

“Que la cuantía sea igual o superior al umbral de la pobreza o al S.M.I. (salario mínimo interprofesional) y que esté sujeta a las subidas del I.P.C.”

Votan abstención I.U.-L.V. y CAMBIEMOS PARLA (8 votos), vota No P.S.O.E. y P.P. (12 votos) vota SI MOVER PARLA (5 votos).

La Corporación por mayoría acuerda: Rechazar la enmienda del Grupo Municipal MOVER PARLA.

**La Corporación por mayoría de I.U.-L.V., P.S.O.E. y MOVER PARLA (12 votos) y la abstención de CAMBIEMOS PARLA y P.P., acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal P.S.O.E. de apoyo al sistema integrado de ingreso mínimo vital.**

**DEBATE**

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.**

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V.** expone que la vamos a apoyar. Aunque hay que hacer algunas reflexiones y se nota que estamos en campaña electoral, presupuestos en agosto que no van a solucionar los problemas de este país y propuestas que se publican en los medios de comunicación aunque no lo cuestionamos.

Esta propuesta ataca las consecuencias de la crisis pero no ataca sus causas. Lo que hay que poner encima de la mesa y este Pleno es un buen marco para en próximos Plenos debatir elementos que en Parla puedan atacar las causas de la crisis. Siendo estas una política económica que viene impuesta por los grupos alemanes, no digo desde el Parlamento Europeo y Congreso de los Diputados, sino directamente de los bancos alemanes, y sino entendemos que las causas no nos van a permitir salir de la crisis.

Esta medida es insuficiente, está poco definida y deja un elemento muy importante sin mencionar, que es la Comunidad de Madrid porque es quien debería de aplicar esta medida, se tiene que decir de donde van a salir los recursos.

El grupo parlamentario de I.U. en la pasada legislatura en la Asamblea de Madrid presentó una Ley de Derechos Vitales Básicos, con propuestas muy concretas, el Alcalde lo conoce, con su memoria económica, y a propuestas positivas deben acompañarle siempre la financiación porque puede pasar como con la Ley de Dependencia, una magnífica ley que nació sin financiación y muchas personas dependientes de la Comunidad de Madrid, de Parla y de España ahora no ven resueltos sus problemas porque no hay financiación y no viene recogida por ley.

Es una buena propuesta pero hay que concretar mucho, porque los vecinos se merecen respuestas concretas. Nosotros creemos que en Parla hay que hablar de industria porque sino conseguimos atraer industria no generaremos ingresos ni el empleo necesario que necesita esta población.

El P.P. a nivel general no les vamos a escuchar decir que no hay crisis, que la realidad de Parla es tozuda, los datos están ahí. Pero Mariano Rajoy dice que estamos saliendo de la crisis, nada más lejos de la realidad, uno de cada 3 niños en situación de malnutrición infantil, en Parla hay más de 14.000 parados, más del 62% de los parados son de larga duración, más del 60% no percibe ningún tipo de prestación y por tanto, esto no hace más que paliar la situación que de no conseguir invertir, la situación económica y social de la ciudad y de la Comunidad de Madrid no haremos nada más que poner un parche.

La situación en Parla, en la Comunidad de Madrid y en España no está para poner parches. Confiamos en que se produzcan cambios sustanciales en las elecciones generales del próximo mes de diciembre pero eso lo decidirán los ciudadanos en su momento.

El compromiso de todos debe ser reivindicar derechos laborales y sociales y recuperar servicios públicos, esto no lo recoge la moción pero hay que plantearlo porque en la crisis los trabajadores/as entraron con unos derechos laborales y sociales, y no vaya a ser que al salir de la crisis la pérdida de derechos laborales y sociales que ya se han sufrido se consideren el mal menor, eso se debe combatir, atacar las causas y no conformarnos con lo que hay ahora.

En este país se han conseguido muchas cosas desde la transición a esta parte, pero luce muy poco que se hable de que los logros de este país los ha conseguido solamente los gobiernos socialistas, detrás ha habido huelgas generales, luchas sindicales. En la década de los 80 se abrió la puerta a la privatización de la enseñanza con Ley Orgánica del Derecho a la Educación y en la década de los 90 sino recuerdo mal se abrió la puerta a la privatización de la sanidad. Aquí estuvieron de acuerdo dos partidos y nosotros defendemos los servicios públicos en educación y sanidad.

Muchas de las cuestiones que afectan a esta ciudad, Comunidad de Madrid y fundamentalmente a la Comarca Sur es la pérdida de peso industrial. Aprovecho para saludar a los compañeros/as de Coca-Cola que están hoy aquí. Hay que poner el acento en que la Comunidad de Madrid tenga una política industrial que no solamente sea urbanizar los terrenos que en Parla por ejemplo tenemos a disposición para que eso se pueda conseguir. Votamos a favor de la moción.

**La Sra. Fernández portavoz de CAMBIEMOS PARLA** expone que:

“Formaciones políticas afines a las CUP proponen planes de actuación sobre los parados de larga duración que esperamos se tengan que tomar en cuenta en un próximo futuro, por lo que en este pleno nos vamos a abstener en este punto, en cualquier caso nos parece bueno cualquier plan que proponga un respiro económico o la apertura de opciones laborales para las personas que llevan largo tiempo paradas y que no vislumbran en este momento posibilidades para salir adelante o sacar a sus familias de la penosa situación en la que se encuentran, por lo que proponemos al P.S.O.E. trabaje conjuntamente con otras formaciones que llevan también en sus programas propuestas similares con el fin de lograr la mejor opción, al ser de máximo interés para la ciudadanía.

Esta propuesta supone una instancia al gobierno, que como todos sabemos es del Partido Popular en mayoría absoluta, y cuya propuesta de presupuestos para el 2016 se está debatiendo actualmente, con lo que consideramos que esta instancia sería mas bien para el gobierno que se conforme en las próximas elecciones generales. ABSTENCIÓN.”

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** manifiesta que nosotros estamos de acuerdo con la propuesta y sobre todo con el espíritu de lo que promueve, pero consideramos que sería interesante tener más detalles de cómo van a funcionar las cuantías.

Consideramos que toda la sociedad debería apoyar a las víctimas de la crisis y que desde todas las administraciones se debería de tomar medidas urgentes contra la pobreza, desahucios y desempleados, para que tengan una calidad de vida, mediante modificaciones legislativas como choques efectivos de empleo, la creación de rentas mínimas.

Lo que nos parece importante es garantizar que el número de personas bajo el umbral de la pobreza dejen de existir en el estado Español. Un hogar es pobre si dispone de menos de 780 euros mensuales en caso de familia monoparental y de 1264 en el caso de familia con hijos, sin embargo, se considera pobreza severa cuando por ejemplo 2 hermanos viven con ambos padres y los ingresos no superan los 630 euros mensuales.

En solo 3 años el P.P. ha incrementado la deuda total en 570 mil millones de euros, el 145% de producto interior bruto oficial, en esos 3 años no ha habido creación sino destrucción de riqueza, el PIB a precios de mercado de 2014 fue inferior en 17.000 millones de euros al 2011. El peor de los males que un gobierno puede causar a la sociedad consiste en el sacrificio consciente de las generaciones futuras, incluye no solamente la ausencia de perspectivas económicas para nuestros hijos y nietos sino también la mayor miseria moral.

El P.P. está consiguiendo que la opulencia de unos pocos se logre con la miseria actual y futura de toda una nación. Según los datos del SEPE en junio de 2015 el paro registrado era de 4.120.304 personas, según la misma fuente el 92% de los empleos fueron temporales, algunos de una semana, del 8% de los contratos indefinidos el 40% fueron a tiempo parcial. Los gastos totales en prestaciones de mayo de 2015 ascendieron a 1.624 millones de euros, lo que supone un 18'9% menos que el mismo mes del año anterior. El gasto medio mensual por beneficiario sin incluir el subsidio agrario de Andalucía y Extremadura en el mes de mayo de 2015 ha sido de 772'5 euros, lo que supone una disminución sobre el mismo mes del año anterior de 52'3 euros, un 6'3% menos.

La cuantía media bruta de la prestación contributiva percibida por beneficiario durante el mes de mayo de 2015 ha sido de 801'5 euros, lo que supone un descenso de 12'7 euros sobre el mismo mes del año anterior.

Las cifras actuales indican que la pobreza y la exclusión social afectan ya a un 27'3% de la población en España. Alrededor de 2.800.000 niños Españoles, es decir, uno de cada 3 se encuentra en riesgo de pobreza según los últimos datos publicados con respecto a 2012, uno de cada 10 es pobre severo, solo Rumanía con el 35% presenta datos peores de los países de la U.E.

Esta situación no solo se ha acentuado con la crisis económica en cuanto al número de niños, sino que además la probabilidad de permanecer en esta situación es mayor entre la población infantil que en la adulta, un problema que se puede hacer crónico sino se ponen medidas de por medio, debemos garantizar que todos los niños cuenten con las mismas oportunidades independientemente de su situación familiar.

Independientemente de estar de acuerdo con lo manifestado por I.U. y Cambiemos Parla en cuanto a la necesidad de medidas de empleo diferentes a lo que puede ser este tipo de prestación. A nosotros nos gustaría hacer una enmienda de adición que posiblemente estemos de acuerdo en que no sea el gobierno actual el que la lleve a cabo, pero si nos gustaría que quedase constancia para que esas cuantías de las que se está hablando sean igual o superior al umbral de la pobreza o al salario mínimo interprofesional y que estén sujetas a la subida del IPC. Vamos a dar traslado al resto de los grupos.

Pedir disculpas al Sr. Presidente que vamos a tener que darle una para que la comparta con la Secretaria General porque en esta ocasión no hemos traído copias para todos.

**El Sr. Alcalde** interviene para decir nos sacrificaremos.

**La Sra. Varón, por el P.P.** manifiesta que:

"Buenas tardes:

En la anterior legislatura de este Ayuntamiento y en el inicio de esta nueva, como tantas veces hemos repetido, ni mi partido ni yo vamos a dejar de debatir ningún tipo de moción a pesar que no sea de nuestra competencia. Como es la moción que nos ocupa.

Y efectivamente, ya sabemos que la creación de empleo es el mejor instrumento para acabar con situaciones precarias para muchas familias españolas.

El Gobierno de España, con las políticas del Partido Popular ha creado en este año más de 1.000.000 de nuevos puestos de trabajos.

Esas políticas que ustedes tanto critican, pero sin embargo reciben elogios por parte del Finalcial Times son incluso recomendadas para que se apliquen en la Eurozona.

El Gobierno del PP, ha destinado en políticas sociales y de inclusión desde todos los puntos de vista 35.243 millones de euros más que lo que se destinaron para el mismo concepto en el 2011.

En el proyecto de los nuevos PGE 2016 irán dirigidos en:

SANIDAD.: + DE 4.000 millones de euros.

DEPENDENCIA: + De 1000 millones para hacer efectiva la entrada del Grado I de Dependencia.

INMIGRACIÓN: + de 100 millones para la acogida e integración de refugiados y

asilados.

FAMILIA: 16 millones de euros.

POLITICA SOCIAL Y PROMOCIÓN: + DE 2.000 MILLONES.

VIOLENCIA DE GÉNERO: un millón y medio + que en el 2015.

Pero si nos centramos en el paro, tema principal de la moción, el PP va activar un PLAN DE CHOQUE para 1.2 millones de parados de larga duración (30-55 años). Este plan diseñará para cada parado una hoja de ruta específica para cada uno de ellos.

Este nuevo plan de choque destinará + de 5.000 millones de euros para políticas activas de empleo, dirigido principalmente en:

- ACCIONES Y MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO.
- ACTUACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
- FOMENTAR EMPLEO ESTABLE.

Estas políticas son las que realmente hacen efectivos todos los esfuerzos para la recuperación personal, profesional y familiar de los ciudadanos. Y no otras políticas de subsidio, de caridad o de beneficencia que ustedes proponen en esta moción. Los ingresos mínimos ya están garantizados a través de la R.M.I

Yo, ahora, si voy a centrarme en Parla. Este municipio ha sido y es el más castigado en cuanto a paro se refiere. Las nuevas políticas aplicadas desde mi partido poco a poco van surgiendo efecto. Afortunadamente, y no es consuelo para muchos parleños, en los últimos dos meses casi 400 vecinos han encontrado un puesto de trabajo.

¿Qué no son muchos? Si. ¿Qué tendrían que ser más? También. Por eso desde este equipo de gobierno estamos intentando potenciar el desarrollo industrial en nuestro municipio así como otro tipo de medidas locales que fomenten la creación de puestos de trabajo. Muchas gracias.”

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E., cierra el debate y dice:**

“Lo primero indicar que nos sorprende la postura de alguno de los grupos municipales en su negativa de apoyar esta propuesta ya que se trata de una iniciativa destinada a mejorar la vida de los ciudadanos/as, teniendo en cuenta que somos una ciudad tan azotada por el desempleo.

El Sistema Integrado de Ingreso Mínimo Vital, es importantísimo para una ciudad con los índices de desempleo de larga duración como es la nuestra, puesto que cumple con tres objetivos:

- Proporcionar a las familias sin ningún tipo de ingreso una renta que les permita afrontar las necesidades más básicas inherentes a la dignidad humana, en línea con la nueva dimensión de los Derechos Humanos acordada por Naciones Unidas.
- Invertir en la Infancia, mejorando sustancialmente la situación de los niños en hogares con menos rentas y eliminado la pobreza más severa.
- Reinsertar en el mercado laboral a los parados de larga duración.

Y esto es lo que nos ha movido al Grupo Municipal Socialista para traer a este pleno la presente Moción en la que instamos al Gobierno de España a implantar el Sistema Integrado de Ingreso Mínimo Vital ya que es una Prestación por Situación de Necesidad para personas o familias sin ingresos por situaciones de necesidad y/o no perciban la protección por desempleo. Su cuantía será la misma que el subsidio por desempleo, y el gasto total será de 3.856.870.086€. Estará acompañada de un itinerario de activación laboral y formación,

adaptado a la situación personal y familiar. Vinculado a un itinerario personalizado de inserción laboral, para la activación laboral y la formación.

Además se complementa con la Prestación por hijo a cargo, que pretende como primer objetivo combatir la pobreza infantil y como segundo, eliminar la pobreza infantil más severa. Para ello se extiende la prestación por hijo a cargo a las rentas familiares por debajo del umbral de la pobreza severa, alta y moderada y se incrementan en tres tramos diferentes según el nivel de renta (150-100-50€/mes/hijo). Con esto se llegaría a 2.300.000 menores, con un coste de casi tres mil millones (2.593.500.000€).

En definitiva, en el PSOE tenemos en nuestro ADN la justicia social, y con esta propuesta, se ayudaría a 730.000 familias y se combatiría la pobreza infantil de unos 2'3 millones de niños/as.

Todo el sistema, supone multiplicar por 6, hasta alcanzar los 6.450 millones de euros al año los recursos destinados hasta ahora a paliar la pobreza en España. Una cantidad perfectamente asumible para un país como el nuestro.”

**El Sr. Alcalde** interviene para decir que vamos a posicionarnos respecto a la enmienda de adición.

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V.** expone que este debate respecto a las ayudas que tienen que percibir tanto sea para facilitar reinserción laboral o de carácter social, nos deberíamos dejar guiar por los Técnicos de los Servicios Sociales porque no es lo mismo hablar de un ingreso que pueda percibir la persona o si estamos hablando del ingreso de la unidad familiar, no es lo mismo.

Por eso decía que la propuesta estaba poco definida, definir mejor la propuesta, que no la vamos a debatir aquí porque este Ayuntamiento no tiene competencia, para ver si el ingreso que se plantea es un ingreso de carácter individual o si es a nivel de unidad familiar, estas cuestiones son importantes de aclarar.

Yo creo que la cantidad a percibir podría ser el salario mínimo interprofesional o más en función de las necesidades, porque todo el mundo sabe que el poder adquisitivo ha disminuido en los últimos años y sin embargo el precio del índice del consumo ha incrementado y por tanto, ha hecho más difícil la vida a las personas que han dejado de percibir ingresos.

Yo le planteo a Mover Parla, que no se lo tome a mal que votamos en contra de la propuesta pero porque habría que valorar una propuesta mucho más completa en línea con lo que planteaba la portavoz de Cambiemos Parla que habría que plantear un debate mucho más sereno y sobre todo con gente que está trabajando con los colectivos afectados, que pertenecen a los sindicatos, y a los colectivos de servicios sociales fundamentalmente.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** indica que nosotros la enmienda de Mover Parla tampoco modifica de una manera sustancial la función que hemos planteado, seguimos con el mismo criterio anterior, que existen Comisiones Informativas donde es el mejor espacio y el que está creado para debatir las cuestiones que vamos a traer a Pleno, por lo tanto votamos en contra de la enmienda.

**La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA,** manifiesta que se abstendrán.

**La Sra. Varón, por el P.P.** indica que se abstendrán.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** manifiesta que al portavoz de I.U. decirle que nosotros entendemos y sabemos que muchas veces este tipo de propuestas son una declaración de intenciones.

El motivo de hablar de una cantidad mínima evidentemente no vamos a poner un techo, es porque como sabemos la prestación por desempleo e incluso el subsidio de muchas familias que están viviendo con 426 euros y se considera que eso es un ingreso.

Entendemos que si vamos a tomar alguna medida para realmente ayudar a esas personas, sabemos que hay cosas que tienen prioridad como es el empleo, ojalá todo el mundo tuviese su empleo y no requerir ningún tipo de ayuda económica.

Si vamos a trabajar de forma seria y evidentemente no va a ser en el Ayuntamiento de Parla sino que será en el Estado. Si tenemos la acción de trasladar iniciativas, habrá que hablar de esos mínimos. Que si hablamos del umbral de la pobreza pues no pongamos rentas para personas que están por debajo del umbral de la pobreza, este es un poco sentido de esta adición de Mover Parla.

Respecto al grupo socialista, nosotros siempre que hemos tenido ocasión de llevar una enmienda a las Comisiones Informativas así lo hemos hecho, las Comisiones Informativas fueron el jueves de la semana pasada, ha pasado una semana y en este plazo solemos hablar con los vecinos y ciudadanos para también conocer porque somos un partido/movimiento vecinal, representamos a vecinos de distintas sensibilidades y nuestro objetivo es conocer, porque aquí cada uno no votamos lo que cada Concejal de Mover Parla opina, sino que aquí nuestros votos se decanta en consideración de lo que opinan los vecinos. Por eso algunas veces Portavoz de P.S.O.E. tenemos la obligación de traer algún tipo de enmienda a este Pleno y espero que usted lo admita porque para eso tenemos un Reglamento y si tenemos la oportunidad de llevarla a Comisión lo haremos como lo hemos hecho otras ocasiones. Gracias.

#### **9º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., MOVER PARLA, CAMBIEMOS PARLA E I.U.-L.V. RETIRADA LEY ORGÁNICA 4/2015 DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales: P.S.O.E., MOVER PARLA, CAMBIEMOS PARLA e IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES que dice:

“El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Esta situación se da veintitrés años después de la aprobación de la por entonces polémica Ley de Seguridad Ciudadana 1/92, siendo el Partido Popular el partido que se opuso a una ley menos flagrante para los derechos ciudadanos, ha presentado estando en el Gobierno una reforma aún más regresiva en cuanto a los derechos civiles y libertades ciudadanas, y que sustituirá a la ley de 1992.

Frente a las legítimas demandas de la sociedad de estos últimos años, el mal Gobierno responde con unas leyes que criminalizan la pobreza, la solidaridad y la legítima protesta, unas leyes rechazadas por un 85% de la población, y que han sido duramente criticadas por organizaciones nacionales e internacionales como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa.

Estas reformas incorporan nuevos delitos que apuntan directamente hacia colectivos que no suponen un peligro para la seguridad ciudadana, como activistas, inmigrantes y personas sin recursos y, sin embargo, en su redacción no se contempla el endurecimiento del castigo contra la corrupción ni contra otros delitos cometidos sólo por quien maneja grandes cantidades de dinero. No creemos que esta desproporción tenga justificación alguna, precisamente ahora que la ciudadanía está sufriendo las consecuencias de la crisis económica y el país atraviesa uno de los episodios más escandalosos en materia de corrupción.

El gobierno de Rajoy está demostrando ser el gobierno más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la Seguridad Ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza”, porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

**Por todo ello, se solicita:**

1. Instar al Gobierno de España a Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.
2. Defender desde el Ayuntamiento la importancia de velar por la seguridad pública, siempre de forma coordinada con las autoridades competentes.
3. Que presente su dimisión del ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, impulsor de la Ley de Seguridad Ciudadana, de postulados preconstitucionales y que son inconcebibles en una democracia.
4. Solicitar al Pleno una declaración institucional de pleno rechazo a esta ley y la solicitud de derogación de la misma.
5. Apoyar el recurso de inconstitucionalidad presentado por los partidos democráticos del Congreso de los Diputados (PSOE, Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria).
6. Publicitar este acuerdo con todos los medios de comunicación municipales, enviarlo al Congreso de los Diputados, a los partidos firmantes del recurso de inconstitucionalidad, al Tribunal Constitucional y a la Federación Española de Municipios y Provincias, pidiéndole que se dirijan a sus municipios asociados al objeto de que las policías locales no se conviertan en instrumentos represivos del pueblo y respeten los derechos y libertades civiles que esta ley conculca.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de P.S.O.E., MOVER PARLA, CAMBIEMOS PARLA e I.U.-L.V. de retirada de la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de Seguridad Ciudadana.**

**DEBATE**

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.,** lee la Proposición.

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V.,** expone que hay que hacer historia cuando se traen mociones de este tipo, como la ley que por supuesto I.U. no comparte bajo ningún concepto. I.U. ya se opuso a la ley Corcuera que era una ley restrictiva y esta es aún más restrictiva que la ley Corcuera, y por tanto, con más razón nos vamos a oponer porque consideramos que es una ley ridícula, innecesaria y que no aporta nada a la sociedad española. La gente contesta en la calle ante los problemas que sufre y eso no lo resuelve una ley. Si se ataca con una ley bajo el epígrafe de Seguridad Ciudadana el Gobierno se equivoca, si el Gobierno/s no quieren que la gente conteste las políticas que se producen, lo que tienen que hacer es cambiar las políticas. Esto es matemática pura, si tú quieres que los estudiantes no se manifiesten no apruebes leyes injustas, no recortes las becas, si no quieres manifestaciones cambien las políticas que es lo que la gente está manifestando.

Por tanto creemos que es un absoluto despropósito la aprobación de una ley que la gente no quería, que si no se quiere que la gente proteste que se diga claramente y que no se busquen títulos absolutamente falsos. Viva la gente que se manifiesta en contra de las políticas de recortes, austeridad, vivan las mareas y los trabajadores/as que han hecho huelgas generales en este país para defender derechos que hoy se están perdiendo lamentablemente. Vamos a votar a favor de esta moción.

**La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA,** manifiesta que:

“Esperamos la retirada de la Ley Orgánica 4/2015 de protección de seguridad ciudadana, llamada también Ley Mordaza tal y como se hizo hace 23 años con parte del articulado de la ley de seguridad ciudadana 1/92 denominada “Ley Corcuera”.

Más que reprimir las propuestas legítimas de una sociedad lo que hay que hacer es escucharlas. Desde el nacimiento del movimiento 15M, no se ha condenado a ninguno de los 447 detenidos en Madrid por delitos penales relacionados. La justicia está reconociendo que “la mayoría de las detenciones y sanciones son arbitrarias e injustificadas”. A FAVOR.”

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** expone que es una proposición conjunta de todos los grupos de este Pleno excepto el P.P., exactamente lo mismo que pasó con su aprobación que la aprobó el P.P. ellos solos. Eso significa que no cuenta con el respaldo de la ciudadanía.

Se trata de una ley que en su articulado siempre deja una ambigüedad y tiene un único fin que es una práctica habitual, que es el miedo que se traslada a los ciudadanos a protestar y a decir lo que piensan, y su forma no solamente con la presión policial que la utilizan en numerosas ocasiones, sino que su forma de meter miedo es la parte económica, aquello que saben que es lo que más duele porque saben que son las más necesitados y más desfavorecidos los que más necesidad tienen de protestar y levantar su voz. Ahora lo primero es pagar y luego ya se decide si eres culpable o no. Creemos que la justicia ya es suficiente costosa como para que encima tengamos normas como esta que nos obliguen si o si a tener que pagar de nuestro bolsillo. Mover Parla está a favor.

**El Sr. Manrique, por el P.P.** manifiesta que hay que recordar que la seguridad pública forma parte de las competencias legislativas exclusivas del Estado en el artículo 149.1 de la Constitución, entendiéndose como la protección de las personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad ciudadana. Lejos por tanto de las competencias municipales el retirar como solicita esta propuesta una Ley Orgánica.

Los cambios sociales operados en nuestro país, las nuevas formas de poner en riesgo la seguridad y tranquilidad ciudadana, la imperiosa necesidad de actualización del régimen sancionador y la conveniencia de incorporar la jurisprudencia en esta materia, justifican sobradamente un cambio legislativo.

Se podrá estar más o menos de acuerdo con las leyes, pero no por ello los ciudadanos pueden elegir cumplir unas y eludir otras, mucho menos desde las instituciones como es este Ayuntamiento. Existen mecanismos legales para derogar leyes que se crean institucionales o injustas, tales como el recurso de inconstitucionalidad promovido por varios grupos políticos contra esta ley, sobre el que se tendrá que manifestar el Tribunal Constitucional.

Pero hasta entonces nosotros nos encontramos con una ley en vigor, cuyo incumplimiento por parte de las autoridades y funcionarios públicos está sancionado con el Código Penal, recordándonos nuestra especial obligación como servidores públicos de cumplir y hacer cumplir la ley.

Un pequeño acercamiento a esta ley ofrece una perspectiva muy diferente que la imagen que se da desde algunos medios o partidos políticos. Dicen ustedes en su propuesta que se sanciona con hasta 30.000 euros por una manifestación para impedir un desahucio, también dicen que se multará a quien difunda imágenes de un antidisturbios golpeando a manifestantes, creo que no es verdadero. Esto no es el mero hecho de fotografiar a policías, esto es ponerlo en peligro tanto a ellos como a sus familias, como ha sucedido en las redes sociales cuando ciertas personas se han dedicado a reproducir fotos y datos personales de la gente con afán intimidatorio.

A favor de esta ley sanciona conductas que sin ser constitutivas de delito atentan gravemente contra la seguridad ciudadana. La regulación de un procedimiento también abreviado que permite satisfacer el pago voluntario con efecto de una reducción incluso del 50% del importe en sus términos análogos a los ya contemplados a otras normas.

La propuesta tiene un poco mezclado los conceptos en términos legales y hace referencia a la incorporación de nuevos delitos y divaga sobre otras figuras del Código Penal. Nosotros vamos a votar que no. Gracias.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.,** cierra el debate y dice:

“Como ya hemos explicado la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana es una Ley que atenta contra nuestra libertad y eso es algo que no podemos permitir. La Ley mordaza será otra de las leyes que el PSOE derogará en cuanto tenga ocasión, como no puede ser de otra manera.

Me alegro de que hayamos podido llegar a acuerdos para llevar esta moción conjunta, esto también es un síntoma de que esta Ley no tiene razón de ser. No puede ser que todo el mundo esté equivocado. Si la mayoría está en contra será por algo y eso, debería ser motivo suficiente para al menos, recapacitar. Y no olvidemos que rectificar es de sabios.

Esta Ley, aprobada en el congreso de los Diputados exclusivamente con los votos del Partido Popular, afecta gravemente a principios fundamentales y a algunos principios jurídicos.

No vamos a detallar en este Pleno todos los artículos de esta nueva Ley, pero si vamos a hacer un resumen de los artículos de la constitución que son vulnerados por ella, para que sirva de ejemplo, y por lo que, el PSOE, compartido con el resto de grupos parlamentarios, a excepción del PP, ha presentado un Recurso de Inconstitucionalidad.

La Ley de Seguridad Ciudadana vulnera el artículo 10 de la Constitución que reconoce el derecho a la dignidad de la persona; el 15 sobre derecho a la integridad física y moral; el 18 sobre la intimidad de las personas; el 21 sobre derecho de manifestación; el 20 y 21 sobre libertad de información; el 9.3 sobre “principio de legalidad” y “seguridad jurídica”; el 106 de control judicial de la actuación administrativa y el 24.1 de tutela judicial efectiva.

Además, una de las primeras objeciones, a la cual se unen también miembros de la judicatura y la carrera fiscal, es que se elimina a los jueces del control previo de la sanción de conductas. Estas sanciones que antes eran faltas, ahora se han convertido en multas administrativas, y solo hay control judicial a posteriori si se recurre la multa ejecutiva en la vía contenciosa.

También cabe mencionar el excesivo cargo de las multas administrativas, que pueden variar desde 100 a 600€ por faltas leves, de 601 a 30.000€ por faltas graves y de 30.001 a 600.000 € de sanción por faltas muy graves. Y todo ello, como ya hemos dicho anteriormente, sin que un juez/a tenga ningún control sobre las sanciones.

Esta Ley, impuesta por el Partido Popular, se le puede denominar la Ley sobre Seguridad Ciudadana más retrograda en todo el periodo constitucional, y por eso, el Partido Socialista, está totalmente en contra de su puesta en marcha. Ni un paso atrás en derechos.”

**10º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES CAMBIEMOS PARLA, MOVER PARLA, P.P., P.S.O.E.,E I.U.-L.V. PARA SALVAR EL ARROYO HUMANEJOS Y LA LIMPIEZA DEL PARQUE DE LA CANTUEÑA**

**Vista la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales CAMBIEMOS PARLA, MOVER PARLA, P.P., P.S.O.E. E I.U.-L.V. que dice:**

“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, el Grupo de Concejales de CAMBIEMOS PARLA en el Ayuntamiento, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la **PROPUESTA** relativa a la creación de

un Plan de Medio Ambiente para salvar el Arroyo Humanejos y limpieza del Parque de la Cantueña.

### ***Exposición de motivos***

El Medio ambiente, es el conjunto de componentes biológicos, físicos, económicos, químicos, sociales y culturales capaces de provocar de forma directa o indirecta, en un periodo de tiempo corto o largo, efectos sobre los Seres Vivos.

Desde el punto de vista del Ser Humano, hablar de Medio Ambiente es hacer referencia al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o de la sociedad. Es por tanto un conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que provoca una influencia en la vida del ser humano y en las generaciones futuras. Por tanto no hablamos sólo de un espacio donde se desarrolla la vida, sino del espacio que comprende a todos los Seres Vivos de esa zona y la relación que se produce entre ellos y el resto de elementos (agua, suelo, aire) y la cultura.

Es obligación de todos los ciudadanos cumplir con las normas que en esta materia están legisladas en la Ley Orgánica 10/1995, del 23 de Noviembre y cuyas penas han quedado endurecidas en la modificación realizada en pasado 27 de marzo 2015, para evitar que se sigan produciendo infracciones como las que se están produciendo en la actualidad en todo el recorrido de la zona del Arroyo Humanejos.

Es obligación del Ayuntamiento velar por el correcto mantenimiento de su Patrimonio, algo que no se está produciendo en las parcelas de su propiedad como: Zonas del Arroyo Humanejos, PAU5, La Cantueña y otras muchas pequeñas áreas dentro del casco urbano; zonas en las que se están produciendo delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Desde Cambiemos Parla sabemos que el Medioambiente es muy importante en nuestras vidas, tanto, que sin él no podríamos vivir. Por eso tenemos que ayudar y hacer todo lo necesario para que este grave problema no siga adelante.

Es responsabilidad de todos

- Disminuir el calentamiento global evitando incendios y contaminaciones al Medio Ambiente, recordamos que según la ley Ley Orgánica 10/1995, en su modificación del 27 marzo 2015, endurece las penas a quienes provoquen incendios con penas de prisión de tres a seis años y multas de 18 a 24 meses.
- Evitar la contaminación con vertidos, residuos y basuras, intentado reciclar más y retirando a puntos limpios aquéllos que no puedan ser reciclados.
- Impedir la deforestación evitando dejar en las zonas rurales botellas, papeles u otros objetos que puedan provocar incendios.
- Actuar contra la extinción de plantas, protegiendo, cuidando, limpiando y manteniendo de forma adecuada los espacios naturales.
- Reciclar de forma adecuada y emplear los puntos limpios para los materiales no reciclables revisando nuestros espacios naturales para que estos no sirvan de vertedero, haciendo cumplir la ley vigente en esta materia para aquéllos casos en los que la ley no sea respetada.
- Respetar a los animales silvestres no haciendo ruidos y respetando las épocas de cría. En este sentido también se ha modificado la legislación actual ya que se ha definido la protección de los animales con una definición de las que son objeto de delito.

De igual forma, desde el Grupo Municipal, no queremos dejar pasar la ocasión de recordar que:

- Está prohibido Efectuar vertidos directos o indirectos de agua y de productos residuales

- Acumular residuos sólidos y de otro tipo de sustancias que puedan contaminar las aguas o degradar su entorno
- Verter las aguas residuales a otras zonas que no sean en una red de saneamiento, colector o estación depuradora.

Desde Cambiemos Parla hemos realizado un recorrido por los alrededores encontrándonos con estas imágenes:

- Vertidos diversos por toda la zona.



- Continuos desperfectos en la conservación de los espacios naturales como antiguos anclajes al descubierto, tendido eléctrico sin servicio colgando del poste, vayas de parcelas destruidas, zonas de paseo sin la conservación adecuada.



- Pozos sin tapar.



- Aguas residuales vertidas a la cuenca del Arroyo.



Todas estas situaciones ya se han puesto de manifiesto en legislaturas anteriores y no se han acometido los trabajos y acciones correctas para evitar que con el paso del tiempo situaciones como éstas vuelvan a repetirse. Han sido notificados tanto por asociaciones vecinales como por vecinos a nivel particular, como muestran los escritos presentados por la plataforma del 15M siguientes:

- 30 de abril 2013. Número de registro 2013020497 por la limpieza de la zona de la Cantueña, zona del rastro de nuestra localidad, donde se acumulan los restos de plásticos y de basura durante meses sin que éstos sean recogidos.

- 19 de Mayo 2013. Número de registro 20150230508, por el mismo motivo y en la misma zona.
- 6 de febrero 2012. Número de registro 2012005722, en la que se denuncia los vertidos en el Arroyo Humanejos, en esta ocasión se responde que se da traslado a la Confederación hidrográfica del Tajo con fecha 12 de marzo 2012.
- 11 de Julio 2015: Número de registro 2015032272 en el que se pone de manifiesto el abandono de la ribera, zona arqueológica del Arroyo Humanejos y en la que además se han presentado hojas de firmas de vecinos con esta denuncia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla propone esta Proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, los siguientes:

#### **Acuerdos:**

- Instar a quien competa para la limpieza inmediata de todos los vertidos que se encuentran en la zona y retirada al vertedero o punto limpio del:
  - o Parque de la Cantueña, con especial mención a la zona situada frente al rastro. (Comunidad de Madrid)
  - o Arroyo Humanejos en todo su recorrido tanto a las competencias del Ayuntamiento de Parla como a la Confederación Hidrográfica del Tajo (margen de servidumbre y cauce).
- Instar a la realización de una programación de revisiones y limpiezas para las zonas afectadas y con competencias ajenas al Ayuntamiento de Parla (Comunidad de Madrid y Confederación Hidrográfica del Tajo), y programar un plan de limpiezas desde el Ayuntamiento, para aquéllas zonas que sí son de su competencia, con una periodicidad estipulada, en todos los casos máxima de 6 meses.
- Vigilar y hacer cumplir la ley con las infracciones que en ellas se estipulan a todos aquellos que no la cumplan.
- Asegurarse y rectificar en aquellos casos en los que proceda, que las aguas residuales no se vierten directamente, sino que son reconducidas a los colectores existentes en la localidad.
- Acondicionar dichas zonas adecuadamente con:
  - o Reforestación de flora autóctona.
  - o Adecuación para el uso deportivo running y bici-cross.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales CAMBIEMOS PARLA, MOVER PARLA, P.P., P.S.O.E. e I.U.-L.V. para salvar el Arroyo Humanejos y la limpieza del Parque de la Cantueña.**

#### **DEBATE**

**La Sra. Alvarez, por CAMBIEMOS PARLA, lee la Proposición.**

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V.,** expone que lógicamente nosotros vamos a posicionarnos a favor de esta moción.

La propuesta que se lleva formaba parte de nuestro programa electoral, en coherencia con el mismo cuando se presentó por parte de Cambiemos Parla la propuesta nosotros nos sumamos con mucho gusto, porque entendemos que cuando se trae una propuesta que es absolutamente coherente con las necesidades de cuidar y preservar el entorno medioambiental de la ciudad hay que apoyarlas.

Nosotros consideramos también que hay que estar vigilantes para que esto se convierta en una realidad. Aunque gran parte de lo que se plantea en la moción no

corresponde al Ayuntamiento, pero es responsabilidad de todos apretar lo suficiente para que esta lamentable situación se corrija.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.,** manifiesta que:

“El grupo municipal socialista de Parla potenciará y facilitará el cuidado del medio ambiente y velará por un desarrollo sostenible de nuestro entorno ya que nos influye directamente a todos los seres vivos. En esta tarea, es necesaria la implicación de todas las administraciones y de toda la ciudadanía para conseguir elevados niveles de protección natural y ambiental en nuestro ecosistema.

En la propuesta conjunta que estamos debatiendo se plantea un plan ambiental para mejorar la limpieza y el estado de dos entornos naturales y de esparcimiento de gran importancia para el municipio de Parla, y para sus vecinos y vecinas.

Por un lado, el cerro de la Cantueña, un espacio natural de interés cultural en la categoría de “Zona Arqueológica”, según resolución de 23 de septiembre de 1994 pero además, de gran valor ecológico ya que alberga numerosas variedades de flora autóctona.

En relación con su valor geológico, hay que destacar que el cerro de La Cantueña es uno de los escasísimos ejemplos de cerros-testigo del periodo terciario, presente en la zona metropolitana sur de Madrid y ha sido objeto de estudio en numerosas ocasiones por la universidad autónoma de Madrid.

Bien es cierto, que el estado de limpieza en el que se encuentra el parque es muy malo, existen numerosos residuos inertes y peligrosos en las inmediaciones de los caminos y entre los diferentes cultivos de olivar.

La gestión del parque (tanto la limpieza, la poda, el desbrozado, la reparación de mobiliario, etc...) es de la Comunidad de Madrid, por ello es necesario que aumenten las tareas de limpieza en el mismo y se realice además, un plan municipal de limpieza de vertederos existentes. Además, para garantizar la biodiversidad del parque, es conveniente un plan de plantación y reposición de arbolado en el mismo.

Otro de los espacios naturales traídos a debate esta tarde es el arroyo Humanejos y sus inmediaciones.

El arroyo Humanejos tiene serios problemas de limpieza en su cauce y márgenes, nos encontramos habitualmente residuos como neumáticos fuera de uso, escombros, frigoríficos desechos,...

Es importante realizar labores de limpieza tanto en el cauce del arroyo Humanejos como en los márgenes, para mejorar la estructura de la vegetación existente, su accesibilidad y, en determinados casos, para que las aguas discurran con mayor facilidad, sin encontrar obstáculos ni generar obstrucciones.

En cuanto a las zonas colindantes que son de dominio público hidráulico, están gestionadas por la confederación hidrográfica del Tajo, por ello el grupo municipal socialista entiende que es necesario un convenio colaborador entre el Ayuntamiento y la confederación hidrográfica del Tajo para desarrollar un programa de actuaciones que logre la recuperación de los márgenes del arroyo Humanejos en el término municipal de Parla, con propuestas para conservar este entorno fluvial.

Por último, es de vital importancia, la vigilancia policial para mantener las actuaciones de conserva y mejora de estos dos espacios naturales y de gran valor ecológico de nuestro municipio.”

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** expone que me es muy grato que estemos todos trabajando por unanimidad por preservar el patrimonio natural que existe en la ciudad de Parla.

Nosotros llevamos en el programa este tipo de medidas, no exactamente igual, pero entendemos que es el primer inicio sin duda, que es preservar y mantener, sobre todo limpiar, concienciar a la ciudadanía de que tenemos ahí un gran valor que mantener entre todos.

Es un primer paso que esperamos que siga hacia delante y que en un futuro Parla cuente con un entorno natural que sea atractivo no solamente para los Parleños si no incluso para vecinos de otros municipios. Nada más, gracias.

**El Sr. Molina, por el P.P.** manifiesta que:

“Las personas que componemos el Grupo Municipal del Partido Popular estamos muy sensibilizados con la conservación del medio ambiente y somos conscientes del mal trato ocasionado por la sociedad en las últimas décadas con actividades industriales y económicas sin control medioambiental.

Es por eso, que desde el inicio de la nueva legislatura nos pusimos a trabajar para revertir los daños causados en nuestro municipio y lo hicimos precisamente con la realización de las mismas inspecciones que se han hecho desde el Grupo Municipal de Cambiemos Parla como son el Arroyo Humanejos y el Parque de la Cantueña.

Debido a ese trabajo anterior a la presentación de esta moción, a día de hoy, algunas de las propuestas que nos plantean ya se han comenzado a realizar como es la retirada de la gran cantidad de escombros existentes en la zona cerca del arroyo, el tapado del pozo, por el riesgo de caída que había y la solicitud de limpieza que hemos remitido desde la Concejalía a la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya que es de ellos la competencia. En el caso de que no recibamos una respuesta positiva por su parte, solicitaremos realizar la limpieza de algunas zonas por medio de voluntarios del municipio que se han ofrecido para colaborar en las labores de limpieza.

Solo decir, que estamos en la misma línea de los acuerdos que se proponen y es por ello que nos adherimos a la moción.”

**La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA**, cierra el debate y dice hay poco que añadir. Simplemente dar las gracias a todos porque es un bien para la ciudadanía de Parla, que todos luchemos por el mismo punto.

#### **11º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA, CAMBIEMOS PARLA Y P.P., CONSTITUCIÓN COMISIÓN CIUDADANA PARA REALIZAR AUDITORIA PÚBLICA SOBRE DIVERSOS CONTRATOS PÚBLICOS Y ADJUDICACIONES URBANÍSTICAS**

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales MOVER PARLA, CAMBIEMOS PARLA, y P.P. que dice:

Al amparo del artículo 91-4º del Rof el grupo municipal de MOVER Parla y Cambiemos Parla presenta **moción al Pleno Municipal** al objeto de que se constituya una **Comisión Ciudadana** que lleve a cabo una **Auditoria Pública** sobre diversos contratos públicos y adjudicaciones urbanísticas a empresas realizados durante estos últimos 15 años, tanto directamente por el Ayuntamiento de Parla como por los Consorcios a los que pertenece, como el Consorcio Urbanístico de Parla Este.

## Exposición de Motivos

Desde hace meses se están conociendo noticias sobre la vinculación de diversas obras públicas e infraestructuras y adjudicaciones a empresas privadas, a operaciones, empresas y personas que están siendo investigadas por diversos casos de corrupción, utilización fraudulenta de información, concursos públicos amañados y toda una serie de cohechos e irregularidades administrativas, así como mucho nos tememos que sobrepuestos y más que posibles delitos.

Todas estas prácticas corruptas y presuntamente delictivas conllevan un grave deterioro de la democracia y la confianza ciudadana en sus representantes electos y electas. Pero también suponen un grave quebranto económico para nuestro municipio y la comunidad de Madrid, pues dádivas, regalos y sobornos, salen del propio erario público, que al fin y al cabo no es sino el fruto de los impuestos, tasas y precios públicos que las ciudadanas y los ciudadanos aportamos. Impuestos de los que ciertas personas se aprovechan en beneficio privado. Tramas corruptas en las que hay que señalar participan electos, responsables técnicos y empresarios privados. Sin corruptores privados, no hay corruptos.

Se sospecha además, y así lo hacen jueces, fiscales y Policía y Guardia Civil, que en ocasiones parte de este dinero también puede ir a aportar de forma ilícita fondos a determinados partidos políticos. De hecho, ya hay sentencias al respecto.

Los expertos en fraude contra los intereses y fondos públicos señalan que las bolsas de ilícitos y de corrupción en los ayuntamientos de España, anidan fundamentalmente y de forma casi exclusiva en los contratos. Contratos amañados, con sobre-precio, con reformados abusivos que compensan bajas temerarias pactadas o simples operaciones mafiosas de control de la obra pública.

En Parla se han producido numerosas contrataciones que afectan tanto a corporaciones anteriores y a personas con la máxima responsabilidad local, como a organismos públicos participados y/o dependientes de la Comunidad de Madrid, la cual y desde hace años aparece en demasiadas tramas, de forma institucional o bien de forma personal por parte de ex directivos de la misma.

Es importante dejar constancia del especial interés que existe entre la población de que la **Auditoría Pública** que estamos proponiendo investigue todas las contrataciones del **Consortio Urbanístico de Parla-Este** que regido por la Comunidad de Madrid en un 55% y el Ayuntamiento de Parla en un 45% ha adjudicado numerosos **proyectos urbanísticos** a distintas empresas.

Por todo lo expuesto el **Grupo Municipal MOVER Parla y el Grupo Municipal Cambiemos Parla** proponen al Ayuntamiento en Pleno:

- Constituir una **Comisión Ciudadana**, que ejecute una **Auditoría Pública** sobre los contratos efectuados y otorgados o en fase de concurso del Consorcio Urbanístico de Parla-Este desde su constitución, así como sobre los contratos y adjudicaciones de servicios, prestaciones y contratos de obras adjudicados por el Ayuntamiento de Parla en los últimos quince años.
  - La principal misión de la Auditoría Ciudadana será conocer cuál es el montante de la deuda ilegítima que el ayuntamiento no debe abonar, bien por estar otorgada de forma fraudulenta, bien por tratarse de contratos nulos de pleno derecho o bien por ser operaciones destinadas única y exclusivamente a obtener beneficios privados a costa del erario público local.

Todo ello con el objeto de conocer los precios y/o montantes adjudicados, así como el dinero realmente invertido (coste y posible sobre-coste de las obras y servicios ejecutados).

- La Auditoría Ciudadana, estará integrada por ciudadanos electos directamente en asambleas vecinales convocadas al efecto y en número que garantice la viabilidad y la garantía de poder trabajar. Previamente se convocará una asamblea vecinal al objeto de informar y determinar los pasos a dar así como exponer la necesidad de participación ciudadana.
- Cada partido o grupo municipal del pleno designará según su número de concejales a una o dos personas como miembros de la Comisión Ciudadana que ejecutará la Auditoría.
- Se podrán consensuar tres o cuatro expertos jurídicos, contables o económicos, acreditados en la materia, que apoyen técnicamente a la Auditoría Ciudadana y cuyos gastos sufragará el Ayuntamiento. Los expertos se contratarán de forma transparente, sin que su dedicación profesional sea exclusiva, sino que sus emolumentos serán en función del tiempo invertido y los desplazamientos. Sus nombres y emolumentos serán a propuesta del pleno y sus trabajos se realizarán en el tiempo que marque la Comisión Ciudadana. La inclusión de los expertos en la Comisión Ciudadana se considera importante porque su papel puede ser clave y necesario para posibles acciones legales posteriores. En cualquier caso, el presupuesto a convenir es beneficioso pues ahorrará al Ayuntamiento “mordidas” y otras desviaciones, así como conocer el montante de la duda ilegítima. Además, sus informes permitirán denunciar a la fiscalía y a las fuerzas de investigación fiscal y policial al objeto de reclamar cantidades y/o eliminar contratos posiblemente fraudulentos y con sobrepagos. Los expertos, en cualquier caso, estarán dirigidos por la Comisión Ciudadana de Auditoría y ésta será la que marque tiempos y objetivos. El dictamen final de la Auditoría se presentará en Asamblea Vecinal, que será la que lo apruebe.
- Los resultados de la investigación, cuya duración no excederá los cinco meses en principio, serán aprobados por el pleno, el cual iniciará las acciones pertinentes tendentes a reclamar por las vías oportunas la restitución de lo ilícito y/o interponer las querellas necesarias al objeto de recuperar lo posiblemente sustraído al pueblo de Parla. El pleno en primera providencia acordará no pagar la deuda ilegítima que como tal califique la auditoría ciudadana.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Moción conjunta de los Grupos Municipales MOVER PARLA, CAMBIEMOS PARLA, y P.P. de constitución de una Comisión Ciudadana para realizar auditoría pública sobre diversos contratos públicos y adjudicaciones urbanísticas.**

### **DEBATE**

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** lee la Proposición

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V.**, expone que como ya dijimos en la anterior propuesta en la que se pedía una auditoría para los últimos 10 años por el órgano fiscalizador de la Comunidad de Madrid ya anunciamos que íbamos a estar a favor de esta Moción y lo vamos a hacer, no vamos a presentar ninguna enmienda para que no haya malos entendidos respecto al contenido de la misma con el que estamos de acuerdo con el objetivo que es el de revisar y supervisar y la máxima transparencia.

Las preguntas que tenemos son de carácter legal y de aplicación y sobre que informe debe prevalecer, si el de la Cámara de Cuentas hecho por los expertos o el realizado por la

Comisión Ciudadana si hubiera contradicciones entre ellos. Nosotros tenemos que aportar luz y taquígrafos y la máxima claridad y no se convierta en un litigio o un debate político.

Si hay expertos que digan que se ha cometido una irregularidad administrativa o de otro tipo que se señale con la máxima claridad.

Pero hay que ser claros porque no podemos decir a los ciudadanos que hoy se aprueba una auditoría pública y que luego el dictamen que salga o la propuesta que salga se quede en nada porque entrara en contradicción con el informe de la Cámara de Cuentas.

Las dudas que tenemos son estas, pero estamos de acuerdo con los objetivos de revisar y supervisar la fiscalización, porque con lo que ha ocurrido en Parla cuanta más claridad mejor.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E., expone:**

“Esta moción traída a debate, busca que se constituya una nueva Comisión, que tenga por objeto realizar una Auditoría Pública durante 5 meses, sobre todos los contratos públicos y adjudicaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Parla (tanto directos como a través de consorcios) de los últimos 15 años.

Esta comisión, se propone que sea compuesta por un número indeterminado de ‘ciudadanos electos de asambleas vecinales’, ‘una o dos’ personas de cada partido político, y quizá ‘tres o cuatro expertos’.

Esta moción, es una clara maniobra populista.

Podemos decir esto sin titubeos, dado que estas supuestas dudas en la contratación de servicios públicos o adjudicaciones, son investigadas de oficio por órganos como la Fiscalía Anticorrupción o la Audiencia Nacional, como es el caso de la trama Púnica, actualmente investigada y a la que se hacen veladas referencias por parte de Mover Parla como redactor principal de la misma.

Adicionalmente, hay otro órgano de control, que es el legalmente reconocido para realizar estos controles y auditorías, la Cámara de Cuentas, que cuenta además con todos los expertos pertinentes sin que sean sospechosos de pertenecer a ningún partido, sin suponer un coste adicional para los y las ciudadanas, cosa que sí lo sería esta moción, al contar con expertos que evidentemente cobrarían por sus servicios; por otra parte, si deciden no contar con ellos, simplemente tendríamos a personal no cualificado y sin experiencia realizando una supuesta labor de auditoría, cuando en realidad, solo estarían en una búsqueda de titulares.

Desde el grupo municipal Socialista, vemos dos puntales reales: la fiscalización y la transparencia. Y tal y como expusimos en nuestro programa electoral, nos comprometíamos a recuperar la confianza ciudadana, y como ya hemos dicho, al mejor control posible, que pasa porque como hemos dicho en otras ocasiones: “las instituciones sean de cristal”. Para ello, no se debe incurrir en demagogias, sino en cumplir con la legislación vigente, concretamente:

**Primero:** En lo referido a la fiscalización, el proceso es tan simple como el que hemos aprobado en el punto 2 de este Pleno, es decir observar el Título II de la Ley 11/1999 donde es la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid el órgano competente para el control económico y fiscalizador de las entidades públicas de las Entidades públicas de la Comunidad de Madrid, como lo son los Ayuntamientos. Además, es en su artículo 10, donde se permite que aquellos que se ven afectados por este control y fiscalización puedan solicitar una iniciativa fiscalizadora adicional a la que de habitual ya ejerce.

**Segundo:** En lo referido a transparencia ciudadana, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su Artículo 8: “Información económica, presupuestaria y estadística”, recoge que deben ser públicas las cuentas anuales y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización.

Por nuestra parte, creemos que si ciertamente se tienen dudas sobre la gestión previa, la tercera vía que proponemos y siempre y cuando se decida destinar a este fin dinero, es que se realice una auditoría externa completa por profesionales no relacionados con el mundo de la política de toda la gestión previa, evitando así maniobras populistas de ciertos grupos políticos.

Aún pensando que se trata de una propuesta con intereses partidistas, que podría suponer una carga al erario público y entendiendo que existen otras posibilidades, puesto que hay mecanismos mejores si lo que se quiere es claridad y legalidad.

Entendemos que no podemos votar en contra de esta moción para no bloquear ninguna iniciativa de fiscalización, por lo que votaremos a **favor**.”

**La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA**, manifiesta que:

“La auditoría ciudadana es una herramienta para valorar colectivamente, conocer y difundir cual es la magnitud, las condiciones, el objeto y las responsabilidades del endeudamiento que se ha producido en Parla.

Una auditoría ciudadana no es solo un proceso de análisis, sino que se plantea como una estrategia de pedagogía popular, a través de la cual aprender de forma colectiva como funcionan las finanzas públicas y comprender como se ha llegado a esta situación de crisis multidimensional.”

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** manifiesta que: Nosotros anteriormente y ahora que estamos en el equipo de gobierno hemos reclamado que cuanta más luz y taquígrafos mejor, también somos parte de esta propuesta porque nos hemos adherido a ella, pero una vez que se inicie este procedimiento debemos estar ajustados a los cauces legales y sujetos a posibles informes de los técnicos responsables.

Por eso la ponemos en marcha y esperamos que todo vaya bien pero recordando tal y como ha dicho el portavoz de I.U.-L.V. que si hay contradicciones tenemos que estar sujetos a la jurisdicción respecto a estas auditorias que no están regladas de ninguna manera y hay que ver como encuadra.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA**, cierra el debate y dice que tratará de aclarar algunos matices que han planteado los grupos políticos y efectivamente la Cámara de Cuentas planteará sus informes, en Parla ya se han hecho informes anteriores. La Cámara de Cuentas fiscaliza los asuntos económicos y algunas veces los contratos pero ni habla de las personas ni de los responsables que están al frente de esas empresas. Hemos visto incluso informes del Tribunal de Cuentas en el que te dicen que hay obras adjudicadas de forma irregular pero no dicen en ningún caso el nombre de esas empresas, queremos tener acceso a ver cuales son esas empresas, como han estado operando en Parla y en qué condiciones, creemos que eso es algo que se puede averiguar por parte de esa Comisión Ciudadana.

Por otra parte hay fiscalización se presentan cuentas y sobre el papel es muy fácil que las cosas encajen, pero nosotros queremos indagar y ver todos los entresijos de todo el entramado y ojala no encontremos nada, porque respecto a la Púnica no ha sido una investigación de rigor, es decir fiscalizando nuestras cuentas sino a través de escuchas a través de personas de esa trama de las conversaciones y los correos que ha habido entre ellas se ha podido llegar a lo que ha sido la trama Púnica, por el sumario, no porque lo diga Mover Parla.

Respecto a que los ciudadanos sean personas no cualificadas, efectivamente, nosotros también somos ciudadanos aunque en estos momentos estemos ejerciendo una función pública y creo que cualquier ciudadano tiene el mismo derecho. El hecho de que solo los partidos tengan derecho a acceder a cierta información y luego tengan que vivir con el

sesgo interpretativo de lo que dicen los medios de comunicación o un determinado partido, creemos que es el momento de que esto se acabe, la gente quiere conocer.

Hemos pasado unos años de derroche por parte de ciertas administraciones públicas y lo que planteamos es que los ciudadanos sepan más. Cuanto más interés haya por parte de la ciudadanía en lo público y en la política, mucho mejor pues el funcionamiento de las administraciones será mucho más positivo.

La Comisión Ciudadana puede funcionar, en la Moción hemos contemplado que en el caso de que hiciese falta contar con algún tipo de experto se puedan consultar, para que no haya ningún vacío legal o por si en algún momento no contamos con los medios humanos no sea imposible, es mejor plantearlo inicialmente, que luego no hace falta incurrir en ningún coste mejor, si hace falta ya contamos con ello, la forma de trabajar de estas comisiones no va a ser la primera en Parla, ya está funcionando en otras administraciones locales y el sistema es bastante sencillo. Cuando hablamos de una Asamblea para los vecinos, a la gente que vaya se le tendrá que decir cual es su interés y cual va a ser su aportación y en función de eso se hará un equipo de trabajo lo más competente.

Estoy segura que cualquier ciudadano que lleva la economía de su hogar es capaz de entender la economía de una administración, pues algo más grande, pero son casos similares y estamos seguros que seremos capaces de contar con un buen número en el que estén representadas todas las sensibilidades y al mismo tiempo un grupo de trabajo, y cuando sea necesario mandar a algún organismo como la Cámara de Cuentas o a la fiscalía así se hará.

Entendemos que esta es una manera de trabajar novedosa pero que dará un buen resultado.

**El Sr. Alcalde dice** que antes de la votación quiere recordar a los portavoces que cualquier cosa que se apruebe en este Pleno tiene que estar sometida a la legislación vigente.

## **12º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA SOBRE PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA**

Vista la Proposición del Grupo Municipal MOVER PARLA.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**Se efectúa la votación respecto a la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA que dice:**

- 1- Apoyar y vehicular las expresiones espontáneas de la cultura popular en sus diferentes expresiones y los centros sociales autogestionados, fundamento de una cultura viva, espontánea y participativa.( radios comunitarias y libres, cine clubs...).
- 2- Utilizar la cultura como forma de cohesión entre diferentes nacionalidades y como forma de elevar la formación de la ciudadanía, a través de un plan de dinamización, que permita la diversificación cultural y el protagonismo ciudadano de todas las culturas y etnias.
- 3- Potenciar la creación de Universidades Populares, Centros de Estudios Culturales y Artísticos, como un proceso educativo relacional, donde quepa la idea de arte, interculturalidad, ecologismo, intergeneracionalidad...y se atiendan las necesidades de los diversos colectivos que conforman la ciudadanía como instrumentos para la transmisión y recreación de la cultura y el pensamiento.

Votan SI I.U.-L.V., CAMBIEMOS PARLA, MOVER PARLA y P.P. y vota abstención el P.S.O.E.

**La Corporación por MAYORÍA ACUERDA: Aprobar la enmienda presentada por CAMBIEMOS PARLA.**

**Efectuada votación sobre la Proposición del Grupo Municipal MOVER PARLA más la enmienda de CAMBIEMOS PARLA.**

**La Corporación por mayoría, con la abstención del P.S.O.E. acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal MOVER PARLA que queda de la siguiente forma:**

“Una ciudad sin cultura es una ciudad abocada al fracaso social.

Las políticas culturales deben buscar un equilibrio entre la creación artística, los eventos culturales, las producciones, las industrias culturales y la promoción cultural.

La economía creativa (en la que se incluyen las artes plásticas, las artes escénicas y las artes visuales) es uno de los sectores de la economía en expansión. Las políticas en materia de Cultura deben ser una apuesta clara del Ayuntamiento de Parla, para que pueda funcionar como catalizador y motor de desarrollo sostenible, ya que produce nuevas ideas, estimula la innovación y la creatividad, impulsando la riqueza y el crecimiento económico.

Es necesario que desde el Ayuntamiento de Parla impulsemos el potencial de los generadores de cultura, puesto que las personas que desarrollan la creación artística en cualquiera de sus ámbitos: música, danza, escritura, pintura, escultura, etc, son una de las principales fuentes de riqueza de nuestra ciudad.

Debemos tener claro que un pueblo no puede desarrollarse adecuadamente sin atender a los ámbitos culturales y de investigación. Es por ello que consideramos necesario el desarrollo de programas culturales de carácter transversal vinculados a toda la actividad de la ciudad. El Ayuntamiento de Parla no sólo debe garantizar la formación cultural, sino también garantizar su desarrollo.

El Ayuntamiento de Parla debe apoyar los movimientos culturales, pero garantizando y fomentando su autonomía; por eso proponemos que se fomenten nuevos modelos de gestión de infraestructuras públicas. Hay que poner las infraestructuras culturales al servicio de la ciudadanía. Deben ser espacios de creación cultural, han de dinamizar el municipio y movilizar a la sociedad.

Además de la cultura que se desarrolla en espacios cerrados, hay que fijarse en aquella que se desarrolla en las calles y espacios abiertos, y es necesario que reconozcamos ese valor y sea impulsado desde el ayuntamiento.

Por todos estos motivos, MOVER-Parla solicita al ayuntamiento en Pleno la aprobación de las siguientes propuestas:

1. Promoción, actualización y ampliación de participantes para seguir diseñando el censo de jóvenes creadores.
2. Creación de un censo de profesionales del mundo de la cultura de Parla para una mejor promoción de sus actividades
3. Incluir, preferentemente, a los integrantes del censo de profesionales, buscando fórmulas que no contravengan la legalidad vigente, en la programación de las fiestas locales y actos culturales organizados por el Ayuntamiento.

4. Proyectar y destinar espacios dentro del municipio para la expresión artística, generando una simbiosis entre la expresión libre, la convivencia y una imagen innovadora de la ciudad.
5. Siempre y cuando la situación económica del municipio lo permita y, una vez, aclarada la situación jurídico-legal del edificio, destinar el antiguo cuartel de la Guardia Civil, por su especial ubicación frente a la actual Casa de la Cultura, a la creación de un Centro Cívico para el fomento de la Cultura local.
6. Apoyar y vehicular las expresiones espontáneas de la cultura popular en sus diferentes expresiones y los centros sociales autogestionados, fundamento de una cultura viva, espontánea y participativa.( radios comunitarias y libres, cine clubs...)
7. Utilizar la cultura como forma de cohesión entre diferentes nacionalidades y como forma de elevar la formación de la ciudadanía, a través de un plan de dinamización, que permita la diversificación cultural y el protagonismo ciudadano de todas las culturas y etnias.
8. Potenciar la creación de Universidades Populares, Centros de Estudios Culturales y Artísticos, como un proceso educativo relacional, donde quepa la idea de arte, interculturalidad, ecologismo, intergeneracionalidad...y se atiendan las necesidades de los diversos colectivos que conforman la ciudadanía como instrumentos para la transmisión y recreación de la cultura y el pensamiento.

### **DEBATE**

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** antes de leer la Proposición dice que en la Comisión Informativa si bien hay grupos que no se han adherido a la Propuesta ni la hicieron conjunta, si han contribuido a enriquecerla, y han tratado de recogerlas por ello independientemente de que se presenten enmiendas, creen que esto es positivo y en las Comisiones si otros grupos aportan cosas buenas ellos las van a aceptar, , y pasa a leer la Proposición.

**El Sr. Cañada, portavoz de I.U.-L.V.,** expone que:

“Gracias Señor Presidente, desde IU Parla defendemos que las Administraciones deben defender el principio de libertad del creador en la cultura, incorporándose así al momento actual en el que la construcción de la ciudadanía, sea apoyada por instrumentos de participación que dote de apoyos y recursos individuales y colectivos.

Modelos nuevos, respetando lo que nace, modificando los espacios y facilitando intermediación cultural a la gestión y acordando con el tercer sector de emprendedores y creadores formas de participación. Favorecer el carácter público y también colectivo de la cultura, y garantizar la libertad de expresión en cualquier manifestación cultural y artística.

Apostamos por la cultura alternativa, poniendo a disposición de los artistas, creadores/as de cultura y músicos las instalaciones municipales de nuestra Ciudad.

Defendemos un nuevo modelo de cultura en nuestra Ciudad y lo defenderemos en el Consejo Sectorial de Cultura.

Por último quería resaltar que vamos a apoyar la propuesta de Mover Parla, ya que muchas de las cuestiones que plantea las llevábamos recogidas en el acuerdo de gobierno que íbamos a llevar a cabo si gobernamos en coalición la Ciudad.

Por lo que consideramos que debemos, desde la oposición en este caso, seguir haciendo lo que dijimos que íbamos a hacer.

Sobre la enmienda de Cambiemos Parla nos parece que enriquece la moción y estamos a favor de la misma.”

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.**, manifiesta:

“En lo referido a esta moción, hemos de decir, que coincidimos en la filosofía de apostar por la cultura. Apuesta que los distintos gobiernos socialistas de Parla, hemos consolidado con todos los elementos culturales que hemos dejado: teatros, escuelas de distintas artes, actividades...”

Pero los Socialistas, no solo tenemos un obvio pasado de apuesta y promoción de la cultura, nuestro compromiso con la cultura es también a futuro, con gran cantidad de proyectos que recogíamos en nuestro programa electoral y que iremos desgranando en forma de propuestas en este Pleno, según vaya llegando la ocasión.

Con los cuatro primeros puntos podemos estar de acuerdo, son medidas que con sus matices coinciden con nuestra filosofía y podríamos asumir sin ambages. El problema viene en el punto cinco, destinar el antiguo cuartel de la Guardia Civil a la creación de un Centro Cívico para el fomento de la cultura local”: respecto a este punto, lo primero sería averiguar **de quien es la titularidad**, dado que por el momento, según información del equipo de gobierno, es propiedad de una constructora (aunque haya solicitado la devolución). Por lo tanto, no se puede tomar una decisión de algo que no es del Ayuntamiento; por otra parte, habría que esperar la decisión de los técnicos respecto de la adecuación de dicho edificio para esos usos, y muy probablemente, por su estado de conservación, se debiera demoler y hacer un edificio nuevo en su lugar, por lo que se deben tener presupuestos estudiados antes de lanzarnos a tomar decisiones a la ligera.

Se trata de un lugar que da mucho juego para muchas y diversas actuaciones y debemos considerar cual es la mejor para la ciudadanía.

Por todo ello, aunque el Grupo Municipal Socialista se muestra favorable a las actividades y apuestas por la cultura, como hemos demostrado siempre, consideramos que esta propuesta, en su parte más importante, no tiene la consistencia suficiente como para apoyarla completamente.”

**La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA**, manifiesta que: Estamos a favor de la Proposición y hemos presentados una enmienda de adición que hemos pasado al resto de grupos municipales, al Alcalde y a la Secretaria y que es la siguiente:

“El sometimiento de los espacios públicos a las prácticas privatizadoras nos ha llevado a un modelo de cultura mercantilista, donde el valor cultural es propiedad de las instituciones, que la han vendido como una industria. Es tiempo de abandonar la idea de la cultura como artículo de lujo, para entenderla como urgencia popular, para ponerla al servicio de la ciudad.

En este momento de recuperación de la democracia, de compromiso con la participación política y debido a la grave situación socio económica en la que nos encontramos, más que nunca hemos de considerar que para propiciar el cambio, es preciso que este vaya acompañado de una nueva forma de enfocar la cultura; de una nueva sensibilidad, de nuevas coordenadas estéticas y afectivas a partir de las que construir un nuevo tejido cultural desde tod@s y cada un@ de l@s ciudadan@s.

La cultura y el arte son un campo de batalla político decisivo, son espacios para el librepensamiento y la actitud crítica, para el desarrollo y grandeza de los pueblos.

Desde Cambiemos Parla pensamos que todo esto nos obliga a replantearnos qué hacer con las políticas culturales, cómo transformarlas, cómo intervenir en ellas y cómo queremos construirlas en el futuro para equilibrar otra vez el peso entre política y cultura, para volver a hacerla nuestra.

Entendemos fundamental construir e impulsar una cultura viva y autónoma a la que las ciudadanas y ciudadanos accedan de manera fácil y natural, tanto las personas que viven de ella como las que la disfrutan.

Habrà que profundizar en los enfoques que entiendan el arte como método educativo integral, al abrir amplias posibilidades para el fomento de una ciudadanía activa, creativa, dinámica y crítica con la realidad.

Por todo ello, el Grupo municipal Cambiemos Parla propone sumar a la moción del grupo Mover Parla que solicita la promoción cultural del municipio a través de espacios de expresión artística, esta enmienda con los siguientes acuerdos:

1. Apoyar y vehicular las expresiones espontáneas de la cultura popular en sus diferentes expresiones y los centros sociales autogestionados, fundamento de una cultura viva, espontánea y participativa.( radios comunitarias y libres, cine clubs...)
2. Utilizar la cultura como forma de cohesión entre diferentes nacionalidades y como forma de elevar la formación de la ciudadanía, a través de un plan de dinamización, que permita la diversificación cultural y el protagonismo ciudadano de todas las culturas y etnias.
3. Potenciar la creación de Universidades Populares, Centros de Estudios Culturales y Artísticos, como un proceso educativo relacional, donde quepa la idea de arte, interculturalidad, ecologismo, intergeneracionalidad...y se atiendan las necesidades de los diversos colectivos que conforman la ciudadanía como instrumentos para la transmisión y recreación de la cultura y el pensamiento.”

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** manifiesta que: Es tratar de ahondar en un punto que ya se ha tratado y que este gobierno ha sido muy claro. La cultura mientras esté aquí el P.P. hay que fomentarla, mantenerla y potenciarla. Estamos totalmente de acuerdo tanto con la Moción como con la enmienda pero también decir que en la exposición que ha hecho la ponente está sujeto al tema económico y de inversiones y en el municipio todo aquello que no cuadre no se puede realizar de momento pero hay una declaración de intenciones que consideramos, pero debemos recordar que estas buenas declaraciones a futuro espero que sean una realidad y no demagogia, porque yo no espero que alguien presente esto, que tiene buenas ideas culturales pero que hace cuatro meses suspendió todos los certámenes literarios, durante su mandato Sra. Arceredillo los suprimió y no queda ningún Certamen Cultural en Parla desde que llegó usted a la Alcaldía.

Yo espero que esto sea un cambio de actitud y que sea otra manera de ver la cultura en todos los sentidos: música, danza, escritura, escultura, el cine, la tauromaquia, etc...

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA,** cierra el debate y dice: Parece por su intervención Sr. Portavoz que lo hemos eliminado de la estratosfera, simplemente no se ha realizado una convocatoria y ustedes sabe los motivos porque se lo habrán explicado el técnico de Cultura porque los tiempos no cuadraban por el fin del mandato y el inicio del siguiente, y no ha habido ningún Decreto de Alcaldía eliminado esos certámenes, simplemente como he dicho no cuadraban las fechas y la verdad es la que es aunque usted piense al revés.

Voy a aclarar ciertos matices, con respecto al edificio de la Guardia Civil decir que por su ubicación se trata del centro neurálgico de la ciudad y de la misma forma que Madrid como capital de España tiene en su centro los principales edificios administrativos entendemos que

si hay una apuesta clara por parte del Ayuntamiento de promocionar la cultura en la ciudad tenemos que dejarla al alcance del mayor número de personas y esa ubicación es muy importante para demostrar ese apoyo a la cultura.

También es cierto que la Casa de la Cultura se queda pequeña y hay que tener zonas adicionales y que ahí puede estar muy bien.

Respecto a la enmienda de Cambiemos Parla no tenemos inconveniente en incluirla pues lo que hace es ampliar y enriquecer más si cabe esa apuesta por la cultura.

**El Sr. Alcalde dice que a los grupos que si lo desean se abre un turno de intervención respecto a la enmienda presentada por CAMBIEMOS PARLA**

**El Sr. Cañada por I.U.-L.V. manifiesta:**

“Nos parece que sobre la enmienda presentada da sentido completo a la moción y deja clara nuestra postura. Además está contemplada en el reglamento orgánico de este Pleno la presentación de este tipo de enmiendas. Nada más.”

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que mantienen el mismo criterio con las enmiendas de todo el Pleno pero si decir que estas enmiendas les hubieran parecido una buena Moción.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA,** que ya han dicho que están de acuerdo con el enriquecimiento y decir al portavoz de I.U.-L.V. que no han hablado en ningún caso de excluir a ningún colectivo a la libre concurrencia de un proceso de solicitud de subvenciones.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** dice que como ha manifestado su grupo va a apoyar la enmienda y solo aportar un matiz sobre por qué este año no hay todos esos concursos culturales como el de fotografía, dice usted que es porque terminaba un gobierno y entraba otro, espero que argumente otra cosa, porque si era porque usted los tenía que firmar para convocar y si no ganaba las elecciones iban a ser otros los que dieran el premio, me parece de vergüenza que usted no convocara esos premios.

### **13º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES CAMBIEMOS PARLA Y P.S.O.E. EN APOYO ACTIVO A LOS TRABAJADORES /AS DE COCA COLA**

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales CAMBIEMOS PARLA y P.S.O.E.

**Se procede en primer lugar a votar la enmienda de adición presentada por MOVER PARLA que dice:**

“Instar al Gobierno de la Nación a que derogue la Ley 3/2012, de 6 de julio de Medidas Urgentes para la reforma del Mercado Laboral y el resto de Decretos derivados en estos tres años de dicha Ley.”

La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la enmienda de MOVER PARLA.

Efectuada votación sobre la Proposición incluida la enmienda aprobada.

**La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de CAMBIEMOS PARLA y P.S.O.E. con la enmienda introducida, quedando esta de la siguiente manera:**

### **Exposición de motivos**

*En junio de 2014, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional declaraba nulo el despido de 1.190 trabajadores de Coca Cola Iberian Partners (ESPAÑA) en sus fábricas de Fuenlabrada, Mallorca, Alicante y Asturias. Tras la propuesta de la empresa de recolocación (irregular), se exime de trabajar hasta que se resuelva la casación el Tribunal Supremo y obliga a la empresa a seguir pagando los salarios. “En Enero de 2015, obliga a la readmisión de los trabajadores con abono de salarios dejados de percibir durante el contencioso (salario de sustentación: desde la primera sentencia recurrible hasta el fallo definitivo)”.*

Muhtar Kent, consejero delegado de Coca Cola a nivel mundial, percibe un salario de 25,2 millones de dólares (23,8 millones de euros), a lo que hay que añadir además un premio de incentivos por valor de 2,5 millones de dólares (2,3 millones de euros aproximadamente) en 2014, según datos del mercado de valores de EE UU.

En España, el responsable de Coca Cola Iberian Partners, Marcos de Quinto, es nombrado responsable de Marketing de Coca Cola a nivel mundial, con un salario fijo de 660.000 euros anuales, más 260.000 euros anuales en compensación por mudarse a EE UU, más aportación millonaria a su plan de pensiones, más paquete de acciones de la empresa, ¿es éste el pago que realiza Coca Cola a Marcos de Quinto por los despidos, la recolocación irregular y la no aplicación de las sentencias de la Justicia española?.

El lunes 16 de marzo de 2015, las acciones de la empresa cotizan en el índice DOW JONES de Wall Street por valor de 40,29 dólares/acción (46,29 euros/acción) y con 14.998.587 títulos. Coca Cola vende 1.900 millones de consumiciones diarias (25 millones al día en España), todo esto hace pensar que la situación de la empresa no es ni mucho menos mala. El hecho de que Coca Cola gane menos dinero del que estima o espera conseguir no supone tener pérdidas, esto sólo significa que ha obtenido menos beneficios de los previstos.

Porque los empleos destruidos en Fuenlabrada, así como las demás fábricas citadas, son también nuestros, y las luchas de nuestros vecinos y vecinas son también nuestras luchas. La prosperidad y el bienestar no se logran gracias a generar pobreza y malestar en otros sitios, la prosperidad que deseamos para

Parla es una prosperidad solidaria y compartida con todos esos pueblos que sufren lo que nosotros.

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional el día 13 de julio ordenó a Coca-cola Iberian Partners que, en el plazo de tres días, reponga a los empleados en sus puestos de trabajo y que precise antigüedad, categoría, salario y “demás condiciones con las que pretenda readmitir a los trabajadores”.

Ya que la multinacional no cumple con la sentencia, desde Cambiemos Parla consideramos que desde este Ayuntamiento se pueden tomar medidas visibles y contundentes que lograrían concienciar a los ciudadanos y ciudadanas que con su apoyo a la campaña de Boicot a Coca Cola estamos apoyando a nuestros vecinos y vecinas de Fuenlabrada. Asimismo, posicionarnos en contra de las leyes que permiten EREs por parte de empresas que tienen beneficios y contra una reforma laboral que consiente que miles de personas se queden sin empleo ni recursos.

Las campañas de boicot a Coca-Cola han tenido una repercusión notable, no es tanto las cajas que no se venden, que eso se puede cuantificar, como el desprestigio de la marca, la no utilización de su icono en los actos populares, deportivos, sociales y toda celebración donde hasta ahora estaba presente y desde el inicio del boicot poco a poco va desapareciendo. El dinero que se pierde por reputación es más difícil de cuantificar.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla usará **marcas alternativas en su caseta en las próximas Fiestas Patronales** y propone esta Moción, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, lo siguientes Acuerdos:

1.- Instar al Gobierno municipal a que, en solidaridad y apoyo a los trabajadores/as de Coca Cola y sus familiares, revise, y en su caso, resuelvan hasta que se ejecute la sentencia correspondiente.

- i. Todos los contratos publicitarios que sean competencia directa del Ayuntamiento.
- ii. Las actividades de todo tipo que pudieran ser organizadas o promocionadas por la marca de bebidas.

2.- Instar a la empresa suministradora de bebida de las máquinas expendedoras que se localicen en todos los edificios municipales a que sustituya los productos de la marca Coca-Cola por otros alternativos.

3.- Publicitar el acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

4.- Instar al Gobierno de la Nación a que derogue la Ley 3/2012, de 6 de julio de Medidas Urgentes para la reforma del Mercado Laboral y el resto de Decretos derivados en estos tres años de dicha Ley.

### **DEBATE**

**La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA**, explica la Proposición:

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V.**, expone que no es la primera vez que este tema llega al Pleno, pero no por ello nos quejamos, nosotros decimos boicot a Coca Cola, el año pasado lo hicimos en nuestra caseta y este año pensamos hacer lo mismo.

Nosotros mostramos nuestro apoyo y compromiso a estos trabajadores, su lucha no está siendo fácil ya que desde la dirección tratan de dividir a los trabajadores, si pueden lograr sus objetivos es porque están organizados en su lucha con las organizaciones sindicales y desde aquí destaco la labor de los sindicatos en su lucha contra la desindustrialización de la zona sur de Madrid porque aunque la fábrica está en Fuenlabrada algunos trabajadores viven en este municipio y aunque no es el caso también hay un ERE pendiente por parte de la Peugeot, si no se hace algo desde los poderes públicos la industria se irá porque además de destruir empleo se lucha contra las organizaciones sindicales porque es principalmente en las empresas grandes donde son más fuertes. Nosotros desde aquí apoyamos a los trabajadores de Coca Cola, la industria de la zona sur de Madrid y todo nuestro apoyo y cariño a los trabajadores de la fábrica.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.**, manifiesta:

“En la presente proposición, sobre el compromiso de apoyo activo a los trabajadores y trabajadoras de Coca-Cola, se plantea un problema y un contexto.

Como problema, se expone la mala praxis por parte de Coca-Cola, debido a que hay un fallo de la sala de los Social de la Audiencia Nacional, del día 13 de Julio, que indica a la empresa que debe reponer a los empleados en su puesto de trabajo, pero la empresa, no lo ha cumplido.

Esto es un ejemplo más de a lo que nos llevan las políticas de derechas que nunca tienen en cuenta la repercusión de sus decisiones en las personas trabajadoras.

Esta situación solo ha sido posible gracias a la pésima legislación laboral que el PP está legando al próximo gobierno que tomará el poder tras las próximas elecciones generales. Un legado de más paro y precariedad laboral, aunque no para todos, a los ojos de la patronal, a la cual Joan Rossell pone voz como su presidente, y reconoció que algunos empresarios “pueden no hacer un uso exquisito” de la Reforma Laboral, suponemos, que la exquisitez de estos empresarios, es el miedo y la miseria de los trabajadores/as.

Aunque le queda poco tiempo de vida a esta Reforma Laboral, puesto que el PSOE cuando vuelva a gobernar, su primera medida será derogarla.

Las Leyes son para cumplirlas, las sentencias para acatarlas, y nadie, por muy poderosos que se crea, puede obviarlas, ni mucho menos saltárselas, por lo tanto, desde el Grupo Municipal Socialista, como muestra de apoyo a los trabajadores/as, **hasta que Coca-Cola los readmita en sus puestos de trabajo**, nos mostramos **a favor** de la propuesta.”

**La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** expone que agradecemos y reconocemos su lucha porque son un ejemplo para los trabajadores/as que ven como se merman sus derechos. Esto que estáis haciendo vosotros lo hacéis en nombre de la clase trabajadora porque hay un problema de raíz y es el recorte de los derechos laborales a partir de la Reforma Laboral.

Nosotros tenemos algunos datos públicos que son importante recordar como es el hecho de que en 2012 se incrementaron hasta un 24% de trabajadores afectado por un ERE, en el 2013 esta cantidad se incrementó en un 10% más, cada vez se recortan más los derechos y se premia a la Patronal, va a llegar un día en que el despido será libre, sin ningún tipo de derecho; por ello apoyamos a estos trabajadores y habría que hacer un reconocimiento a los trabajadores de Parla de Blanco y los Telares que se han quedado sin empleo y por ello presentamos una enmienda de adición que es:

“Instar al Gobierno de la Nación a que derogue la Ley 3/2012, de 6 de julio de Medidas Urgentes para la reforma del Mercado Laboral y el resto de Decretos derivados en estos tres años de dicha Ley.”

**El Sr. Zarzoso, portavoz el P.P.** manifiesta que: Este grupo siempre que se ha tratado este tema ha defendido la legalidad que así ha marcado la justicia y que es lo que han reclamado siempre estos trabajadores, por tanto nosotros estaremos una vez más con la justicia y en este caso es lo que demandan los trabajadores. No queremos como otros grupos hacer demagogia con un tema tan sensible y porque es una realidad que está ganada por la justicia, es un tema injusto y eso quiere decir que no cumple ley lo que ha hecho esta empresa con los trabajadores que es un abuso lo que ha hecho con ellos y será la propia ley y gracias a esa ley los trabajadores están amparados por los jueces y vamos a dejar de mezclar cosas de un lado y de otro porque si esta empresa se ha acogido a la Reforma Laboral y los trabajadores han ganado ese juicio es porque esa empresa incumplía la ley y no digamos que esto que ha sucedido es gracias a esa ley porque si así hubiera sido la justicia no hubiera dado la razón a los trabajadores, si han ganado es porque la empresa ha vulnerado la ley precisamente.

**La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA**, cierra el debate y dice:

A día de hoy la empresa sigue sin reponer a los trabajadores en sus puestos, según estima la sentencia, pero van más lejos, en la primera nómina de falsa readmisión que emiten, sustraen a los trabajadores más del 50% de lo que venían percibiendo, dándoles el tratamiento de trabajadores nuevos, cuando en realidad es que el despido es Nulo, nunca ha existido según la sentencia, y por tanto solo hay que regularizar la continuidad laboral, como dictamina el último auto de la Audiencia Nacional.

Según un comunicado de Gema Gil de Coca Cola En Lucha:

"Coca cola ha decidido hoy no pagar las nóminas como corresponde a los trabajadores a pesar de 6 SENTENCIAS. Tenemos hijos que tienen que comer e hipotecas que pagar, pedimos que nos ayudéis a difundir este nuevo atropello por parte de una multinacional que se ríe de la justicia de España y de los trabajadores y sus familias."

## **II PARTE DE CONTROL**

### **1º.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

**Se da cuenta del siguiente Decreto:**

**-Modificación de crédito nº 14/15 de Transferencia de Crédito entre distintas áreas de gasto por importe de 36.621,07€**

**La Corporación quedó enterada.**

### **2º.-DAR CUENTA NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL**

**Se da cuenta del siguiente Decreto:**

**“DECRETO 2015005961**

**DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.  
SR. D. LUÍS MARTÍNEZ HERVÁS.**

En la Villa de Parla, a 23 de julio de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido el artículo 104.25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.”*

Visto la creación de nuevo puesto personal eventual aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de julio de 2015.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

## **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Nombrar, con efectos del día de la toma de posesión, al siguiente personal eventual:

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Código puesto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Área</b>	<b>Retribuciones brutas anuales</b>
Dña. Adoración Montero Arjona	2.230.886-R	PE017	Personal Eventual	NUEVAS TECNOLOGÍAS, D. EMPRESARIAL, FORMACIÓN Y EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25.000,08 €

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, así como a las diversas Áreas Municipales que se vean afectadas.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.”

**La Corporación quedó enterada.**

### **3º.- DAR CUENTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de agosto de 2015 nombrando representantes en órganos colegiados:

#### **3.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS.**

Vista la Propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental que dice:

##### **“PRIMERO:**

El artículo 81 de la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza señala que en cada uno de los Consejos Escolares de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Escuelas de Idiomas, Centros de Educación Permanente de Adultos y Centros de Profesores y Recursos, el Ayuntamiento tendrá un representante, que servirá de canalización de propuestas de los Centros a la Institución.

Considerando lo anterior, vengo a proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los siguientes Centros educativos:

<b>C.E.I.P. CLARA CAMPOAMOR</b>	<b>Dña. Ana Mª Álvarez Rodríguez</b>
<b>C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ</b>	<b>D. David Andrino García</b>
<b>C.E.I.P. JULIAN BESTEIRO</b>	<b>Dña. Ana Sánchez Sánchez</b>
<b>C.E.I.P. LA PALOMA.</b>	<b>Dña. Elena Taboada Maroto</b>
<b>C.E.I.P. ANTONIO MACHADO</b>	<b>D. Rafael Escobar Peñá</b>
<b>C.E.I.P. LUIS VIVES</b>	<b>Dña. Carmen Pumar Martínez</b>
<b>C.E.I.P. ROSA LUXEMBURGO</b>	<b>Dña. Mari Carmen Fresno</b>
<b>C.E.I.P. GERARDO DIEGO</b>	<b>Dña. Marta Varón Crespo</b>
<b>C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN.</b>	<b>Dña. Mª Jesús Fúnez Chacón</b>
<b>C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS.</b>	<b>D. Alberto Olayo</b>
<b>C.E.I.P. CIUDAD PARLA</b>	<b>D. Javier Rodríguez Ramírez</b>
<b>C.E.I.P. MIGUEL DELIBES.</b>	<b>D. Juan Marcos Manrique López</b>
<b>C.E.I.P. CIUDAD DE MERIDA.</b>	<b>D. Rubén Cañada Pérez de las Yeguas</b>
<b>C.E.I.P. MAGERIT.</b>	<b>D. Rubén Cañada Pérez</b>
<b>C.E.I.P. SENECA.</b>	<b>D. Eugenio Fernández</b>
<b>C.E.I.P. MARIA MOLINER.</b>	<b>Dña. Lorena Rodríguez Rodríguez</b>
<b>C.E.I.P. PABLO PICASSO.</b>	<b>D. Javier Molina Lucero</b>
<b>C.E.I.P. LOS LAGOS</b>	<b>Dña. Ana Sánchez Sánchez</b>
<b>C.E.I.P. JOSE HIERRO</b>	<b>Dña. Lorena Rodríguez Rodríguez</b>
<b>C.E.I.P. ROSA MONTERO</b>	<b>D. Justo Ramírez de Arellano.</b>
<b>C.E.I.P. MADRE TERESA DE CALCUTA.</b>	<b>D. José Manuel Zarzoso Revenga</b>
<b>C.E.I.P. BLAS DE LEZO.</b>	<b>D. José Manuel Zarzoso Revenga</b>
<b>I.E.S. NICOLAS COPERNICO</b>	<b>D. Justo Ramírez de Arellano.</b>
<b>I.E.S. NARCIS MONTURIOL</b>	<b>Dña. Carmen Pumar Martínez</b>
<b>I.E.S. LA LAGUNA</b>	<b>D. Alberto Olayo</b>
<b>I.E.S. HUMANEJOS.</b>	<b>D. Javier Molina Lucero.</b>
<b>I.E.S. TIERNO GALVAN</b>	<b>D. Javier Rodríguez Ramírez</b>
<b>I.E.S. EL OLIVO.</b>	<b>Dña. Elena Taboada Maroto</b>

I.E.S. LAS AMERICAS  
I.E.S. MANUEL ELKIN PATARROYO  
E.I. TRIS TRAS.  
E.I. LOS ABETOS.  
E.I. MOMO.  
E.I. ZARABANDA.  
E.I. EL NARANJO.  
E.I. EL LIMONERO.  
E.I. EL MANZANO  
C.E.E. MARIA MONTESSORI  
C.E.E. CASA DE NIÑOS PILOCHA  
C.E.E. CASA DE NIÑOS EL BOSQUE  
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS  
CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS  
UFIL-SAN RAMON  
JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO  
DE MAYORES JOSE LUIS SAMPEDRO.

D. Victor Ruiz Sierra  
D. Rubén Cañada Pérez  
Dña. Ana Sánchez Sánchez  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Fúnez Chacón.  
D. David Andrino García.  
Dña. Carmen Pumar Martínez  
Dña. Elena Taboada Maroto.  
D. Juan Marcos Manrique López.  
D. Rafael Escobar Peña  
D. Eugenio Fernández  
D. Javier Rodríguez Ramírez  
Dña. M<sup>a</sup> Carmen Galán Huélamo  
D. Rafael Escobar Peña  
Dña. M<sup>a</sup> Carmen Galán Huélamo  
Dña Beatriz Arceredillo.  
  
Dña. Marta Varón

### **SEGUNDO:**

El Ayuntamiento tiene la facultad prevista en el artículo 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3288/78 de nombrar representantes de la Administración en las Juntas de Compensación.

Por ello vengo en elevar a la Junta de Gobierno, la siguiente propuesta de acuerdo:

El nombramiento de los Sres/as. Concejales/as que se relacionan para que representen al Ayuntamiento en las distintas Juntas de Compensación, entes de conservación y Consorcio Urbanístico que siguen:

### **ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN**

- |   |                         |
|---|-------------------------|
| - Polígono Industrial Ciudad de Parla:  | D. Javier Molina Lucero |
| - EUC UE1 del PAU 5                     | D. Javier Molina Lucero |
| - Polígono Industrial Cerro del Rubal:  | D. Javier Molina Lucero |
| - Ámbito P.P. 8 "La Ermita Industrial": | D. Javier Molina Lucero |

### **JUNTAS DE COMPENSACIÓN**

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| - Junta de Compensación AMBITO 6                    | D. Juan Marcos Manrique López |
| - Junta de Compensación PAU 5                       | D. Juan Marcos Manrique López |
| - Junta de Compensación "U.E. 29 Manuela Fernández" | D. Juan Marcos Manrique López |
| - Junta de Compensación "P.P. 8 La Ermita"          | D. Juan Marcos Manrique López |
| - Junta de Compensación "P.P. 2 Buenavista"         | D. Juan Marcos Manrique López |

No obstante la Junta de Gobierno, resolverá."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Alcaldesa-Accidental.

### **4º.- DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN DE MOROSIDAD 1º TRIMESTRE 2015**

Se da cuenta del informe de Intervención que dice:

## “INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD

### ASUNTO: INFORME DE MOROSIDAD 1 TRIMESTRE 2015

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, artículo 5
- La reciente modificada orden citada por la Orden HAP/282/2014, a los efectos de la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales

A la vista de ello, este Tesorero en funciones emite el siguiente,

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el ámbito de las Entidades Locales, en materia de morosidad de las Administraciones Públicas, encomienda la función de control de la evolución de los plazos de los pagos de la deuda comercial, a los Tesoreros o, en su defecto, a los Interventores de la Entidad, quienes elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por esta ley para el pago de las obligaciones que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo

**SEGUNDO.-** Tal como expresa, el mismo artículo cuatro de la Ley en su siguiente párrafo, sin perjuicio de su posible presentación y debate ante el Pleno de la Corporación Local, dicho informe se remitirá, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en sus respectivos territorios, a las Comunidades autónomas que, con arreglo a sus respectivos estatutos de autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de estos informes.

**TERCERO.-** la remisión de estos informes, se efectúa via telemática a través del enlace que tiene el Ministerio de Hacienda, en la oficina virtual de coordinación financiera, y conforme a la estructura establecida para el archivo o informe a remitir, contenida en la Guía publicada por el Ministerio, que detalla la información a suministrar en cada uno de los informes y cuales son las fórmulas a aplicar para obtener los distintos ratios de periodos medios

La obtención de los informes se hace a través de SICALWIM, y está automatizado, con arreglo a su aplicación, permitiendo elegir el trimestre que queremos obtener los datos, el tipo de informe, y la posibilidad de indicar filtros, para excluir de forma masiva todos los justificantes que se encuentren en las situaciones indicadas en el filtro. Estas son las siguientes:

RD	Facturas abonadas por el Fondo de Financiación Pago a Proveedores.
AN	Facturas o justificantes figuran en situación de anuladas en el SICALWIN
\$3	Facturas o justificantes figuran en situación de no proceden
\$5	Facturas de abono Total
AO	Facturas Anuladas

Es necesario realizar una reserva a la información obtenida del sistema de contabilidad. Ante la posible existencia de otras situaciones o estados de las facturas incluidas en el cálculo, y que por la naturaleza y finalidad del informe, tuvieran que estar excluidas, por

su relevancia en cuanto al importe de las operaciones calculadas, no se pueden identificar y discriminar, debido a la imposibilidad técnica en cuanto el número limitado de opciones (filtros, máximo 5) para excluirlas del cómputo, que permita el sistema contable para elaborar este tipo de informes.

Los justificantes de ACF (anticipos de Caja Fija) y de PAJ (Pagos a justificar) están excluidos, no teniéndose en cuenta en los informes

Se ha excluido los justificantes que están en situación de FFPP ( endosadas al Fondo de Financiación de Pago a proveedores), las que están en situación de anuladas, no proceden con informe del técnico, abonadas totalmente o parcial.

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del informe, artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que " *Los tesoreros o, en su defecto, los interventores ....elaboraran trimestralmente un informe....*", en la Orden HAP/2015/2012, detalla, en su artículo 4, quienes son sujetos obligados a remitir la información al ministerio, será la intervención u unidad que ejerza sus funciones,,

El fichero que se enviará al Ministerio, tiene formato XML, para poder realizar la transmisión telemática a través del Portal del Ministerio de Hacienda.

El contenido de este fichero en formato XML, figurará en los **listados generados por cada uno de los informes**, con el formato estipulado en la guía del Ministerio, con toda la información calculada de forma automática por la aplicación contable

Estos mismos listados son los que se incorporan en este momento al expediente para el conocimiento del Pleno, como información que será enviada a los órganos receptores del Ministerio de Hacienda, envío telemático a través del Portal."

**La Corporación quedó enterada.**

## **5º.-DAR CUENTA SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO**

**Se da cuenta de las siguientes Sentencias:**

- Procedimiento de Reintegro por alcance nº A291/14. **Auto firme y definitivo** de 28 de enero de 2015. Dictado por el Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, sobre irregularidades puestas de manifiesto en el Informe de Fiscalización de las actuaciones desarrolladas por las Entidades Locales en relación con las operaciones de endeudamiento previstas en el R.D. Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias para el pago de las deudas a empresas y proveedores. Las presuntas irregularidades contables son por pagos indebidos en materia de retribuciones de personal del Ayuntamiento. Vistos los antecedentes incorporados a las actuaciones y los escritos del Ayuntamiento de Parla, el Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado, se acuerda declarar que **no procede** la incoación de juicio en este procedimiento de reintegro por alcance.
- Procedimiento Ordinario 589/2012. Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda. D. Carlos Manuel Bermejo González, Grupo Popular Municipal de Parla y Partido Popular de Parla contra el Ayuntamiento de Parla. **Sentencia** Número 1465 al Recurso 589/2012. **FALLO:** Se **DESESTIMA** el recurso interpuesto contra el **Decreto del Alcalde Presidente de la Villa de Parla, de fecha 2 de enero de 2012, por el cual se proroga para 2012 el Presupuesto del Ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2010, al estimar que la citada resolución es conforme a Derecho.**

- S-207: Sentencia Nº 142/2015, de fecha 25 de mayo de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid, P.A. 229/2014, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **D. CRISTIAN GARCIA SAN JUAN**, contra la sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección Animal. Se estima el recurso, con costas de cuantía limitada.
- S-68: Sentencia nº 180/2013, de fecha 30 de abril de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, P.A. 420/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **Dª LUCI TANIA MOSQUERA CARDENAS**, contra el Decreto de fecha 9 de noviembre de 2010 de imposición de sanción, de la Ordenanza de Protección Ambiental. Se estima recurso, sin costas.
- A-29: Auto nº 288/2014, de fecha 30 de octubre de 2014, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, P.O. 98/2014, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **FLODI S.L.**, sobre reclamación de deuda. Se da por terminado el recurso, por acuerdo entre las partes.
- S-124: Sentencia nº 124/2015, de fecha 20 de marzo de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, P.A. 496/2014, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **D. HUGO RIAÑO SANTOS**, contra sanción por infracción de la Ley de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Se desestima el recurso, con costas de cuantía limitada.
- S-185. Sentencia nº 362/2014, de fecha 16 de septiembre de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, P.A. 58/2012, interpuesto por **Dª SARA GARCIA GOMEZ**, contra desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial. Se desestima el recurso, con costas.
- S-195. Sentencia nº 93/2015, de fecha 17 de marzo de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, P.A. 876/2011, interpuesto por **HORQUILLO S.L.**, contra imposición de sanción por infracción de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Se estima el recurso, sin costas.
- S-199. Sentencia nº 126/2015, de fecha 6 de abril de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid, P.A. 920/2011, interpuesto por **PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.**, contra la desestimación por silencio administrativo del pago de facturas e intereses. Se desestima el recurso, con costas.
- S-196. Sentencia nº 89/2015, de fecha 24 de marzo de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid, P.A. 229/2014, interpuesto por **MAPFRE FAMILIAR CIA SEGUR Y REASEG S.A.**, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial. Se estima el recurso, con costas de cuantía limitada.
- S-201. Sentencia nº 65/2015, de fecha 20 de febrero de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, P.A. 658/2010, interpuesto por **D. JOSE ANTONIO SANTOS GARCIA**, contra la sanción por infracción de la Ordenanza reguladora de Circulación. Se desestima el recurso, sin costas.
- S-173. Sentencia nº 8/2015, de fecha 19 de enero de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, P.A. 31/2013, interpuesto por **D. CESAR ANIBAL RECALDE CAIZA**, contra imposición de sanción por infracción de la Ordenanza municipal de Protección Ambiental. Se estima el recurso, con costas de cuantía limitada.

- S-198. Sentencia nº 102/15, de fecha 7 de abril de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid, P.A. 142/2014, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **IMESAPI SA.**, contra la desestimación de la reclamación del pago de una factura. Se estima el recurso, con costas de cuantía limitada.

**La Corporación quedó enterada.**

#### **6º.- DAR CUENTA ACTAS JUNTA DE GOBIERNO**

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno siguientes:

**Nº 43** de 9 de julio, **Nº 44** de 16 de julio, **Nº 45** de 23 julio, **Nº 46** de 24 de julio, **Nº 47** de 30 de julio, **Nº 48** de 6 de agosto, y **Nº 49** de 13 de agosto de 2015.

#### **7º.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS**

Por la Secretaria General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, Decretos del número **2015005001** al **2015005800**, ambos inclusive, excepto los números (2015005191, 2015005331, 2015005407, 2015005454, 2015005730, 2015005761, 2015005762, 2015005763, 2015005771, 2015005772); a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los cuales les han sido remitidos vía telemática y han estado a exposición para su visualización.

#### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **RUEGOS I.U.-L.V.**

##### **Al Concejal de Deportes:**

Han llegado a nuestro Grupo Municipal quejas en relación a la falta de personal y mantenimiento de las instalaciones deportivas que tiene Forus.

Rogamos al Concejal de Deportes que tome las medidas y haga las gestiones para garantizar un servicio de calidad y optimo de estas instalaciones a la Ciudadanía.

Así como se controle y revise el cumplimiento integro de los pliegos que se tiene firmado con dicha empresa para la gestión de dicho servicio deportivo.

##### **A la Concejala de Obras, Señora Fúnez:**

Hemos recibido quejas de vecinos y vecinas por la suciedad acumulada en el aparcamiento de la Calle Lago Púrpura 24 y 26. Por lo que le rogamos que hagan los trámites para limpiarlo lo antes posible.

##### **Al Concejal de Cultura:**

El próximo 12 de septiembre se celebra en Parla la I Feria de la Cultura y la Tauromaquia en Parla, no vamos a entrar en su celebración, lo que no nos parece correcto es donde se hace, creemos que la Plaza Adolfo Marsillach no es el sitio adecuado, y se debería hacer en la Plaza de Toros que para eso está. Por lo que le rogamos que haga los trámites oportunos para que se celebre allí.

### **RUEGOS P.S.O.E.**

#### **A la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud. Doña María Jesús Fúnez Chacón**

Hemos observado que desde hace más de 4 meses solo se abre la puerta más cercana al parque de la Dehesa Boyal, lo que obliga a pasear por la carretera colindante con los riesgos que ello supone.

Para ayudar a realizar un recorrido lineal por el parque tanto paseando, corriendo o en bicicleta desde la Avd. Juan Carlos I hasta la Avd. de las Galaxias o viceversa es necesario que estén abiertas las dos puertas del parque.

Dicho todo esto, rogamos a la Concejala Delegada:

Que abran las dos puertas del parque vallado entre el parque de las Comunidades y el parque de la Dehesa Boyal, para evitar los riesgos de tener que utilizar la carretera colindante.

#### **A la Concejala Delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana. Elena Taboada Maroto.**

El día 28 de Julio en la Pagina Web del Ayuntamiento de Parla pudimos ver la publicación de una nueva noticia, la Junta de Gobierno de Parla aprueba anular los sobre costes del Tranvía.

Leyendo la noticia el Partido Socialista ha podido comprobar que no se trata de una noticia donde se transmite la información de lo que ha aprobado el equipo de gobierno en dicha Junta de Gobierno. Sino que aparecen párrafos donde hacen acusaciones como:

“Estos 42 millones de euros ya fueron pagados y Tranvía de Parla SA nunca los descontó, con el beneplácito de José María Fraile”.

Estas acusaciones también se dan en la noticia colgada en la página Web con fecha de 30 de Julio: El Ayuntamiento de Parla cancelará el contrato y penalizará a la empresa del parking de la calle Valladolid. En la noticia se pueden leer críticas destructivas hacia el anterior gobierno socialista.

Pues bien, debido a estas noticias creemos que el equipo de gobierno está utilizando la página web, no como medio de comunicación para difundir sus proyectos a los vecinos/as de Parla, sino como herramienta política en contra de anteriores gobiernos socialistas.

Dicho todo esto, rogamos a la Concejala Delegada:

No utilizar la página web del Ayuntamiento de Parla con fines políticos y partidistas, sino utilizarla de manera objetiva para informar a nuestros vecinos y vecinas, como es su función.

### **RUEGOS CAMBIEMOS PARLA**

#### **A la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud. Doña María Jesús Fúnez Chacón.**

Desde Cambiemos Parla queremos transmitir las innumerables quejas sobre la limpieza viaria que nos transmiten los vecinos de Parla. Por la presente, aportamos algunos ejemplos que ilustran la dejación, concretamente estas fotografías de la calle Méjico, calle Brasil, barrio de Parla Este, en las que es visible a simple vista la sensación de abandono y suciedad que persiste en el paso del tiempo por la altura de las plantas que crecen en los alcorques.

Es lamentable el estado en el que se encuentran las áreas caninas que acumulan excrementos durante varios días, siendo un foco de infección y de olores insoportables, en lo que es materialmente imposible utilizarlos.

Creemos que es posible recordar a la empresa adjudicataria del contrato que sería beneficioso que incrementara la plantilla de trabajadores puesto que nos dicen que están bajo mínimos para realizar dichas funciones necesarias e imprescindibles de la buena marcha de nuestra ciudad y que el personal podrían encontrarlo de entre los parados de Parla, puesto que nuestra ciudad cuenta con la tasa más alta de paro de la Comunidad de Madrid. Gracias.

### **RUEGOS MOVER PARLA**

**Al Concejal de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad. Don Juan Marcos Manrique López**

Desde el curso pasado se vienen observando en las calles de nuestro municipio publicidades en las que aparecen mujeres desnudas ofreciendo servicios de prostitución.

Este reparto de publicidad se realiza coincidentemente en las calles aledañas a los colegios de la localidad y en los horarios de mayor afluencia.

Hemos observado que ya se está volviendo a repartir este tipo de publicidad explícita con el consiguiente perjuicio para el desarrollo emocional de nuestros menores.

Rogamos al Concejal de Seguridad Ciudadana se incremente la vigilancia y se pongan medidas socioeducativas, de trabajo social y/o sancionadoras ante este tipo de comportamientos, en caso de que sea posible.

**A la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud. Doña María Jesús Fúnez Chacón.**

Se han observado algunas irregularidades en los parques infantiles de Parla.

En este caso concreto, se trata del parque infantil que se encuentra en la calle Jaime I El Conquistador, esquina a la calle Isabel II, enfrente del CEIP Rosa Luxemburgo.

Las irregularidades concretas son levantamientos del suelo del parque en una de las esquinas. Este levantamiento conlleva el riesgo de tropiezos y caídas de los niños y niñas que juegan en dicho parque.

Rogamos a la Concejala que se reparen de forma inmediata dichos desperfectos para evitar daños a los menores.

**Para el Concejal de Patrimonio, Hacienda, Cultura y educación. Don José Manuel Zarzoso Revenga**

En el anterior Pleno ordinario el grupo municipal de Mover Parla le hizo dos preguntas concretas en referencia al Plan de Viabilidad presentado por el gobierno del P.P. que usted declinó contestar en el momento como viene contemplado en el Reglamento y lo hace hoy por escrito.

En ese mismo Pleno, el Alcalde Presidente contestó textualmente, fíjese usted si el Plan no es optimista que hoy mismo hemos recibido conformidad de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda.

Recordarle al Alcalde Presidente que el hecho de que el Ministerio de Hacienda acepte el Plan de Viabilidad no indica absolutamente nada las previsiones más que optimistas presentadas en su Plan. Como fueron igualmente de optimistas las previsiones que presentó el Gobierno de Rajoy cuando comenzó la legislatura de la creación de 3 millones de puestos de trabajo, y hoy comprobamos que es falso y eran unas muy que optimistas previsiones.

La Contestación que usted da Sr. Zarzoso en nada tiene que ver con las preguntas formuladas. Usted practica la demagogia oportunista para desviar la atención de un Plan de Viabilidad presentado por su grupo, que no tiene ni pie ni cabeza. Usted nos contesta sobre el I.B.I. que pagan los vecinos de Parla y las preguntas formuladas por Mover Parla eran relativas a los impuestos y tasas derivadas de la construcción en suelo industrial y de ingresos por tasas de licencias de instalación y funcionamiento.

Además, Sr. Zarzoso en su demagógico Plan de Viabilidad no contempla ni tan si quiera los efectos de la rebaja del I.B.I. que me contesta usted en su escrito ni de la mayor tasa de recaudación, con lo que es doblemente demagógico.

Le Ruego Sr. Zarzoso que para las próximas ocasiones para no tener que perder el tiempo conteste a las preguntas formuladas por este grupo y no las utilice como una plataforma propagandística sobre otros asuntos distintos de los planteados. Gracias.

### **PREGUNTAS I.U.-L.V.**

#### **Al Alcalde Presidente:**

Habiendo conocido por los medios de comunicación su encuentro con la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, le preguntamos ¿qué compromisos se han adquirido con la Comunidad de Madrid tras la reciente reunión con la Presidenta regional Cristina Cifuentes, en especial en lo referente al desarrollo industrial de la Ciudad?

En este sentido, esperamos que no se quede en proyectos o simples titulares de prensa como Eurovegas o las Olimpiadas, y se invierta de verdad por parte de las administraciones en la zona sur y especialmente en Parla.

#### **En segundo lugar:**

Todo el mundo sabe que la salida del Ayuntamiento es ganar en ingresos, por lo que le preguntamos al Alcalde si en esa reunión se abordó la correcta financiación del servicio del tranvía en la Ciudad con la Presidenta regional y si se ha llegado a algún tipo de acuerdo.

#### **Al Alcalde Presidente:**

Le preguntamos el motivo por el cual no se han recogido los paneles de exposición de propaganda electoral de las pasadas elecciones municipales, si los están dejando para las siguientes generales no nos parece bien ya que queda mucho y con las lluvias se estropean.

Por lo que creemos que lo más correcto es recogerlos y volverlos a poner. Por lo que le preguntamos el motivo por el cual se están manteniendo tanto tiempo en las calles de la Ciudad.

### **PREGUNTAS P.S.O.E.**

**Para la Concejala del Área de Bienestar Social, Mayores, Igualdad, Información al Ciudadano. Doña Marta Varón Crespo.**

Tal como se ha sucedido en los gobiernos socialistas, en el centro Dulce Chacón, se han venido impartiendo cursos para mayores, para la contratación de los cuales por parte del

Ayuntamiento, se disponía de un pliego con vigencia hasta el 26 de Julio de este año, prorrogable aún en su último año por la fórmula 2+1+1.

Para la participación en estos cursos, los mayores deberían realizar las inscripciones en septiembre, para empezar al mes siguiente, pero los mayores no tienen noticia de esto. Dicho lo cual:

Realizamos la siguiente pregunta:

¿Va a haber cursos para mayores en el Dulce Chacón? ¿O es quizá cierto que los van a suprimir por actividades de voluntarios eliminando los puestos de trabajo de los profesionales que los venían impartiendo?

**Para el Concejal de Patrimonio, Hacienda, Cultura y educación. Don José Manuel Zarzoso Revenga.**

En el recurso contencioso administrativo nº 341/2013 interpuesto por el Partido Popular de Parla en relación a la prórroga del presupuesto de esta corporación del ejercicio 2013 por no ajustarse a Derecho, la reciente Sentencia nº 459/15 de la Sala Segunda de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestima el recurso presentado a instancias del Partido Popular de Parla, entendiéndose dicho Tribunal que se ajusta a Derecho la prórroga del presupuesto del ejercicio 2013, condenando en costas procesales al Partido Popular.

En consecuencia, vista la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y una vez desestimado el recurso interpuesto por el Partido Popular de Parla:

Realizamos la siguiente pregunta:

¿Ha abonado ya el Partido Popular el importe de las costas a las que ha sido condenado?

### **PREGUNTAS CAMBIEMOS PARLA**

**Al Concejal Delegado del área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación. D. José Manuel Zarzoso Revenga.**

Después de que en el Pleno ordinario del mes de julio se aprobara la proposición de Cambiemos Parla referente a transparencia, información y participación ciudadana, nos preguntamos ¿cuándo se pondrán en marcha y se aplicarán los acuerdos adoptados en dicha Proposición? Gracias.

### **PREGUNTAS MOVER PARLA**

**Al Concejal Delegado del área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación. D. José Manuel Zarzoso Revenga.**

Desde el AMPA del CEIP Teresa de Calcuta nos han hecho llegar un comunicado donde nos hacen conscientes de la problemática que se les genera ante la inminente llegada del comienzo de las clases.

A pesar de que llevan impartiendo clases desde el curso 2013/2014, aún tienen el título de centro inacabado.

El compromiso de los responsables fue que, al finalizar el período vacacional de 2015, debería estar la tercera fase del colegio acabada, un gimnasio y pista deportiva.

Pues bien, este compromiso no se ha llevado a cumplimiento; el no disponer de gimnasio supone que sigan en el colegio con una valla de obra y con los exteriores del centro sin acondicionar, no hay patios y se dispone únicamente de una pista deportiva y campos de malas hierbas para el “uso y disfrute” de los alumnos.

El AMPA del centro también muestra su preocupación por el sobredimensionamiento de las aulas de tal forma que haya padres que se vean en la necesidad de matricular a sus hijos en colegios diferentes por falta de aulas.

La pregunta es la siguiente Sr. Zarzoso:

¿En qué fecha van a acometer las obras de finalización de las instalaciones del colegio para que una vez terminado, pueda ser suprimida la etiqueta de centro de nueva construcción y acceder de esta forma, a las subvenciones municipales que correspondan?

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** contesta que sobre este tema del Teresa de Calcuta comunicar que esta petición del AMPA ha llegado al área de educación y ha sido trasladada a la Dirección Territorial Sur para convocar una reunión urgente con el Director, pero no solo del Concejal, sino que estemos todos los grupos y el AMPA para que den las oportunas explicaciones sobre este retraso.

Hago público también, que a los grupos que he podido ver estos días, durante la próxima semana todos los grupos municipales (portavoces y Concejales), si me gustaría como Concejal de Educación y al Alcalde que fuéramos a ver el estado de Blas de Lezo que es el nuevo colegio 22, que en principio y estoy convencido de que va a acabar a tiempo de abrir sus aulas para el día 8, a pesar de que hubiera pedido licencia el 25 de febrero y desde el Ayuntamiento haya tardado dos meses y medio en darles esa licencia de inicio de obra para el colegio público 22 y no tener que ir a matabalho como va la obra para poder entrar, si hace 5 meses se hubiesen agilizado esos trámites no estaríamos deseando que este cole llegue a tiempo el día 8 de septiembre.

**Al Concejal Delegado del área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación. D. José Manuel Zarzoso Revenga.**

Hay dos preguntas:

-¿Cómo va a traer empresas el Gobierno del P.P. si en el Plan de Viabilidad que ha presentado no se considera una rebaja del 50% en los impuestos y tasas derivadas de la construcción en suelo industrial y de ingresos por tasas, por licencia, instalación y funcionamiento que deben pagar las empresas?

-En caso de que se contemple la rebaja de ese 50%, como usted dijo aquí en este Pleno que era necesario, de los impuestos y tasas derivadas de la construcción en suelo industrial y de ingresos por tasas, por licencia, instalación y funcionamiento que deben pagar las empresas, ¿cómo suplirá la falta de ingresos de más de 93 millones de euros de diferencia según al Plan de Ajuste que usted presentó aquí en este Pleno? Gracias.

## **CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO DE 23 DE JULIO DE 2015**

### **PREGUNTAS I.U.**

#### **Para el Concejal Delegado de Educación**

¿Se está haciendo por parte de su Concejalía el seguimiento del Convenio firmado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid el año 2014?

¿Se va a invertir el millón de euros comprometidos en el mismo convenio para arreglos de colegios durante este verano, después de más de cinco años sin recibir un euro de inversión en colegios por parte de la Comunidad de Madrid?

### **CONTESTACIÓN**

Desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Parla se está realizando el pertinente seguimiento del convenio firmado con la CAM del año 2014 y para ello, en menos de una semana de haber sido nombrado concejal de Educación se convocó una reunión con todos los directores de los 22 colegios públicos de Parla.

Fruto de esa reunión se ha elaborado un cuadrante de necesidades genéricas y específicas de todos y cada uno de los centros escolares públicos de nuestro municipio para establecer prioridades de inversión en ellos en base a dicho convenio al que se refiere.

Cabe recordar que desde el Ayuntamiento de Parla no se han tomado iniciativas ni medidas para abordar la situación en la que se encuentran los colegios públicos de la localidad durante los últimos 5 años. Por tanto, nos encontramos con centros escolares que, en la referida competencia exclusiva municipal, arrastran serias deficiencias debido a la inacción municipal en el área de Educación Pública de la localidad.

En lo referente al convenio firmado en 2014, este documento contempla una inversión en los colegios públicos de Parla de 1.000.000 de euros destinados a accesibilidad y seguridad de los centros y que tendrá que ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2016, por tanto, estamos manteniendo las reuniones necesarias para que dicha inversión se realice cuanto antes.

La situación en la que se encuentran la mayoría de los colegios públicos de Parla es que sufren una dejadez total y absoluta en lo referente a la competencia municipal (mantenimiento de los edificios) ya que en la mayoría de los casos, por ejemplo, no se pinta desde hace 4 o 5 años y esta situación estamos trabajando para revertirla.

#### **Para la Concejala Delegada de Medio Ambiente**

En el Título IV, Capítulo 2, Sección 1, artículo 138 de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental en el concepto de vía pública se enumera la responsabilidad del Ayuntamiento en la limpieza de diferentes áreas de uso común general, exceptuándose entre otras, los solares no públicos cuya limpieza corresponde a los particulares, ejerciendo el Ayuntamiento el control de la realización de tal limpieza.

Es por lo que le preguntamos:

¿Qué medidas se han puesto en marcha desde su Concejalía ante los incendios que se están produciendo en solares y parcelas privadas?

**El Sr. Alcalde** interviene para decir que los Concejales contestarán por escrito. Gracias.

## **CONTESTACIÓN**

Desde la Concejalía de Servicios a la Comunidad se han enviado cartas a los particulares informando de la obligación que tienen de desbrozar y mantener limpias sus parcelas, y de no ser así, el Ayuntamiento, accederá a estos solares para realizar estas labores y a continuación, se les instará el importe de la actuación.

Tras el plazo de 15 días naturales, se está haciendo un seguimiento para comprobar qué parcelas no han cumplido con sus obligaciones.

## **PREGUNTAS P.S.O.E.**

**Para la Concejala de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana:**

Habiéndose aprobado en Pleno el pasado 9 de julio el Plan de Ajuste económico para los años 2015-2024; y teniendo en cuenta que el próximo 30 de septiembre finaliza el plazo para solicitar las subvenciones que otorga la Consejería de Empleo dentro del marco de Empleo joven y siendo este un programa de cualificación profesional para aprendices a las cuales podrían aspirar los/as jóvenes de Parla entre 16 y 25 años para una subvención en contratos de formación y aprendizaje a jóvenes que no tienen formación suficiente. Y del cual uno de los objetivos es que los/as jóvenes puedan conseguir un certificado de profesionalidad que les abra las puertas al mercado laboral.

Realizamos la siguiente pregunta:

¿Se tiene previsto solicitar las subvenciones que otorga la Consejería de Empleo dentro del marco de Empleo joven, programa de cualificación profesional para aprendices?

## **CONTESTACION**

En contestación a su pregunta, como bien saben, para solicitar subvenciones que otorgue cualquier organismo público, con carácter previo al cobro de la subvención, el Ayuntamiento, tiene que estar al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, no tener deudas en periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estén debidamente garantizadas, ni tener deudas de carácter tributario con otras administraciones.

Actualmente: Tenemos una deuda millonaria con la seguridad social, incrementada por los intereses generados por el impago.

No obstante, este equipo de gobierno, está trabajando para subsanar esta situación con la mayor celeridad posible, y así tener acceso a las diferentes subvenciones que se puedan publicar.

Además desde la Concejalía de Formación y Empleo, se están estudiando diferentes iniciativas para poner en funcionamiento en la medida que sea posible, mientras se subsana esta exigencia para concurrir a las diferentes subvenciones que se publiquen.

**Para la Concejala de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud:**

El pasado día 2 de julio en la página Web del Ayuntamiento podíamos leer un comunicado donde nos se informaba a los vecinos/as que se habían detenido los surtidores de las fuentes (entendemos fuentes ornamentales) porque llevaban cuatro meses sin limpiarse. También nos informan que el contrato de "servicio de mantenimiento, conservación

de las instalaciones que componen las fuentes decorativas y grupos de bombeo" se ha rescindido y hay un equipo municipal limpiando las fuentes.

En base al alarmismo creado al poder sufrir un ataque de legionelosis, la pregunta es:

¿Desde el equipo de gobierno se está trabajando en la preparación de nuevos pliegos técnicos para adjudicar dicho contrato, se va a realizar con personal municipal el mantenimiento integral de las fuentes, grupos de bombeo y demás accesorios de dichas instalaciones, o se va a mantener un equipo municipal permanente o es solamente un equipo temporal hasta la realización de un nuevo pliego?

### **CONTESTACIÓN**

En un principio, se procedió a la detención de los surtidores de fuentes ornamentales debido a que hubo un periodo de tiempo ,de unos 4 meses, en el que no se realizó el mantenimiento de las mismas y, por ello, se decidió hacer un estudio higiénico-sanitario para hacer un seguimiento y velar por la salud de los ciudadanos, pues, teniendo en cuenta las altas temperaturas, la dejadez de funciones de tratado mediante agentes físicos y químicos para su correspondiente limpieza , etc. , había altos riesgos de salubridad.

No se sacarán nuevos pliegos porque desde entonces, se asumió el tratamiento y mantenimiento de las fuentes de manera municipal y, la intención de este consistorio es seguir con este procedimiento.

**El Sr. Alcalde** interviene para decir que simplemente que la Concejala conteste en el momento inmediatamente y por escrito, yo le tengo que decir que el análisis que se ha realizado en las fuentes no contenía ninguna legionela, que se miró específicamente.

### **PREGUNTAS MOVER PARLA**

#### **Para el Concejale Delegado del área de Hacienda**

Tenemos 2 preguntas sobre el mismo tema.

Usted presentó una moción en el anterior Pleno extraordinario para la aprobación del Plan de Ajuste y la solicitud de Adhesión al Fondo de Ordenación. Ese Plan de Ajuste del P.P. está basado fundamentalmente en las estimaciones optimistas de ingresos por impuestos y tasas derivados de la construcción en suelo industrial y de ingresos por tasas por Licencias de Instalación y Funcionamiento, Industrias y Actividades por valor total de 186,5 millones de euros, a precios actuales.

En su exposición en ese Pleno extraordinario usted Sr. Zarzoso dijo claramente que el problema de Parla para traer empresas es que las empresas no vienen a Parla porque las tasas e impuestos en los municipios de nuestro alrededor eran un 50% más baratas, y por lo tanto las empresas elegían otros municipios para instalarse.

Las preguntas Sr. Zarzoso son dos relacionadas:

1ª.- ¿Qué medidas va a tomar usted y el gobierno del P.P. para traer empresas si en el Plan que ha presentado no se considera una rebaja del 50% a las empresas e industrias para hacer atractivo que se instalen en Parla?

2ª.- Y esto solamente en caso de que el gobierno del P.P. aplique reducciones de tasas e impuestos, ¿qué plan alternativo tienen para cubrir los ingresos de 186,5 millones de euros para cumplir con su Plan de Ajuste? Gracias.

## CONTESTACIÓN

Por supuesto que hemos tenido en cuenta la bajada del IBI porque lo que es inaceptable es que una ciudad como la nuestra con el índice de paro más elevado de Madrid, el número de RMI más alto de la Comunidad y la renta per cápita menor de la ciudad, tengamos los impuestos de los más elevados de toda la Comunidad de Madrid.

Pero lo más sangrante de todo, es que los informes realizados sobre los ingresos de nuestra ciudad reflejen que cerca del 40% de los ingresos no se realizan. Por tanto la línea de actuación de este Gobierno es dejar de sangrar a los vecinos con impuestos elevados y conseguir que, con incentivos de fraccionamientos y de pago, y sobre todo con un control y seguimiento de todos los ingresos se proceda a ellos.

No podemos consentir como se ha consentido hasta ahora que haya ingresos sin cobrar sobre cánones de servicios municipales, sobre ventas de suelo, alquileres, etc, etc. Si los anteriores gobiernos han preferido subir impuestos y recaudar un 60% de dichos ingresos, este gobierno cree que hay que trabajar porque todo el mundo pague, con las mayores facilidades posibles y así, poder bajar estos impuestos tan elevados que tenemos en nuestra ciudad.

**El Sr. Alcalde** interviene para decir que insiste, que independientemente de que el Concejal le conteste por escrito, quiere anunciarle que la previsión optimista parece ser que también es del Ministerio de Hacienda porque hoy nos han comunicado de manera informal que se ha aprobado el plan por el Ministerio de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 20:50 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.